



SECRETARIA DE
COORDINACIÓN Y
ECONOMÍA

SUBSECRETARIA DE
COORDINACIÓN

DIRECCIÓN MUNICIPAL
DE DESPACHO

DIRECCIÓN
BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL

Editor :
Dirección Boletín Oficial Municipal
Responsable:
Sra. Fabiana Ríos
Mitre 461 3er. Piso – CP. (8300)
Tel. (0299) 4491200 –Interno 4466
E-MAIL:
boletinoficial@muninqn.gov.ar

ÓRGANO EJECUTIVO

INTENDENTE MUNICIPAL

Lic. Martín Adolfo Farizano

UNIDAD INTENDENCIA .
UNIDAD DE GESTIÓN DEL HÁBITAT.
SUBSECRETARÍA DE COMUNICACION

| Sr. Alejandro Carlos Vidal
| Cr. Carlos Alberto Yanes
| Sr. Claudio Mauricio Pustelnik

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

Dr. Carlos Marcelo Gamarra
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
UNIDAD DE CONTROL DE SERVI. CONCESIONADOS

| Ing. Guillermo Claudio Monzani
| Dra. María Julieta Bacci

SECRETARIA DE GOBIERNO

Sr. Raúl Juan Dobrusin
SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO
SUBSECRETARÍA GENERAL
SUBSECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA

| Sr. Miguel Heraldo Demis
| Sr. Carlos Enrique Quintriqueo
| Dr. Fabricio Eduardo Torrealday

SECRETARIA DE COORDINACIÓN Y ECONOMÍA

Cra. María Cecilia Bianchi
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA
ADMINIS. MUNICIPAL INGRESOS PÚBLICOS
SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HUMANOS
SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN

| Cr. Mario Daniel Rimaniol
| Cr. José Gustavo Benko
| Sr. Antonio De Souza Casadhino
| Cra. Graciela Noemí Zárate

SECRETARIA DE SERVICIOS URBANOS

Arq. Julián Esteban Villar
SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS
SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN DE SERV. URB.
UNIDAD DE DESCONCENTRACIÓN MUNICIPAL |

| José Lazaro Gerez
| Sr. Rubén Daniel Retamozo

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

Sr. Héctor Horacio Baldo
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
SUBSECRETARÍA DE DEPORTES

| Lic. Sebastián Eugenio Gamarra
| Sr. Osvaldo Darío Peralta

SECRETARÍA DE CULTURA

Sr. Oscar Alfredo Smoljan

SECRETARÍA DE DESARROLLO LOCAL

Arq. Carlos Eduardo Chagnetón
SUBSECRETARÍA DE RELACIONES INSTITUCIONALES
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN CIUDADANA
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN URBANA Y AMBIENTAL

| Lic. Gonzalo Edgardo Echeagaray
| Lic. Hernán Esteban Ingelmo
| Ing. Alejandro Ernesto Hurtado

SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS Y SOCIALES

Sr. David Leopoldo Antonio Lugones
SUBSECRETARÍA DE LA MUJER, NIÑEZ, ADOLESCENCIA
Y FAMILIA

| Sra. Claudia Genoud

CONTADURÍA MUNICIPAL

Cr. José Luis Artaza

SECCIÓN I:
SUMARIO Páginas 2 a 4

SECCIÓN II:
NORMAS SINTETIZADAS Páginas 5 a 8

SECCIÓN III
NORMAS COMPLETAS Páginas 9 a 96

SECCIÓN I

ORDENANZAS SINTETIZADAS

DECLARACION VECINO ILUSTRE

11965/Promulgada por Decreto Municipal N° 1415 de fecha 24/11/2010: Pastor Lorenzo Klink.

DECRETOS SINTETIZADOS

ADMINISTRACION DE PERSONAL

DESIGNACIONES

PLANTA POLITICA

1406/2010: Sra. Roldán Victoria Inés.

1410/2010: Leiva Nancy Beatriz

JUBILACION ORDINARIA

1407/2010: Negro Arnoldo Edgar

PRACTICAS RENTADAS

1409/2010: Sr. Iantosca Federico Martín

SERVICIOS

1408/2010: Colihuinca, Liberto Omar; Mariguan, Daniel Alberto ; Rojas; Horacio; Lizarraga; Ramón Francisco y Fonseca Oscar.

CONTABILIDAD

LICITACIONES

1411/2010: Llama a Licitación Pública N° 5/2010 P/ Contratación del Servicio de Limpieza y Control de Plagas de las dependencias de la Dirección de Zoonosis y Vectores de la Municipalidad de Neuquén, solicitadas por la Subsecretaría de Servicios Urbanos.

DECLARACION DE INTERES MUNICIPAL

1413/2010: “Prevención y Terapia de los Trastornos Cardiacos Metabólicos”

RECREACIÓN, DEPORTE Y TURISMO SOCIAL

PROGRAMA DEPORTIVO BARRIAL

1412/2010: Prorroga “Programa Deportivo Barrial Ciudad Industrial Jaime de Nevares”, aprobado por Decreto N° 1217/2010, a implementarse desde el 01/01/2011 y hasta el 31/12/2011.

TESORO SUBSIDIOS

1404/2010: Centro Provincial de Enseñanza Media C.P.E.M. N° 44. Pagar al Sr. Gabriel Leonardo Pillado.

1405/2010: Centro Provincial de Enseñanza Media C.P.E.M. N° 64 .Pagar dicho Subsidio al Sr. Carlos Walter Bonsangüe.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DE COORDINACIÓN Y ECONOMIA

0539/2010: Adjudica Concurso de Precios OE N° 13/2010 P/ Ejecución de la obra: “Acondicionamiento Balneario Gatica – Primera Etapa C/ Empresa Eduardo Antonio Salud.

SECRETARIA DE COORDINACION Y ECONOMIA

0521/2010: Aprueba rendición anticipo de gasto otorgado a Dumanski, Guillermo Daniel.

0522/2010: Aprueba rendición anticipo de gasto otorgado a Vidal Alejandro Carlos.

0523/2010: Aprueba rendición anticipo de gasto otorgado a Cayul Elvio Danilo.

0524/2010: Aprueba rendición anticipo de gasto otorgado a Correa Eduardo

0525/2010: Aprueba rendición anticipo de gasto otorgado a Valdez Javier.

0526/2010: Aprueba rendición anticipo de gasto otorgado a Correa Eduardo

0527/2010: Aprueba rendición anticipo de gasto otorgado a Vidal Alejandro Carlos.

0530/2010: Aprueba rendición anticipo de gasto otorgado a Tosi Analía.

0531/2010: Aprueba rendición anticipo de gasto otorgado a Sr. Dumanski, Guillermo Daniel.

0532/2010: Aprueba rendición anticipo de gasto otorgado a Vidal, Alejandro Carlos .

0533/2010: Liquida y paga Factura tipo "B" N° 0001-00002961 a firma Custodia de Archivos del Comahue SA.

0534/2010: Liquida y paga valor dinerario a las Sra. Enriqueta Barnes de Carlotto y Sra. Claudia Carlotto, en concepto de reintegro de pasajes vía aérea.-

0537/2010: Paga a 212 beneficiarios del programa de atención al Desempleo.

0540/2010: Paga a Empresa Banco Provincia del Neuquén S.A.

0541/2010: Aprueba rendición anticipo de gasto otorgado a Benko José Gustavo.

0543/2010: Liquida y paga facturas tipo B N° 0001-00001167 y N° 0001-00001160 C/ firma Panadería "La Scaccia" de Eve Bernacchi.

0545/2010: Aprueba rendición anticipo de gasto otorgado a Capuccio Mirta Estela

0546/2010: Aprueba rendición del anticipo de gasto otorgado a Pustelnik, Claudio Mauricio.

SECRETARIA DE SERVICIOS URBANOS

0528/2010: Desestima reclamo Administrativo efectuado por la Sra. Mirta Alicia Muñoz.

0529/2010: Desestima reclamo efectuado por Sr. Sáez Juan Osvaldo.-

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

DIRECCION MUNICIPAL DE CONTROL DE CONCESIÓN DE SERVICIO ELECTRICO

64/2010: No Hace Lugar al reclamo interpuesto por Samudio Juan Francisco.

DIRECCIÓN MUNICIPAL DE TRANSPORTE

70/2010: Autoriza el cambio de titularidad de la licencia de taxi, identificada con el número de Interno 026:, que en vida perteneciera a Don Todero Luciano, a favor de la Sra. Todero Sandra Mariela.

71/2010: Renueva licencia de Remisse, identificada con el número de Interno 022, a favor del Sr. Pérez Noris Gladis.

DECRETOS COMPLETOS

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS DE ACCIÓN

1327/2010: Deja sin efecto con vigencia al 01-10-2010 varias designaciones políticas. Modifica parte pertinente Dto. N° 0893/2010. Aprueba Programas y Subprogramas de Acción de las Secretarías, Subsecretarías e Intendencia cuyo detalle obras en los Anexos I a VIII y Designa Políticamente a los responsables de los mismos detallados en los Anexos IX a XVI que forman parte de la presente norma legal, con vigencia al 01-10-2010 y hasta el 28-02-2011.

SERVICIOS

1326/2010:

CONTRATACIONES

1403/2010: Aprueba Contrato e/ Municipalidad de Neuquén e Indalo S.A.

COMPETENCIA MUNICIPAL

ACTA ACUERDO

1414/2010: Aprueba Acta Acuerdo suscripta e/ Municipalidad de Neuquén C/ Industria Argentina de Reciclado S.A..

FINANZAS

PRESUPUESTO

1402/2010: Reestructura Presupuesto de Erogaciones para el Ejercicio 2010.

RESOLUCIONES COMPLETAS

SECRETARÍA DE GOBIERNO

0547/2010: Adecua Presupuesto de Erogaciones Ejercicio 2010.

SECRETARÍA DESARROLLO SOCIAL

0536/2010: Adecua Presupuesto de Erogaciones Ejercicio 2010.

SECRETARÍA DESARROLLO LOCAL

0538/2010: Adecua Presupuesto de Erogaciones Ejercicio 2010.

0542/2010: Declara ganador del Concurso de Historia de los Barrios Neuquinos a la Obra "Historias de Villa Florencia " .

0544/2010: Da por finalizado Procedimiento de Caducidad incoado según Expte. OE.4580/C/06 y Resolución N° 0379/2009.-

SECRETARÍA DE CULTURA

0535/2010: Adecua Presupuesto de Erogaciones Ejercicio 2010.

FE DE ERRATAS

En la Edición N° 1796 de fecha 26-11-2010 enviada por correo electrónico, debe reemplazarse la hoja 4 por la publicada a continuación en la presente Edición. Debido a que por error de diagramación se omitieron guardar los cambios de último momento. Consecuentemente hubo un corrimiento de columnas y la información allí dispuesta no era la correcta en los Decretos Nros: 1386/ 2010 y 1384/2010 .-

SECCIÓN II

ORDENANZAS SINTETIZADAS

DECLARACION VECINO ILUSTRE

ORDENANZA N° 11965/Promulgada por Decreto Municipal N° 1415 de fecha 24/11/2010: Declara Vecino Ilustre de la Ciudad de Neuquén al Pastor Lorenzo Klink, en el marco de la Ordenanza N° 7631, en reconocimiento a su aporte invalorable y entrega en pos del engrandecimiento de nuestra ciudad y de la provincia toda.-

DECRETOS SINTETIZADOS

ADMINISTRACION DE PERSONAL

DESIGNACION
PLANTA POLITICA

DECRETO N° 1406/2010: Designa Políticamente, con vigencia al 01/11/2010 y por el término de la presente gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios, a la Sra. Roldán Victoria Inés, LP N° 8112 (Grupo 04), con Cat. FS1, como Directora Municipal de Juventud, con encuadre en el Art. 8º), Inciso 1), del Anexo I de la ordenanza N° 7694.-

DECRETO N° 1410/2010: Designa políticamente con vigencia al día 01/06/2010 y por el término de la presente gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios, en forma transitoria, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 5º) del decreto N° 1297/00, a la agente Leiva Nancy Beatriz LP N° 6535, (Grupo 01), Categoría 19, para cumplir funciones como jefa de División Control de Estacionamiento Medido; autorizándose el pago de la categoría Referencial 22 y del Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función, según lo establecido en los Art. 44º) y 43º), respectivamente del anexo II de la ordenanza N° 7694.-

JUBILACION ORDINARIA

DECRETO N° 1407/2010: Da de Baja con vigencia al 01/11/2010, para acogerse al beneficio de jubilación ordinaria, al agente Negro Arnoldo Edgar LP N° 4932 (Grupo 01), Categoría 20, en un todo de acuerdo a lo establecido por los Art. 35º) Inciso a) y b), 36º) y 52º) de la ordenanza N° 11633. El nombrado realizaba tareas en la división Mantenimiento Eléctrico Edificio y Bombas.-

PRACTICAS RENTADAS

DECRETO N° 1409/2010: Rescinde con vigencia al día 18/10/2010, el Contrato Individual de prácticas Rentadas del Sr. Iantosca Federico Martín LP N° 44607 (Grupo 09) que fuera aprobado oportunamente por Decreto N° 0991/2010, Art. 1º) Anexo II, en virtud de su renuncia. El nombrado dependía de la División Retributivos.-

SERVICIOS

DECRETO N° 1408/2010: Aprueba los Contratos de Locación de Servicios asimilados a Categoría y Modalidad C.U.I.T., suscriptos entre este Municipio y las Personas que a continuación se detalla, con vigencia al día 01/11/2010 y hasta el día 30/04/2010, para prestar servicios como operarios en los lugares que se denomina, con encuadre en el Art. 9º) del Anexo I de la Ordenanza N° 7694:

Contrato de Locación de Servicios asimilado a Categoría

SECRETARIA DE SERVICIOS URBANOS

Subsecretaria de Servicios Urbanos

Dirección General de Obras por Administración

Dirección de Obras Civiles y Mantenimiento
División Mantenimiento de balnearios

Grupo	LP N°	Apellido y Nombre	Cat.
02	44804	Colihuinca Liberto Omar	09

Dirección de Coordinación Obras por Administración
División Mantenimiento General

Grupo	LP N°	Apellido y Nombre	Cat.
02	44904	Mariguan Daniel Alberto	09

Dirección General de Talleres
Dirección de talleres
División Mantenimiento Preventivo

Grupo	LP N°	Apellido y Nombre	Cat.
02	44904	Rojas, Horacio	09

Subsecretaria de Coordinación de servicios urbanos

Dirección Municipal de Espacios verdes
Dirección de Espacios verdes Zona Este
División Mantenimiento Zona I

Grupo	LP N°	Apellido y Nombre	Cat.
02	44903	Lizarraga Ramón Francisco	09

Contrato de Locación de Servicios – Modalidad C.U.I.T.:

Será abonado en forma mensual previa certificación de tareas, debiendo emitir factura a favor del Municipio

Subsecretaría de Servicios Urbanos

Dirección General de mantenimiento Vial

Dirección de Obras Viales

Grupo	LP N°	Nombre y Apellido
10	44826	Fonseca Oscar

CONTABILIDAD

LICITACIONES

DECRETO N° 1411/2010: Art. 1º) Aprueba el Pliego de Bases y Condiciones –Cláusulas Generales, Particulares y Anexos- Obrante en Expediente OE N° 1446-M-10, para la Contratación del Servicio de Limpieza y Control de Plagas de las dependencias de la Dirección de Zoonosis y Vectores de la Municipalidad de Neuquén, solicitadas por la Subsecretaría de Servicios Urbanos.

Art. 2º) Llama a Licitación Pública N° 5/2010, con apertura de ofertas para el día 06/12/2010 a la 12:00 horas, a realizarse en la Dirección de Compras y Contrataciones, sita en Avenida Argentina y Calle Pte. Julio A. Roca, 1º Piso del Palacio Municipal de la Ciudad de Neuquén.

Art. 3º) Faculta a la Secretaria de Coordinación y Economía a dar repuesta a las consultas de los oferentes y a realizar las aclaraciones sin consultas, de acuerdo a lo previsto en el Art. 24º), Punto 1, de la Cláusulas Generales del Pliego.

Art. 4º) Habilita la venta de Pliegos de la Licitación Pública N° 5/2010, a partir del día 19/11/2010 y hasta 03/12/2010.

Art. 5º) Fija el valor del Pliego de Bases y Condiciones –Cláusulas Generales, Particulares y Anexos- de la Licitación Pública en \$ 220.

Art. 6º) Efectúa por intermedio de la Dirección Municipal de prensa las Publicaciones correspondientes a la Licitación en los diarios de mayor difusión.-

DECLARACION DE INTERES MUNICIPAL

DECRETO N° 1413/2010: Declara de interés Municipal las Jornadas de Actualización Científica “Prevención y Terapia de los Trastornos Cardíacos Metabólicos” Rol del Ejercicio y la Nutrición, a desarrollarse en la ciudad de Neuquén los días 07 y 08/12/2010, organizadas por la Fundación ReDES.-

RECREACIÓN, DEPORTE Y TURISMO SOCIAL

PROGRAMA DEPORTIVO BARRIAL

DECRETO N° 1412/2010: Prorroga el “Programa Deportivo Barrial Ciudad Industrial Jaime de Nevares”, aprobado por Decreto N° 1217/2010, a implementarse desde el 01/01/2011 y hasta el 31/12/2011, con dependencia de la Dirección Municipal para el Desarrollo de la educación Física. Aprueba las subvenciones para 11 líderes barriales, 1 administrativo, 1 persona para maestranza y 1 coordinador a designar por la Subsecretaría de Deportes, por la suma mensual de \$ 1.200 para cada uno de los líderes barriales, \$ 1.000 para el personal administrativo y maestranza, y \$ 2.000 para el coordinador, quienes se desempeñaran en el “Programa Deportivo Barrial Ciudad Industrial Jaime de Nevares”.-

TESORO SUBSIDIOS

DECRETO N° 1404/2010: Otorga un subsidio por la suma de \$ 500, a favor del centro Provincial de Enseñanza Media C.P.E.M. N° 44 del Parque Industrial. Autoriza a la subsecretaría de Hacienda a pagar dicho Subsidio a nombre del Sr. Gabriel Leonardo Pillado, Director de la entidad beneficiada.-

DECRETO N° 1405/2010: Otorga un subsidio por la suma de \$ 500, a favor del centro Provincial de Enseñanza Media C.P.E.M. N° 64 del Parque Industrial. Autoriza a la subsecretaría de Hacienda a pagar dicho Subsidio a nombre del Sr. Carlos Walter Bonsangüe, Director de la entidad beneficiada.-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DE COORDINACIÓN Y ECONOMIA

RESOLUCION N° 0539/2010: Adjudica el Concurso de precios OE N° 13/2010, para la Ejecución de la obra: “Acondicionamiento Balneario Gatica – Primera Etapa” Concurso de Precios N° 13/2010, a favor de la Empresa Eduardo Antonio Salum, en la suma de \$ 885.806,46 y un plazo de ejecución de 60 días corridos.-

SECRETARIA DE COORDINACION Y ECONOMIA

RESOLUCION N° 0521/2010: Aprueba la rendición del anticipo de gasto otorgado

mediante Orden de Pago N° AC06188/10 a nombre de Dumanski, Guillermo Daniel, por la suma de \$ 600.-

RESOLUCION N° 0522/2010: Aprueba la rendición del anticipo de gasto otorgado mediante Orden de Pago N° AC09036/10 a nombre de Vidal Alejandro Carlos por la suma de \$ 3.000.-

RESOLUCION N° 0523/2010: Aprueba la rendición del anticipo de gasto otorgado mediante Orden de Pago N° AC09159/10 a nombre del Sr. Cayul Elvio Danilo por la suma de \$ 1.700.-

RESOLUCION N° 0524/2010: Aprueba la rendición del anticipo de gasto otorgado mediante Orden de Pago N° AC09193/10, a nombre del Sr. Correa Eduardo por la suma de \$ 1.500.-

RESOLUCION N° 0525/2010: Aprueba la rendición del anticipo de gasto otorgado mediante Orden de Pago N° AC08890/10 a nombre de Valdez Javier por la suma de \$ 3.000.-

RESOLUCION N° 0526/2010: Aprueba la rendición del anticipo de gasto otorgado mediante Orden de Pago N° AC07726/10, a nombre de Correa Eduardo por la suma de \$ 1.000.-

RESOLUCION N° 0527/2010: Aprueba la rendición del anticipo de gasto otorgado mediante Orden de Pago N° AC08894/10, a nombre de Vidal Alejandro Carlos, por la suma de \$ 3.000, de acuerdo a la factura N° 0001-00003940 de Flamini Impresiones de Néstor J. Flamini.-

RESOLUCION N° 0530/2010: Aprueba la rendición del anticipo de gasto otorgado mediante Orden de Pago N° AC06480/10 a nombre de Tosi Analía, por la suma de \$ 450.-

RESOLUCION N° 0531/2010: Aprueba la rendición del anticipo de gasto otorgado mediante Orden de Pago N° AC05993/10 a nombre del Sr. Dumanski, Guillermo Daniel por la suma de \$ 1.000.-

RESOLUCION N° 0532/2010: Aprueba la rendición del anticipo de gasto otorgado mediante Orden de Pago N° AC09577/10 a nombre de Vidal, Alejandro Carlos por la suma de \$ 4.000.-

RESOLUCION N° 0533/2010: Autoriza a la Dirección de Tesorería, a liquidar y pagar la

Factura tipo "B" N° 0001-00002961, considerando la Nota de Crédito N° 0001-00003121, de la firma Custodia de Archivos del Comahue SA. por un importe total de \$ 5.020,68, previo descuento del impuesto a los Sellos.-

RESOLUCION N° 0534/2010: Autoriza a la dirección de Tesorería, a liquidar y pagar el valor dinerario de \$ 1.605,36, a nombre de las Sra. Enriqueta Barnes de Carlotto y de la Sra. Claudia Carlotto, en concepto de reintegro de pasajes vía aérea.-

RESOLUCION N° 0537/2010: Autoriza a través de la Tesorería a pagar la suma de \$ 31.800, en concepto de pago a 212 beneficiarios del programa de atención al Desempleo.-

RESOLUCION N° 0540/2010: Paga por la Tesorería Municipal, la suma de \$ 574.645, a la Empresa Banco de la provincia del Neuquén S.A. Según lo establecido en la Cláusula Decimocuarta del Convenio Aprobado por Decreto N° 243/09 y de acuerdo a la nomina de beneficiados del Programa Comer en Casa y Subprograma Comer en Casa con Nuestros Abuelos.-

RESOLUCION N° 0541/2010: Aprueba la rendición del anticipo de gasto otorgado mediante Orden de Pago N° AC09576/10 a nombre de Benko José Gustavo, por la suma de \$ 300.-

RESOLUCION N° 0543/2010: Autoriza a la Dirección Tesorería, a liquidar y pagar las facturas tipo B N° 0001-00001167 y N° 0001-00001160 de la firma Panadería "La Scaccia" de Eve Bernacchi, por un importe de \$ 25.289,80.-

RESOLUCION N° 0545/2010: Aprueba la rendición de gasto otorgado mediante Orden de pago N° AC087708/10 a nombre del Capuccio Mirta Estela por la suma de \$ 4.000.-

RESOLUCION N° 0546/2010: Aprueba la rendición del anticipo de gasto otorgado mediante Orden de Pago N° AC09037/10 a nombre de Pustelnik, Claudio Mauricio por la suma de \$ 4.000.-

SECRETARIA DE SERVICIOS URBANOS

RESOLUCION N° 0528/2010: Desestima el reclamo Administrativo efectuado por la Sra. Mirta Alicia Muñoz, con el patrocinio de las Dras. Ana Lorena Massei, Abogada Mat. 1778 y Laura Cancela Abogada Mat. 1650,

constituyendo domicilio procesal en calle Fotheringham N° 353 de la Ciudad de Neuquén.-

RESOLUCION N° **0529/2010**: Desestima el reclamo efectuado por el Sr. Sáez Juan Osvaldo.-

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

DIRECCION MUNICIPAL DE CONTROL DE CONCESIÓN DE SERVICIO ELECTRICO

DISPOSICION N° **64/2010**: No Hace Lugar al reclamo interpuesto por el Sr. Samudio Juan Francisco, suministro N° 59085.-

DIRECCIÓN MUNICIPAL DE TRANSPORTE

DISPOSICION N° **70/2010**: Autoriza el cambio de titularidad de la licencia de taxi, identificada con el número de Interno 026: Licencia Comercial N° 13819, que en vida perteneciera a Don Todero Luciano, a favor de la Sra. Todero Sandra Mariela en su carácter de heredera universal de los bienes del causante.-

DISPOSICION N° **71/2010**: Renueva la licencia de Remisse, identificada con el número de Interno 022, a favor del Sr. Pérez Noris Gladys por el termino de 5 años de conformidad con lo establecido en el Art. 7º) de la Ordenanza Municipal N° 10984. Determina que el período citado expira el 31/05/2015.-

**ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL
PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS**

DECRETO N° 1327

NEUQUÉN, 04 NOV 2010

VISTO:

El Registro N° 0713/10 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho- originado en el Informe N° 526/10 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-; y

CONSIDERANDO:

Que a través del Informe mencionado se solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos arbitre los medios necesarios a fin de que la Dirección Municipal de Despacho proceda a la confección de la norma legal mediante la cual se apruebe los Programas y Subprogramas de Acción de las Secretarías y Subsecretarías del Gabinete Municipal e Intendencia y se designe a sus responsables, conforme detalle que acompaña;

Que por Pase N° 1055/10, la División de Control de la Ejecución Presupuestaria - Dirección de Formulación y Ejecución Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- informa las partidas presupuestarias correspondientes al período indicado de aprobación;

Que por Pase s/n° la Subsecretaría de Recursos Humanos, con la intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía, remite las actuaciones al área de Despacho a sus efectos;

Que es necesario el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DEJAR SIN EFECTO, con vigencia al 01 de octubre de 2010, la designación política del **Arq. FIGUEROA DIEGO MARTÍN. L.P. Nº 8072, (Grupo 05), D.N.I. Nº 24.791.607**, como responsable del Programa Edificios Municipales dependiente de la Dirección General de Espacios Públicos -Subsecretaría de Obras Públicas -Secretaría de Infraestructura-, efectuada oportunamente por Decreto Nº 0424/10, Artículo 2º); de acuerdo a lo solicitado por Informe Nº 526/10 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-.-

Artículo 2º) DEJAR SIN EFECTO, con vigencia al 01 de octubre de 2010, la Categoría Referencial 22 de la agente **CASTILLO MARGARITA ESTER, L.P. Nº 7782 (Grupo 01), D.N.I. Nº 16.643.797**, otorgada oportunamente por Decreto Nº 0587/08, Artículo 2º); de acuerdo a lo solicitado por Informe Nº 526/10 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-.-

Artículo 3º) DEJAR SIN EFECTO, con vigencia al 01 de octubre de 2010, la Categoría Referencial 22 del agente **INOSTROSA DANIEL ALEJANDRO, L.P. Nº 6490 (Grupo 01), D.N.I. Nº 21.785.001**, otorgada oportunamente por Decreto Nº 1432/09, Artículo 2º); de acuerdo a lo solicitado por Informe Nº 526/10 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-.-

Artículo 4º) DEJAR SIN EFECTO, con vigencia al 01 de octubre de 2010, la designación política de la agente **MERA IFFERNET IRMA PATRICIA, L.P. Nº 6362 (Grupo 01), D.N.I. Nº 16.284.565**, como jefa de la División de Bases de Datos Catastrales - Dirección de Catastro - Dirección Municipal de Catastro, Tierras Fiscales, Situn y Agrimensura - Subsecretaría de Gestión Urbana y Ambiental - Secretaría de Desarrollo Local-, efectuada oportunamente por Decreto Nº 0235/10, Artículo 6º), Anexo II; de acuerdo a lo solicitado por Informe Nº 526/10 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-.-

Artículo 5º) DESIGNAR POLÍTICAMENTE, con vigencia al 01 de octubre de 2010 y hasta el 31 de diciembre de 2010 o mientras sean necesarios sus servicios, al agente **VIÑOLO LEONARDO EMILIO, L.P. Nº 42914, (Grupo 01), D.N.I. Nº 25.742.031, Clase 1976, Categoría 19**, como Responsable del Subprograma Control y Relevamiento Urbano dependiente del Programa Planificación Urbana -Dirección Municipal de Servicios Concesionados - Unidad de Control de Servicios Concesionados -Secretaría de Infraestructura- aprobado por Decreto Nº 0712/10, autorizándose el pago de la Categoría Referencial 22 y del Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función, según lo establecido en los Artículos 44º) y 43º) del Anexo II de la Ordenanza Nº 7694; de acuerdo a lo solicitado por Informe Nº 526/10 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-.-

Artículo 6º) MODIFICAR la parte pertinente del Decreto N° 0893/10, Artículos 12º) y 13º), Anexos VII y XV, donde dice "...Subprograma Colonia Nueva Esperanza - L.P. N° 42620 - D.N.I. N° 12.650515 - Rev. 018 - Ref. 022 - Plus - Perma. - Subprograma...", **debe decir "...Programa Colonia Nueva Esperanza - L.P. N° 42620 - D.N.I. N° 12.650.515 - Rev. 018 - Ref. 024 - Plus - Perma. - Programa..."**; de acuerdo a lo solicitado por Informe N° 526/10 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

Artículo 7º) APROBAR, con vigencia al día 01 de octubre de 2010 y hasta el 28 de febrero de 2011, los **PROGRAMAS y SUBPROGRAMAS DE ACCIÓN** de las Secretarías, Subsecretarías e Intendencia, cuyo detalle obra en los **Anexos I a VIII**, que forman parte de la presente norma legal; de acuerdo a lo solicitado por Informe N° 526/10 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

Artículo 8º) DESIGNAR POLÍTICAMENTE, con vigencia al 01 de octubre de 2010 y hasta el 28 de febrero de 2010, o mientras sean necesarios sus servicios, a las personas detalladas en los **Anexos IX a XVI** que forman parte de la presente norma legal, a cargo de los Programas y Subprogramas de Acción de las Secretarías, Subsecretarías e Intendencia aprobados en el Artículo precedente, con la Categoría que en cada caso se indica, autorizándose el pago de la Categoría Referencial y del Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función, establecidos en los Artículos 44º) y 43º) del Anexo II de la Ordenanza N° 7694, si correspondiere, con encuadre en el Artículo 8º) del Anexo I de la citada Ordenanza, en los casos pertinentes; de acuerdo a lo solicitado por Informe N° 526/10 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

Artículo 9º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 10º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos para los fines que estime correspondan.-

Artículo 11º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de Coordinación y Economía; y los señores Secretarios de Gobierno; de Infraestructura; de Servicios Urbanos; de Desarrollo Social; de Cultura; y de Desarrollo Local.-

Artículo 12º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

G.P.-

ES COPIA

FDO) FARIZANO
BIANCHI
DOBRUSIN
GAMARRA

VILLAR
BALDO
SMOLJAN
CHANETON.-

ANEXO I

DESCRIPCIÓN
INTENDENCIA
UNIDAD DE INTENDENCIA
PROGRAMA MONITOREO Y CONTROL DE GESTIÓN
SUBPROGRAMA DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS COMPLEMENTARIAS
SUBPROGRAMA MONITOREO DE GESTIÓN
SUBPROGRAMA ANÁLISIS TÉCNICO INFORMATIVO
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE CEREMONIAL Y PROTOCOLO
SUBPROGRAMA APOYO Y SEGURIDAD DE EVENTOS
SUBSECRETARÍA DE COMUNICACIÓN
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL
SUBPROGRAMA DE IMÁGENES Y DIGITALIZACIÓN DE ARCHIVOS
SUBPROGRAMA DE DESARROLLO DE CONTENIDO
CONTADURÍA MUNICIPAL
SUBPROGRAMA SEGUIMIENTO CONTABLE

ANEXO II

DESCRIPCIÓN
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y ECONOMÍA
PROGRAMA DE GESTIÓN FINANCIERA
PROGRAMA DE CONTROL DE GESTIÓN
PROGRAMA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE INGRESOS PÚBLICOS
SUBPROGRAMA CONTROL DE INTIMACIONES
SUBPROGRAMA DE ATENCIÓN PUESTOS DESCENTRALIZADOS
PROGRAMA ANÁLISIS Y LEGISLACIÓN TRIBUTARIA
PROGRAMA TÉCNICO TRIBUTARIO
PROGRAMA DE CONTROL DE RECURSOS DE COPARTICIPACIÓN Y REGALÍAS HIDROCARBURÍFERAS
SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN
PROGRAMA DE COORDINACIÓN Y ENLACE
SUBPROGRAMA MONITOREO DE INDICADORES Y ELABORACIÓN DE INFORMES
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES
PROGRAMA DE ANÁLISIS Y PROGRAMACIÓN
SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HUMANOS
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS
PROGRAMA REMUNERACIONES Y LIQUIDACIONES
SUBPROGRAMA LIQUIDACIÓN AL PERSONAL
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PROMOCIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS
DIRECCIÓN DE MEDICINA LABORAL
SUBPROGRAMA AUDITORÍA MÉDICA

ANEXO III

DESCRIPCIÓN
SECRETARÍA DE GOBIERNO
PROGRAMA DE INTEGRACIÓN VECINAL
PROGRAMA DE APOYO TÉCNICO
SUBSECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA
PROGRAMA REPRESENTACIÓN Y ASISTENCIA JURÍDICA
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y CALIDAD ALIMENTARIA
SUBPROGRAMA COORDINACIÓN VÍA PÚBLICA Y FISCALIZACIÓN
SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE SOCIEDADES VECINALES Y ORGANIZACIONES BARRIALES
SUBPROGRAMA DE COMUNICACIÓN VECINAL
PROGRAMA DE ASISTENCIA OPERATIVA
PROGRAMA DE MONITOREO TERRITORIAL
SUBPROGRAMA DE MÚSICA EN VECINALES
SUBPROGRAMA DE TEATRO EN VECINALES
PROGRAMA DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES Y SEGUIMIENTO DE GESTIÓN
SUBSECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE TRÁNSITO
SUBPROGRAMA DE EDUCACIÓN VIAL
DIRECCIÓN DE CONTROL DE TRÁNSITO
SUBPROGRAMA DE CONTROL ESTACIONAMIENTO TURNO MAÑANA
SUBPROGRAMA DE CONTROL ESTACIONAMIENTO TURNO TARDE

ANEXO IV

DESCRIPCIÓN
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
PROGRAMA ADMINISTRACIÓN PRESUPUESTARIA Y CONTRATOS
PROGRAMA COORDINADOR GENERAL
PROGRAMA DE COORDINACION Y OBRAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO
PROGRAMA OBRAS POR ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIONES
PROGRAMA DE ENSAYO DE MATERIALES
DIRECCIÓN DE INSPECCIONES DE OBRAS PÚBLICAS
SUBPROGRAMA DE INSPECCIONES DE OBRAS DE INGENIERÍA
DIRECCIÓN DE INSPECCIONES DE APERTURA DE LA VÍA PÚBLICA
SUBPROGRAMA INSPECCIONES
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES
SUBPROGRAMA PROMOCIÓN DE OBRAS
SUBPROGRAMA INFORMÁTICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ESPACIOS PÚBLICOS
PROGRAMA DE EDIFICIOS MUNICIPALES
PROGRAMA BANCO DE PROYECTOS
SUBPROGRAMA BANCO DE PROYECTOS
DIRECCIÓN DE PROYECTOS URBANO ARQUITECTÓNICOS
SUBPROGRAMA DE PROYECTOS URBANÍSTICOS
SUBPROGRAMA DE DISEÑO Y UNIFICACIÓN DEL EQUIPAMIENTO URBANO
SUBPROGRAMA DE PROYECTOS EDILICIOS
SUBPROGRAMA APOYATURA TÉCNICA ESPACIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN DE PROYECTOS VIALES
SUBPROGRAMA DE PROYECTOS VIALES Y TOPOGRAFÍA
DIRECCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS BÁSICOS Y SANEAMIENTO
SUBPROGRAMA DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS BÁSICOS Y SANEAMIENTO

ANEXO V

DESCRIPCIÓN
SECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS
SUBPROGRAMA APOYO LOGÍSTICO
SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS
SUBPROGRAMA DE COORDINACIÓN Y LOGÍSTICA
SUBPROGRAMA APOYO TÉCNICO
PROGRAMA APOYO PRESUPUESTO PARTICIPATIVO
SUBPROGRAMA APOYO PRESUPUESTO PARTICIPATIVO
SUBPROGRAMA APOYO MESETA
DIRECCIÓN GENERAL DE TALLERES
PROGRAMA PROYECTOS ESPECIALES
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE ESPACIOS VERDES
DIRECCIÓN DE ESPACIOS VERDES ZONA ESTE
PROGRAMA PLANIFICACIÓN DE ESPACIOS VERDES
SUBPROGRAMA ABUELOS CUIDADORES DE PLAZAS
UNIDAD DE DESCONCENTRACIÓN MUNICIPAL
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE DESCONCENTRACIÓN ZONA OESTE
PROGRAMA DE COORDINACIÓN EXTERNA
PROGRAMA DE COORDINACIÓN Y LOGÍSTICA VIAL
PROGRAMA DE MANTENIMIENTO VIAL ZONA I
DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO VIAL ZONA I
SUBPROGRAMA ADMINISTRACIÓN MANTENIMIENTO VIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN
SUBPROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN

ANEXO VI

DESCRIPCIÓN
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
PROGRAMA DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN
SUBPROGRAMA DE CONTROL DE GESTIÓN Y CAPACITACIÓN
DIRECCIÓN MUNICIPAL PROGRAMAS EXTERNOS
PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO
SUBSECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
PROGRAMA DE COORDINACIÓN GENERAL
PROGRAMA DESARROLLO TERRITORIAL
PROGRAMA SUMINISTRO
PROGRAMA LOGÍSTICA
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE INCLUSIÓN SOCIAL
PROGRAMA DE INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL
SUBPROGRAMA ATENCIÓN DE INDIGENTES Y PENSIONES ASISTENCIALES
DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN Y REGISTRO DE DATOS
SUBPROGRAMA DE DISEÑO Y GESTIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES
DIRECCIÓN DE INTERVENCIÓN Y ASISTENCIA DIRECTA
PROGRAMA INCLUSIÓN SOCIAL
SUBPROGRAMA COPA DE LECHE
SUBPROGRAMA DE ASISTENCIA DIRECTA
SUBPROGRAMA DE ASISTENCIA OPERATIVA SECTOR ESTE
SUBPROGRAMA DE ASISTENCIA OPERATIVA SECTOR OESTE
PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN EN SALUD
PROGRAMA DE DISEÑO Y GESTIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES
SUBPROGRAMA DE ASISTENCIA OPERATIVA AL PLAN DE INCLUSIÓN PREVISIONAL
DIRECCIÓN DE INFANCIA ADOLESCENCIA Y FAMILIA
SUBPROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y TALLERES
DIRECCIÓN DE ABORDAJE TERRITORIAL
SUBPROGRAMA CENTRO DE INCLUSIÓN CIUDADANA CONFLUENCIA
SUBPROGRAMA CENTRO DE INCLUSIÓN CIUDADANA PROGRESO
SUBPROGRAMA CENTRO DE INCLUSIÓN CIUDADANA SAN LORENZO
SUBSECRETARIA DE DEPORTES
PROGRAMA SUPERVISIÓN DEPORTIVA
DIRECCIÓN MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN FÍSICA, EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN
PROGRAMA EVENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS
SUBPROGRAMA APOYO A LIDERES BARRIALES
PROGRAMA OPERATIVO INFRAESTRUCTURA
SUBPROGRAMA OPERATIVO INFRAESTRUCTURA
PROGRAMA PLANIFICACIÓN

ANEXO VII

DESCRIPCIÓN
SECRETARÍA DE CULTURA
SUBPROGRAMA EVENTOS
DIRECCIÓN MUNICIPAL MNBA
PROGRAMA MANTENIMIENTO
PROGRAMA EXTENSIÓN
SUBPROGRAMA INVESTIGACIÓN
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE CULTURA
DIRECCIÓN DE TALLERES
SUBPROGRAMA FESTIVALES POPULARES
SUBPROGRAMA CAPACITACIÓN

ANEXO VIII

DESCRIPCIÓN
SECRETARIA DE DESARROLLO LOCAL
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN URBANA Y AMBIENTAL
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE CATASTRO, TIERRAS FISCALES, SITUN Y AGRIMENSURA
PROGRAMA COORDINACIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN
DIRECCIÓN CATASTRO
SUBPROGRAMA GEODESIA E INVENTARIO URBANO
SUBPROGRAMA DESPACHO TRAMITES Y PROCESOS
SUBPROGRAMA APOYO Y GEOREFERENCIACIÓN
SUPROGRAMA ANÁLISIS DE PLANOS
SUBPROGRAMA CARTOGRAFÍA Y NOMENCLATURA
SUBPROGRAMA VISACIONES
PROGRAMA DE RELEVAMIENTO DE INMUEBLES FISCALES
PROGRAMA DE GESTIÓN DOMINIAL
SUBPROGRAMA DELEGACIÓN CATASTRO ZONA ESTE
DIRECCIÓN SITUN
SUBPROGRAMA INFORMACIÓN TERRITORIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE TIERRAS FISCALES
SUBPROGRAMA INSPECCIÓN DE TIERRAS FISCALES
PROGRAMA COLONIA NUEVA ESPERANZA
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE OBRAS Y URBANIZACIONES
PROGRAMA SUPERVISIÓN DEL TRAMITE 1.2 REGISTRO DEFINITIVO
SUBPROGRAMA DE REVISIÓN OBRAS DE MAGNITUD
DIRECCIÓN DE OBRAS PARTICULARES
SUBPROGRAMA CONTROL DE INSTALACIONES ESPECIALES
SUBSECRETARIA DE RELACIONES INSTITUCIONALES
SUBPROGRAMA ADMINISTRACIÓN Y DESPACHO
PROGRAMA DE COORDINACIÓN CON INSTITUCIONES DEL CAESYP Y PENUD
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO LOCAL, ESTADÍSTICAS Y CENSOS
PROGRAMA CENTRO DE ESTADÍSTICAS E INFORMACIÓN MUNICIPAL
PROGRAMA DE RELACIÓN CON EL SECTOR PRIVADO
DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE DESARROLLO LOCAL
SUBPROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN
SUBPROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN EMPRESARIA DE EMPRENDIMIENTOS PRODUCTIVOS
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE TURISMO
SUBPROGRAMA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA
PROGRAMA CONCIENCIA TURÍSTICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE EMPLEO
SUBPROGRAMA CÓMPUTOS Y MONITOREO
SUBPROGRAMA DE CAPACITACIÓN LABORAL COMPLEMENTARIA
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE RELACIONES CON INSTITUCIONES
SUBPROGRAMA DE ASOCIATIVISMO MUNICIPAL
SUBPROGRAMA COORDINACIÓN DE MUNICIPIOS DEL INTERIOR
PROGRAMA DE RELACIÓN CON EL TERCER SECTOR
PROGRAMA DE COOPERACIÓN Y FINANCIAMIENTO
SUBSECRETARIA DE GESTIÓN CIUDADANA
PROGRAMA DE ACTIVIDADES COMERCIALES EN LA VÍA PÚBLICA
SUBPROGRAMA LAVA COCHES

SUBPROGRAMA DE PRODUCCIÓN ECONÓMICA SOCIAL
PROGRAMA DE GESTIÓN PARTICIPATIVA
SUBPROGRAMA CAPACITACIÓN Y TALLERES
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE ECONOMÍA SOCIAL
PROGRAMA DE COMERCIALIZACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA ECONOMÍA SOCIAL
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
PROGRAMA DE URBANISMO BARRIAL DE SEGURIDAD

ANEXO IX

DESCRIPCIÓN	L.P. N°	D.N.I. N°	APELLIDOS Y NOMBRES	REV.	REF/FUNC.	ADIC.	PLANTA	FUNCION
INTENDENCIA								
UNIDAD DE INTENDENCIA								
PROGRAMA MONITOREO Y CONTROL DE GESTIÓN	044548	022142030	GAZZANIGA LAURA NOEMI		FS1		Política	PROGRAMA
SUBPROGRAMA DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS COMPLEMENTARIAS	044846	006563953	MARCON MIGUEL		022	PLUS	Política	SUBPROGRAMA
SUBPROGRAMA MONITOREO DE GESTIÓN	042528	005265164	RIVERA JORGE CARLOS		022	PLUS	Política	SUBPROGRAMA
SUBPROGRAMA ANÁLISIS TÉCNICO INFORMATIVO	042409	022255020	TORRES AMALIA BEATRIZ	013	022	PLUS	Perma.	SUBPROGRAMA
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE CEREMONIAL Y PROTOCOLO								
SUBPROGRAMA APOYO Y SEGURIDAD DE EVENTOS	043316	007687237	MIGUEL HECTOR DOMINGO		022	PLUS	Política	SUBPROGRAMA
SUBSECRETARÍA DE COMUNICACIÓN								
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL								
SUBPROGRAMA DE IMÁGENES Y DIGITALIZACIÓN DE ARCHIVOS			VACANTE					
SUBPROGRAMA DE DESARROLLO DE CONTENIDO	043437	026541371	GALARRETA MARTINEZ JULIANA ANDREA	019	022	PLUS	Perma.	SUBPROGRAMA
CONTADURÍA MUNICIPAL								
SUBPROGRAMA SEGUIMIENTO CONTABLE	007935	025026447	MILLAN MARIA VIVIANA		022	PLUS	Política	SUBPROGRAMA

ANEXO X

DESCRIPCIÓN	L.P. Nº	D.N.I. Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	REV.	REF/FUNC.	ADIC.	PLANTA	FUNCION
SECRETARIA DE COORDINACIÓN Y ECONOMÍA								
PROGRAMA DE GESTIÓN FINANCIERA	007506	013699482	CONTE MAC DONELL FERNANDO MARIA		FS1		Política	PROGRAMA
PROGRAMA DE CONTROL DE GESTIÓN	008085	030226664	HEAVEY AGUSTINA INES		FS1		Política	PROGRAMA
PROGRAMA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA	005835	014349676	SARTORI BEATRIZ ESTHER	024		PLUS	Perma.	PROGRAMA
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE INGRESOS PÚBLICOS								
SUBPROGRAMA CONTROL DE INTIMACIONES			VACANTE					
SUBPROGRAMA DE ATENCIÓN PUESTOS DESCENTRALIZADOS	005838	013047652	SACKS SERGIO OMAR	025		PLUS	Perma.	SUBPROGRAMA
PROGRAMA ANÁLISIS Y LEGISLACIÓN TRIBUTARIA	005025	011640855	LECCESI MARIA CRISTINA	025		PLUS	Perma.	PROGRAMA
PROGRAMA TÉCNICO TRIBUTARIO	007473	022619421	AGOSTINO CLAUDIA GRACIELA	019	024	PLUS	Perma.	PROGRAMA
PROGRAMA DE CONTROL DE RECURSOS DE COPARTICIPACIÓN Y REGALÍAS HIDROCARBURÍFERAS			VACANTE					
SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN								
PROGRAMA DE COORDINACIÓN Y ENLACE			VACANTE					
SUBPROGRAMA MONITOREO DE INDICADORES Y ELABORACIÓN DE INFORMES			VACANTE					
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES								
PROGRAMA DE ANÁLISIS Y PROGRAMACIÓN			VACANTE					
SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HUMANOS								
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS								
PROGRAMA REMUNERACIONES Y LIQUIDACIONES	007718	023308705	CHAVES EZEQUIEL ADALBERTO	018	024	PLUS	Perma.	PROGRAMA
SUBPROGRAMA LIQUIDACIÓN AL PERSONAL	007782	016643797	CASTILLO MARGARITA ESTER	013	022	PLUS	Perma.	SUBPROGRAMA
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PROMOCIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS								
DIRECCIÓN DE MEDICINA LABORAL								
SUBPROGRAMA AUDITORÍA MÉDICA	043396	020436221	DOVIS PATRICIA YANINA		022	PLUS	Política	SUBPROGRAMA

ANEXO XI

DESCRIPCIÓN	L.P. N°	D.N.I. N°	APELLIDOS Y NOMBRES	REV.	REF/FUNC.	ADIC.	PLANTA	FUNCION
SECRETARÍA DE GOBIERNO								
PROGRAMA DE INTEGRACIÓN VECINAL	008003	092394154	MUÑOZ VILLAGRAN JORGE LUIS		024	PLUS	Política	PROGRAMA
PROGRAMA DE APOYO TÉCNICO	008009	021501341	DELARRIVA JUAN CARLOS		024	PLUS	Política	PROGRAMA
SUBSECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA								
PROGRAMA REPRESENTACIÓN Y ASISTENCIA JURÍDICA	006281	016155971	QUIRINALI ANGEL ADRIAN	019	FS1		Perma.	PROGRAMA
RECCIÓN MUNICIPAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y CALIDAD ALIMENTARIA								
SUBPROGRAMA COORDINACIÓN VÍA PÚBLICA Y FISCALIZACIÓN	007427	013671883	ZANIN SUSANA HILDA	015	022	PLUS	Perma.	SUBPROGRAMA
SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO								
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE SOCIEDADES VECINALES Y ORGANIZACIONES BARRIALES								
SUBPROGRAMA DE COMUNICACIÓN VECINAL	008002	092476567	VIDAL SEPULVEDA LUCIANO SALOMON		022	PLUS	Política	SUBPROGRAMA
PROGRAMA DE ASISTENCIA OPERATIVA	007999	092715359	LABARCA ASTUDILLO RAMON MODESTO		024	PLUS	Política	PROGRAMA
PROGRAMA DE MONITOREO TERRITORIAL	008012	011769705	MADEIRA JOSE MANUEL		024	PLUS	Política	PROGRAMA
SUBPROGRAMA DE MÚSICA EN VECINALES	007993	022183387	VELAZQUEZ GUSTAVO JAVIER		022	PLUS	Política	SUBPROGRAMA
SUBPROGRAMA DE TEATRO EN VECINALES	007033	020793031	ALTOMARO CESAR ERNESTO		022	PLUS	Política	SUBPROGRAMA
PROGRAMA DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES Y SEGUIMIENTO DE GESTIÓN	042335	011183038	LOPRESTI OSVALDO RICHARD	013	024	PLUS	Perma.	PROGRAMA
SUBSECRETARÍA GENERAL								
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE TRÁNSITO								
SUBPROGRAMA DE EDUCACIÓN VIAL	007998	024609665	VALLEJOS VICTOR HUGO		022	PLUS	Política	SUBPROGRAMA
DIRECCION DE CONTROL DE TRÁNSITO								
SUBPROGRAMA DE CONTROL ESTACIONAMIENTO TURNO MAÑANA	006819	18027289	PIRES HUGO RAFAEL	020	022	PLUS	Perma.	SUBPROGRAMA
SUBPROGRAMA DE CONTROL ESTACIONAMIENTO TURNO TARDE	042521	025911505	SOLA RUBEN ALEJANDRO	019	022	PLUS	Perma.	SUBPROGRAMA

ANEXO XII

DESCRIPCIÓN	L.P. Nº	D.N.I. Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	REV.	REF/FUNC.	ADIC.	PLANTA	FUNCION
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA								
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS								
PROGRAMA ADMINISTRACIÓN PRESUPUESTARIA Y CONTRATOS	042720	026042803	CORNEJO PATRICIA ANDREA	013	024	PLUS	Perma.	PROGRAMA
PROGRAMA COORDINADOR GENERAL	008066	012648894	LOPEZ DE MURILLAS LUIS BENITO		FS1		Política	PROGRAMA
PROGRAMA DE COORDINACION Y OBRAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO	042946	024659588	GARCIA CRESPO PATRICIA SUSANA	018	024	PLUS	Perma.	PROGRAMA
PROGRAMA OBRAS POR ADMINISTRACIÓN			VACANTE					
DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIONES								
PROGRAMA DE ENSAYO DE MATERIALES	042646	014991577	HERNANDEZ HUGO DANIEL	019	024	PLUS	Perma.	PROGRAMA
DIRECCIÓN DE INSPECCIONES DE OBRAS PÚBLICAS								
SUBPROGRAMA DE INSPECCIONES DE OBRAS DE INGENIERÍA	042149	017025994	ROZA OSCAR PABLO		022	PLUS	Política	SUBPROGRAMA
DIRECCIÓN DE INSPECCIONES DE APERTURA DE LA VÍA PÚBLICA								
SUBPROGRAMA INSPECCIONES	004710	017868661	QUILAPI ALFONSO LEONARDO	023		PLUS	Perma.	SUBPROGRAMA
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES								
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES								
SUBPROGRAMA PROMOCIÓN DE OBRAS			VACANTE					
SUBPROGRAMA INFORMÁTICO			VACANTE					
DIRECCIÓN GENERAL DE ESPACIOS PÚBLICOS								
PROGRAMA DE EDIFICIOS MUNICIPALES	008072	024791607	FIGUEROA DIEGO MARTIN		024	PLUS	Política	PROGRAMA
PROGRAMA BANCO DE PROYECTOS	043527	018442245	MONDINO ADRIAN HORACIO	019	024	PLUS	Perma.	PROGRAMA
SUBPROGRAMA BANCO DE PROYECTOS			VACANTE					
DIRECCIÓN DE PROYECTOS URBANO ARQUITECTÓNICOS								
SUBPROGRAMA DE PROYECTOS URBANÍSTICOS	008030	022166789	DAWIDOWICZ ALEXIS CHRISTIAN		022	PLUS	Política	SUBPROGRAMA
SUBPROGRAMA DE DISEÑO Y UNIFICACIÓN DEL EQUIPAMIENTO URBANO	007091	022815243	CARRIZO ALEJANDRO JAVIER	019	022	PLUS	Perma.	SUBPROGRAMA
SUBPROGRAMA DE PROYECTOS EDILICIOS			VACANTE					
SUBPROGRAMA APOYATURA TÉCNICA ESPACIOS PÚBLICOS	042054	014338963	MEDRANO OSVALDO DANTE	020	022	PLUS	Perma.	SUBPROGRAMA
DIRECCIÓN DE PROYECTOS VIALES								

SUBPROGRAMA DE PROYECTOS VIALES Y TOPOGRAFÍA	004929	11861187	KERMEN WALTER WILLIAMS	024		PLUS	Perma.	SUBPROGRAMA
DIRECCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS BÁSICOS Y SANEAMIENTO								
SUBPROGRAMA DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS BÁSICOS Y SANEAMIENTO			VACANTE					

ANEXO XIII

DESCRIPCIÓN	L.P. Nº	D.N.I. Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	REV.	REF/FUNC.	ADIC.	PLANTA	FUNCION
SECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS								
SUBPROGRAMA APOYO LOGÍSTICO	042351	017868690	MERCADO ROSA AMELIA		022	PLUS	Política	SUBPROGRAMA
SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS								
SUBPROGRAMA DE COORDINACIÓN Y LOGÍSTICA			VACANTE					
SUBPROGRAMA APOYO TÉCNICO	008095	016161260	ARRIETA MARIA MERCEDES		022	PLUS	Política	SUBPROGRAMA
PROGRAMA APOYO PRESUPUESTO PARTICIPATIVO	008006	027323197	PONCE PABLO SEBASTIAN		024	PLUS	Política	PROGRAMA
SUBPROGRAMA APOYO PRESUPUESTO PARTICIPATIVO	006490	021785001	INOSTROSA DANIEL ALEJANDRO	019	022	PLUS	Perma.	SUBPROGRAMA
SUBPROGRAMA APOYO MESETA			VACANTE					
DIRECCIÓN GENERAL DE TALLERES								
PROGRAMA PROYECTOS ESPECIALES	004989	011531710	HERRERA OSCAR ALBERTO	025		PLUS	Perma.	PROGRAMA
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE ESPACIOS VERDES								
DIRECCIÓN DE ESPACIOS VERDES ZONA ESTE								
PROGRAMA PLANIFICACIÓN DE ESPACIOS VERDES	007783	014530110	BABAGLIO ALDO LUIS		024	PLUS	Política	PROGRAMA
SUBPROGRAMA ABUELOS CUIDADORES DE PLAZAS	043116	005265578	CEROVICH JUAN CARLOS	013	022	PLUS	Perma.	SUBPROGRAMA
UNIDAD DE DESCONCENTRACIÓN MUNICIPAL								
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE DESCONCENTRACIÓN ZONA OESTE								
PROGRAMA DE COORDINACIÓN EXTERNA	007794	016363662	ESTUARDO NESTOR	013	024	PLUS	Perma.	PROGRAMA
PROGRAMA DE COORDINACIÓN Y LOGÍSTICA VIAL	004568	007577653	MARTIN JUAN ALBERTO	023	024	PLUS	Perma.	PROGRAMA
PROGRAMA DE MANTENIMIENTO VIAL ZONA I	004485	007578905	LOPEZ RODOLFO	024		PLUS	Perma.	PROGRAMA
DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO VIAL ZONA I								
SUBPROGRAMA ADMINISTRACIÓN MANTENIMIENTO VIAL	043329	017140540	MASIP SONIA BEATRIZ	018	022	PLUS	Perma.	SUBPROGRAMA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN								
SUBPROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN	044133	022473940	URRUTIA ESTEBAN ADRIAN		022	PLUS	Política	SUBPROGRAMA

ANEXO XIV

DESCRIPCIÓN	L.P. N°	D.N.I. N°	APELLIDOS Y NOMBRES	REV.	REF/FUNC.	ADIC.	PLANTA	FUNCION
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL								
PROGRAMA DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN	006963	012321582	OLATE MYRIAM GLADYS	021	024	PLUS	Perma.	PROGRAMA
SUBPROGRAMA DE CONTROL DE GESTIÓN Y CAPACITACIÓN	005761	013047219	CICIRILLO RUDY ADOLFO	021	022	PLUS	Perma.	SUBPROGRAMA
DIRECCIÓN MUNICIPAL PROGRAMAS EXTERNOS								
PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO			VACANTE					
SUBSECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL								
PROGRAMA DE COORDINACIÓN GENERAL	043512	028705300	ALVAREZ HADAD, MARIO EMILIANO	013	024	PLUS	Perma.	PROGRAMA
PROGRAMA DESARROLLO TERRITORIAL	043528	016333163	QUIROGA MARADEY SILVANA NAIR	012	024	PLUS	Perma.	PROGRAMA
PROGRAMA SUMINISTRO	007738	027773011	CUBITTO JULIO ANDRES	013	024	PLUS	Perma.	PROGRAMA
PROGRAMA LOGÍSTICA			VACANTE					
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE INCLUSIÓN SOCIAL								
PROGRAMA DE INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL	043152	027107448	MORA MARIA GRACIELA	013	024	PLUS	Perma.	PROGRAMA
SUBPROGRAMA ATENCIÓN DE INDIGENTES Y PENSIONES ASISTENCIALES	043163	24877460	GONZALES FABIOLA ELIZABETH	013	022	PLUS	Perma.	SUBPROGRAMA
DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN Y REGISTRO DE DATOS								
SUBPROGRAMA DE DISEÑO Y GESTIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES			VACANTE					
DIRECCIÓN DE INTERVENCIÓN Y ASISTENCIA DIRECTA								
PROGRAMA INCLUSIÓN SOCIAL	008098	12638393	BALTAR SUSANA MABEL		24	PLUS	Política	PROGRAMA
SUBPROGRAMA COPA DE LECHE	043171	029154092	MARIFIL MICAELA NANCY	013	022	PLUS	Perma.	SUBPROGRAMA
SUBPROGRAMA DE ASISTENCIA DIRECTA	044257	016052170	FLEITA OSCAR MARIO		022	PLUS	Política	SUBPROGRAMA
SUBPROGRAMA DE ASISTENCIA OPERATIVA SECTOR ESTE	043874	017994579	SALAZAR FABIOLA DAISER	019	022	PLUS	Perma.	SUBPROGRAMA
SUBPROGRAMA DE ASISTENCIA OPERATIVA SECTOR OESTE	042542	025679297	FUENTES PAOLA ANABEL	013	022	PLUS	Perma.	SUBPROGRAMA
PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN EN SALUD	007874	024777123	DEL CAMPO JULIETA	019	024	PLUS	Perma.	PROGRAMA
PROGRAMA DE DISEÑO Y GESTIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES	043372	011961525	TODISCO GUSTAVO CLAUDIO	013	024	PLUS	Perma.	PROGRAMA
SUBPROGRAMA DE ASISTENCIA OPERATIVA AL PLAN DE INCLUSIÓN PREVISIONAL			VACANTE					

DIRECCIÓN DE INFANCIA ADOLESCENCIA Y FAMILIA								
SUBPROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y TALLERES	007832	012638403	BALSIMELLI MARIA CRISTINA	013	022	PLUS	Perma.	SUBPROGRAMA
DIRECCIÓN DE ABORDAJE TERRITORIAL								
SUBPROGRAMA CENTRO DE INCLUSIÓN CIUDADANA CONFLUENCIA	043173	022619486	CABEZA MARIA DE LOS ANGELES	013	022	PLUS	Perma.	SUBPROGRAMA
SUBPROGRAMA CENTRO DE INCLUSIÓN CIUDADANA PROGRESO	005597	020436768	AVILA MARIA ALEJANDRA	020	022	PLUS	Perma.	SUBPROGRAMA
SUBPROGRAMA CENTRO DE INCLUSIÓN CIUDADANA SAN LORENZO	006766	017757008	MONTAÑO NORMA DEL ROSARIO	021	022	PLUS	Perma.	SUBPROGRAMA
SUBSECRETARIA DE DEPORTES								
PROGRAMA SUPERVISIÓN DEPORTIVA	45155	022029158	ARBINI CECILIA LEANDRA		024	PLUS	Política	PROGRAMA
DIRECCIÓN MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN FÍSICA, EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN								
PROGRAMA EVENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	007960	012764772	GUEVARA EDGARDO		024	PLUS	Política	PROGRAMA
SUBPROGRAMA APOYO A LIDERES BARRIALES	006975	020436438	LIVELLO ALBERTO CAYETANO	021	022	PLUS	Perma.	SUBPROGRAMA
PROGRAMA OPERATIVO INFRAESTRUCTURA	006063	012065167	VAZQUEZ NORBERTO	020	024	PLUS	Perma.	PROGRAMA
SUBPROGRAMA OPERATIVO INFRAESTRUCTURA	005027	013047706	PARRA JESUS DARIO	021	022	PLUS	Perma.	SUBPROGRAMA
PROGRAMA PLANIFICACIÓN	007018	022116233	ESPINA MARIELA SUYAY ISABEL	021	024	PLUS	Perma.	PROGRAMA

ANEXO XV

DESCRIPCIÓN	L.P. N°	D.N.I. N°	APELLIDOS Y NOMBRES	REV.	REF.	REF/FUNC.	PLANTA	FUNCION
SECRETARÍA DE CULTURA								
SUBPROGRAMA EVENTOS	043089	027478408	MERLI MARIA CAROLINA	019	022	PLUS	Perma.	SUBPROGRAMA
DIRECCIÓN MUNICIPAL MNBA								
PROGRAMA MANTENIMIENTO	007899	013887687	RUIZ DIAZ RICARDO	019	024	PLUS	Perma.	PROGRAMA
PROGRAMA EXTENSIÓN	043155	028356655	VERA LEANDRO MARTIN	019	024	PLUS	Perma.	PROGRAMA
SUBPROGRAMA INVESTIGACIÓN	005772	021952657	LOBOS ROBERTO DANIEL	021	022	PLUS	Perma.	SUBPROGRAMA
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE CULTURA								
DIRECCIÓN DE TALLERES								
SUBPROGRAMA FESTIVALES POPULARES	007689	21604177	GUEVARA LUCAS	13	022	PLUS	Perma.	SUBPROGRAMA
SUBPROGRAMA CAPACITACIÓN	043122	26458303	PETERSEN ESTEFANIA LINA		022	PLUS	Política	SUBPROGRAMA

ANEXO XVI

DESCRIPCIÓN	L.P. N°	D.N.I. N°	APELLIDOS Y NOMBRES	REV.	REF.	REF/FUNC.	PLANTA	FUNCION
SECRETARIA DE DESARROLLO LOCAL								
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN URBANA Y AMBIENTAL								
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE CATASTRO, TIERRAS FISCALES, SITUN Y AGRIMENSURA								
PROGRAMA COORDINACIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN	006362	016284565	MERA IFFERNET IRMA PATRICIA	022	024	PLUS	Perma.	PROGRAMA
DIRECCIÓN CATASTRO								
SUBPROGRAMA GEODESIA E INVENTARIO URBANO	006121	018720260	FLORES DANIEL ALBERTO	020	022	PLUS	Perma.	SUBPROGRAMA
SUBPROGRAMA DESPACHO TRAMITES Y PROCESOS	004926	014346839	PAILACURA ANTONIO HECTOR	021	022	PLUS	Perma.	SUBPROGRAMA
SUBPROGRAMA APOYO Y GEOREFERENCIACIÓN	006069	017641075	GACITUA ARMANDO SMIDT	019	022	PLUS	Perma.	SUBPROGRAMA
SUBPROGRAMA ANÁLISIS DE PLANOS	005962	092229679	BARRERA LAGOS OSVALDO HERNAN	020	022	PLUS	Perma.	SUBPROGRAMA
SUBPROGRAMA CARTOGRAFÍA Y NOMENCLATURA	006718	023494243	ESTOVAR ANGELICA VIVIANA	019	022	PLUS	Perma.	SUBPROGRAMA
SUBPROGRAMA VISACIONES	008058	026571622	SPALETTI GUSTAVO ARIEL		022	PLUS	Política	SUBPROGRAMA
PROGRAMA DE RELEVAMIENTO DE INMUEBLES FISCALES	005245	018781346	APOLARO NELSON FIDEL	024		PLUS	Perma.	PROGRAMA
PROGRAMA DE GESTIÓN DOMINIAL	000911	006524825	ORTEGA MARGARITA DOMINGA	025		PLUS	Perma.	PROGRAMA
SUBPROGRAMA DELEGACIÓN CATASTRO ZONA ESTE	007050	018757333	CALABRANO ANA NOLFA	019	022	PLUS	Perma.	SUBPROGRAMA
DIRECCIÓN SITUN								
SUBPROGRAMA INFORMACIÓN TERRITORIAL	007443	023856369	DIAZ CECILIA ALEJANDRA	019	022	PLUS	Perma.	SUBPROGRAMA
DIRECCIÓN OPERATIVA DE TIERRAS FISCALES								
SUBPROGRAMA INSPECCIÓN DE TIERRAS FISCALES	006617	07688989	VILLEGAS BENEDICTO	019	022	PLUS	Perma.	SUBPROGRAMA
PROGRAMA COLONIA NUEVA ESPERANZA	042620	012650515	DAVICINO GRACIELA AMELIA	019	024	PLUS	Perma.	PROGRAMA
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE OBRAS Y URBANIZACIONES								
PROGRAMA SUPERVISIÓN DEL TRAMITE 1.2 REGISTRO DEFINITIVO	042453	018197553	DIAZ ADRIANA MABEL	019	024	PLUS	Perma.	PROGRAMA
SUBPROGRAMA DE REVISIÓN OBRAS DE MAGNITUD	044657	005960479	CASTRO ALICIA DELFINA		022	PLUS	Política	SUBPROGRAMA
DIRECCIÓN DE OBRAS PARTICULARES								
SUBPROGRAMA CONTROL DE INSTALACIONES ESPECIALES	043875	027327014	AVILA SILVINA ANDREA		022	PLUS	Política	SUBPROGRAMA

SUBSECRETARIA DE RELACIONES INSTITUCIONALES								
SUBPROGRAMA ADMINISTRACIÓN Y DESPACHO	005580	017416638	MARIN CLAUDIA	021	022	PLUS	Perma.	SUBPROGRAMA
PROGRAMA DE COORDINACIÓN CON INSTITUCIONES DEL CAESYP Y PENUD	007870	092246821	TRONCOSO TORRES RAQUEL LORENA	013	024	PLUS	Perma.	PROGRAMA
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO LOCAL, ESTADÍSTICAS Y CENSOS								
PROGRAMA CENTRO DE ESTADÍSTICAS E INFORMACIÓN MUNICIPAL	004626	006040004	SARDA DELIA CRISTINA	025		PLUS	Perma.	PROGRAMA
PROGRAMA DE RELACIÓN CON EL SECTOR PRIVADO	008018	016847750	PLAZA LAURA SILVINA		024	PLUS	Política	PROGRAMA
DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE DESARROLLO LOCAL								
SUBPROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN	042153	013782286	DE LA COLINA ALEJANDRA MARIA	018	022	PLUS	Perma.	SUBPROGRAMA
SUBPROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN EMPRESARIA DE EMPRENDIMIENTOS PRODUCTIVOS	006417	012646201	MASTROBERTI PABLO ANDRES	018	022	PLUS	Perma.	SUBPROGRAMA
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE TURISMO								
SUBPROGRAMA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA	008000	013574213	SOTOMAYOR OLGA SUSANA		022	PLUS	Política	SUBPROGRAMA
PROGRAMA CONCIENCIA TURÍSTICA	004842	012699206	ECHAVARRI SILVIA GRACIELA	025		PLUS	Perma.	PROGRAMA
DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE EMPLEO								
SUBPROGRAMA CÓMPUTOS Y MONITOREO	007094	020047490	STERZ HORACIO ANDRES	019	022	PLUS	Perma.	SUBPROGRAMA
SUBPROGRAMA DE CAPACITACIÓN LABORAL COMPLEMENTARIA			VACANTE					
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE RELACIONES CON INSTITUCIONES								
SUBPROGRAMA DE ASOCIATIVISMO MUNICIPAL			VACANTE					
SUBPROGRAMA COORDINACIÓN DE MUNICIPIOS DEL INTERIOR	007536	022287500	BRAVO ROBERTO FRANCISCO		022	PLUS	Política	SUBPROGRAMA
PROGRAMA DE RELACIÓN CON EL TERCER SECTOR			VACANTE					
PROGRAMA DE COOPERACIÓN Y FINANCIAMIENTO	044551	024682879	LUCERO VALERIA ALEJANDRA		024	PLUS	Política	PROGRAMA
SUBSECRETARIA DE GESTIÓN CIUDADANA								
PROGRAMA DE ACTIVIDADES COMERCIALES EN LA VÍA PÚBLICA			VACANTE					
SUBPROGRAMA LAVA COCHES	044165	029547171	DELVAS MARIA DE LOS ANGELES		022	PLUS	Política	SUBPROGRAMA
SUBPROGRAMA DE PRODUCCIÓN ECONÓMICA SOCIAL			VACANTE					
PROGRAMA DE GESTIÓN PARTICIPATIVA	008031	010464106	ZUNINO MARIA ISABEL	018	024	PLUS	Perma.	PROGRAMA
SUBPROGRAMA CAPACITACIÓN Y TALLERES	007044	016816005	AVOSCAN LAURA SUSANA	021	022	PLUS	Perma.	SUBPROGRAMA
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE ECONOMÍA SOCIAL								
PROGRAMA DE COMERCIALIZACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA ECONOMÍA SOCIAL	044896	027387208	FERNANDEZ PANE MARIA ALBA		024	PLUS	Política	PROGRAMA
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA								
PROGRAMA DE URBANISMO BARRIAL DE SEGURIDAD	08103	028168239	KOSOVSKI DARÍO		024	PLUS	Política	PROGRAMA

SERVICIOS

DECRETO Nº 1326

NEUQUÉN, 04 NOV 2010

VISTO:

El Registro Nº 0714/10 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho- originado en el Pase Nº 396/10 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos -Subsecretaría de Recursos Humanos-; y

CONSIDERANDO:

Que a través del Pase mencionado, se solicita al área de Presupuesto informe si se cuenta con crédito presupuestario para proceder a la contratación de servicios de las personas que detalla;

Que por Pase Nº 1060/10, la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto, informa las imputaciones correspondientes a las contrataciones de servicios en sus distintas modalidades;

Que mediante Informe Nº 525/10, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-, eleva las actuaciones a la Subsecretaría de Recursos Humanos para conocimiento y posterior remisión a la Dirección Municipal de Despacho a efectos de que se proceda a la confección de la norma legal de aprobación de los Contratos de Locación de Servicios asimilados a categoría, por monto o modalidad CUIT y los Convenios en el marco del "Programa Cuidadores de Plazas" y del "Programa Control de Tránsito en Escuelas", suscriptos entre el Municipio y las personas que se detalla en los Anexos I a X que adjunta, con la vigencia, categoría, monto u honorarios a percibir que en cada caso se indica, con encuadre en el Artículo 9º) del Anexo I de la Ordenanza Nº 7694, en las situaciones que corresponda;

Que por Pase s/nº, la Subsecretaría de Recursos Humanos, con la intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía, remite las actuaciones al área de Despacho a sus efectos;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR los Contratos de Locación de Servicios asimilados a categoría, por monto o modalidad CUIT, y los Convenios en el marco del “Programa Cuidadores de Plazas” y del “Programa Control de Tránsito en Escuelas”, suscriptos entre el Municipio y las personas que se detalla en los **ANEXOS I a X**, que forman parte del presente Decreto, con la vigencia, categoría, monto u honorarios a percibir que en cada caso se indica, con encuadre en el Artículo 9º) del Anexo I de la Ordenanza N° 7694, en las situaciones que corresponda; de acuerdo a lo solicitado por Informe N° 525/10 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos - Subsecretaría de Recursos Humanos.-

Artículo 2º) APROBAR los Contratos de Locación de Servicios modalidad CUIT suscriptos entre el Municipio y las personas que se detalla a continuación con vigencia al 01 de octubre de 2010 y hasta el 28 de febrero de 2011, para cumplir tareas como notificadores en la Dirección Municipal de Ejecuciones Contravencionales -Subsecretaría de (\$ 10.-) por cada notificación realizada y previa certificación de tareas, con un tope máximo de PESOS DOS MIL (\$ 2.000.-), debiendo emitir factura a favor del Municipio; de acuerdo a lo solicitado por Informe N° 525/10 de la Dirección de Personal - Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos -Subsecretaría de Recursos Humanos:

Grupo	L.P. N°	Apellido y Nombres	D.N.I. N°
10	44843	NAVARRETE LAURA MARCELA	20.306.860
10	44844	NICOLAU WALTER GABRIEL	18.174.287
10	44845	QUILAPAN PAZ ALUMINE	31.679.122

Artículo 3º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 4º) TOME conocimiento la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos a los fines que correspondan.-

Artículo 5º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de Coordinación y Economía; y los señores Secretarios de Gobierno; de Infraestructura; de Servicios Urbanos; de Desarrollo Social; de Cultura; de Desarrollo Local; y de Derechos Humanos y Sociales.-

Artículo 6º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.-**

G.P.-

ES COPIA

FDO) FARIZANO
BIANCHI

DOBRUSIN
GAMARRA
VILLAR
BALDO
SMOLJAN
CHANETON
LUGONES.-

ANEXO I

INTENDENCIA

GR.	TIPO	L.P. Nº	D.N.I. Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CAT/MTO	DESDE	HASTA
03	C.X.M	42647	22.474.480	LEON ULLOA, OSCAR DARIO	(\$2.147)	01/10/10	28/02/11
02	C.A.C	44668	29.191.413	SERRES, LAUREANA	18	01/10/10	28/02/11
10	C.U.I.T	44820	02.946.411	BRUNO, LIDIA NORMA	(\$1.200)	01/10/10	28/02/11
10	C.U.I.T	45148	04.287.714	DOMBEK, SAMUEL	(\$2.000)	01/10/10	28/02/11
10	C.U.I.T	44847	24.648.504	ESAINS, CARLOS MARCELO JAVIER	(\$2.300)	01/10/10	28/02/11
10	C.U.I.T	6293	13.290.390	PAEZ, SUSANA DELIA	(\$2.000)	01/10/10	28/02/11
10	C.U.I.T	42457	04.260.984	PEREIRA, JUAN CARLOS	(\$3.000)	01/10/10	28/02/11
10	C.U.I.T	45147	17.396.399	QUIROGA MARADEY, MAXIMILIANO RAMIRO	(\$1.500)	01/10/10	28/02/11
10	C.U.I.T	45151	29.587.338	SCHEFFER, BARBARA YANINA	(\$3.500)	01/10/10	28/02/11
10	C.U.I.T	44875	14.672.740	SZYMANKIEWIECZ, JUAN ENRIQUE	(\$1.000)	01/10/10	28/02/11
10	C.U.I.T	45131	17.252.665	VERDINELLI, NESTOR DANIEL	(\$2.000)	01/10/10	28/02/11
10	C.U.I.T	43724	06.151.744	ZACCAR, SEGUNDO	(\$1.200)	01/10/10	28/02/11

Tribunal Municipal de Faltas - Juzgado Nº 1

GR.	TIPO	L.P. Nº	D.N.I. Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CAT/MTO	DESDE	HASTA
02	C.A.C	43669	23.714.241	TAMBURCIO, DORA ADRIANA	12	01/10/10	28/02/11
10	C.U.I.T	44658	33.447.606	BASILICO, MATIAS DAMIÁN	(\$10,00)	01/10/10	28/02/11
10	C.U.I.T	44659	23.494.520	EPIFANI, CLAUDIA ANDREA	(\$10,00)	01/10/10	28/02/11
10	C.U.I.T	44660	18.286.587	MENA, GUSTAVO FABIAN	(\$10,00)	01/10/10	28/02/11
10	C.U.I.T	42380	13.594.073	MOLINA, DELIA	(\$2.300)	01/10/10	28/02/11
10	C.U.I.T	891	13.047.351	PEÑA, ANA MARIA	(\$2.300)	01/10/10	28/02/11
10	C.U.I.T	44819	07.381.513	SOLBACH, CARLOS ALBERTO	(\$10,00)	01/10/10	28/02/11

Tribunal Municipal de Faltas - Juzgado Nº 2

GR.	TIPO	L.P. Nº	D.N.I. Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CAT/MTO	DESDE	HASTA
02	C.A.C	44214	22.683.890	TARIFEÑO, CARINA ALEJANDRA	12	01/10/10	28/02/11
10	C.U.I.T	44803	32.699.037	AVILA, HUGO MATIAS	(\$10,00)	01/10/10	28/02/11
10	C.U.I.T	43824	04.370.069	MOYANO, LUIS NESTOR	(\$10,00)	01/10/10	28/02/11
10	C.U.I.T	43825	93.729.538	RAMOS QUINTANA, GUSTAVO JAVIER	(\$10,00)	01/10/10	28/02/11
10	C.U.I.T	44552	07.576.245	RESA, JULIO ARMANDO	(\$2.800)	01/10/10	28/02/11
10	C.U.I.T	44802	29.368.146	ROMERO, WALTER OMAR	(\$10,00)	01/10/10	28/02/11

Contaduría Municipal

GR.	TIPO	L.P. Nº	D.N.I. Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CAT/MTO	DESDE	HASTA
02	C.A.C	43347	29.386.837	HERBSONMER, MARCELA ANDREA	12	01/10/10	28/02/11
02	C.A.C	43575	29.547.762	HINRICKSEN ARAVENA, SARA CRISTINA	12	01/10/10	28/02/11
02	C.A.C	43435	29.450.724	REBOLLEDO, CRISTIAN RAFAEL	12	01/10/10	28/02/11
10	C.U.I.T	44042	30.226.550	CERANA, TISEYRA CECILIA	(\$1.700)	01/10/10	28/02/11
10	C.U.I.T	43812	30.080.482	FUENTES, NATALIA JUDIT	(\$2.300)	01/10/10	28/02/11

ANEXO II

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y ECONOMÍA

GR.	TIPO	L.P. Nº	D.N.I. Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CAT/MTO	DESDE	HASTA
10	C.U.I.T	1127	12.638.166	ARDITO, HECTOR ANGEL	(\$3.000)	01/10/10	28/02/11
10	C.U.I.T	1052	12.065.108	GONZALEZ, ROMAN FRANCISCO	(\$2.000)	01/10/10	28/02/11

Subsecretaría de Coordinación

GR.	TIPO	L.P. Nº	D.N.I. Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CAT/MTO	DESDE	HASTA
10	C.U.I.T	44921	20.287.127	ANDRADA, RICARDO DAVID	(\$2.500)	01/10/10	28/02/11
10	C.U.I.T	44920	23.330.795	VAZQUEZ, IRENE BEATRIZ	(\$2.500)	01/10/10	28/02/11
10	C.U.I.T	42875	22.874.277	ZARATE, ANA CAROLINA	(\$3.000)	01/10/10	28/02/11
10	C.U.I.T	45222	10.401.630	BASTARRECHE, LIDIA CRISTINA	(\$3.000)	01/10/10	28/02/11
02	C.A.C	44692	30.500.983	ULLOA, JUAN EMILIANO	12	01/10/10	28/02/11
02	C.A.C	44172	26.350.531	STEMPELET, SILVINA DANIELA	12	01/10/10	28/02/11
02	C.A.C	42966	31.528.732	BENTANCUR, LAURA EUGENIA	9	01/10/10	28/02/11
02	C.A.C	44295	14.657.260	BRAVO, GLADYS ANGELICA	9	01/10/10	28/02/11
02	C.A.C	44191	29.287.794	GALVAN MARCOS FABIAN	12	01/10/10	28/02/11
02	C.A.C	43845	27.193.712	TORRES GUILLERMO SIGIFREDO	18	01/10/10	28/02/11
02	C.A.C	44190	27.473.616	TRONCOSO FEDERICO FERNANDO	12	01/10/10	28/02/11

Subsecretaría de Comunicación

GR.	TIPO	L.P. Nº	D.N.I. Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CAT/MTO	DESDE	HASTA
10	C.U.I.T	44822	21.142.889	D'AMORE, ADRIAN SERGIO	(\$2.500)	01/10/10	28/02/11
10	C.U.I.T	45136	27.979.701	SALVO, CRISTIAN SEBASTIAN	(\$2.000)	01/10/10	28/02/11
10	C.U.I.T	44816	11.068.496	CHOREN, GUILLERMO GUSTAVO	(\$2.000)	01/10/10	28/02/11

Administración Municipal de Ingresos Públicos

GR.	TIPO	L.P. Nº	D.N.I. Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CAT/MTO	DESDE	HASTA
02	C.A.C	43706	26.441.327	ANCALAY, MIGUEL ENRIQUE	12	01/10/10	28/02/11
02	C.A.C	43779	92.774.764	BASTIDAS BRIONES, NAYADET ALEJANDRA	12	01/10/10	28/02/11
02	C.A.C	43707	30.739.932	BECHER, CECILIA VANESA	12	01/10/10	28/02/11
02	C.A.C	43710	27.469.135	DIAZ, SUSANA MABEL	12	01/10/10	28/02/11
02	C.A.C	43715	28.387.879	IBAÑEZ, GABRIELA CAROLINA	12	01/10/10	28/02/11
02	C.A.C	43716	25.285.823	KACEM, ANDREA KARIME	12	01/10/10	28/02/11
02	C.A.C	43791	18.863.568	MATUS CARRILLO, MARIELLA PATRICIA	12	01/10/10	28/02/11
02	C.A.C	43798	92.905.448	MEDINA ANTILEF, MIRIAM CAROLINA	12	01/10/10	28/02/11
02	C.A.C	44231	28.400.036	NOVOA, MARCIA LORENA	12	01/10/10	28/02/11
02	C.A.C	43939	92.444.307	QUINTANA ESPINOZA, VERENA JEANNETTE	12	01/10/10	28/02/11
10	C.U.I.T	44215	31.820.300	CABRAL, NICOLAS MATIAS	(\$1.800)	01/10/10	28/02/11
10	C.U.I.T	43862	31.957.362	CASTRO ZAMPONI, GASTON ALFREDO	(\$1.800)	01/10/10	28/02/11
10	C.U.I.T	43782	26.924.601	DOMINGUEZ, MONICA VALERIA	(\$1.800)	01/10/10	28/02/11
10	C.U.I.T	43869	29.547.083	IRAIRA, RICARDO GABRIEL	(\$1.800)	01/10/10	28/02/11
10	C.U.I.T	44206	22.569.659	SOLIMO, JORGE ALEJANDRO	(\$1.800)	01/10/10	28/02/11
10	C.U.I.T	43861	20.981.814	URBINA, SANDRA MONICA	(\$1.800)	01/10/10	28/02/11

Subsecretaría de Hacienda

GR.	TIPO	L.P. Nº	D.N.I. Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CAT/MTO	DESDE	HASTA
02	C.A.C	43510	07.569.916	GRANADO, FERNANDO CARLOS	12	01/10/10	28/02/11
02	C.A.C	44495	23.384.262	MUÑOZ, WALTER JAVIER	15	01/10/10	28/02/11

2	C.A.C	44951	29.547.080	SALAS, NESTOR EDUARDO	9	01/10/10	28/02/11
10	C.U.I.T	44563	26.810.160	FUENTEALBA, WALTER NICOLAS	(\$1.800)	01/10/10	28/02/11

Subsecretaría de Recursos Humanos

GR.	TIPO	L.P. Nº	D.N.I. Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CAT/MTO	DESDE	HASTA
02	C.A.C	44266	06.025.426	CABEZAS, LIDIA	12	01/10/10	28/02/11
02	C.A.C	44267	30.412.820	CIRER, MARIA ESTEFANIA	18	01/10/10	28/02/11
02	C.A.C	43912	16.052.168	FIGUEROA, HIPOLITO HUGO	12	01/10/10	28/02/11
02	C.A.C	44268	24.825.877	FUENTES, PAOLA BEATRIZ	12	01/10/10	28/02/11
02	C.A.C	44158	23.384.569	JARA, PATRICIA ANTONIA	12	01/10/10	28/02/11
02	C.A.C	44273	29.736.121	LIMA, MARIA MILAGROS	18	01/10/10	28/02/11
02	C.A.C	44622	32.770.427	MARTINEZ, ERICA VERONICA	12	01/10/10	28/02/11
02	C.A.C	44550	17.095.896	MUÑOZ, MARIA RAQUEL	12	01/10/10	28/02/11
02	C.A.C	44644	23.069.551	MUÑOZ, MARIELA OFELIA	12	01/10/10	28/02/11
02	C.A.C	44276	23.918.327	OLIVA, MARIELA EDIT	18	01/10/10	28/02/11
02	C.A.C	44278	20.436.857	PERALTA, MARIA DELIA	18	01/10/10	28/02/11
02	C.A.C	44280	24.331.659	PIERDOMINICI, ROSANA ANDREA	18	01/10/10	28/02/11
02	C.A.C	45076	17618108	QUILODRAN, YOLANDA	12	01/10/10	28/02/11
02	C.A.C	44410	24.411.294	QUINTANA, ALICIA ELISABET	18	01/10/10	28/02/11
02	C.A.C	44281	21.952.612	RIVERA, LUISA NOEMI	18	01/10/10	28/02/11
02	C.A.C	44170	23.697.094	SALAS, GLADYS BEATRIZ	12	01/10/10	28/02/11
02	C.A.C	44289	34.960.756	SOAZO, TAMARA ELIZABETH	18	01/10/10	28/02/11
02	C.A.C	44282	30.500.392	SOBARZO, VITO ANGELA	12	01/10/10	28/02/11
02	C.A.C	44624	92.841.997	VALENZUELA LEPE, JACQUELINE DEL CARMEN	12	01/10/10	28/02/11
10	C.U.I.T	44817	26.418.922	ALVAREZ, IVANA MARILINA	(\$2.000)	01/10/10	28/02/11
10	C.U.I.T	44834	28.485.697	CRESPO, VANESA CRISTINA	(\$2.000)	01/10/10	28/02/11
10	C.U.I.T	44270	12.820.154	GONZALEZ, ALICIA GLORIA	(\$2.000)	01/10/10	28/02/11
10	C.U.I.T	44169	92.440.471	GONZALEZ FUENTES, MAGALY DEL PILAR	(\$2.300)	01/10/10	28/02/11
10	C.U.I.T	45150	62.455.320	GONZALEZ SANCHEZ, GLORIA LILA	(\$2.000)	01/10/10	28/02/11
10	C.U.I.T	45128	14.088.361	GUZMAN, BLANCA ADELA	(\$1.700)	01/10/10	28/02/11
10	C.U.I.T	44814	30.500.217	INFANTE, ROSALIA BEATRIZ NORMA	(\$2.000)	01/10/10	28/02/11
10	C.U.I.T	44274	17.487.386	MADRAZO, MARIA de las MERCEDES	(\$2.000)	01/10/10	28/02/11
10	C.U.I.T	44275	06.251.205	OJEDA, MARIA ISABEL	(\$2.000)	01/10/10	28/02/11
10	C.U.I.T	44839	25.308.567	TRICALEO, GABRIELA ELIZABETH	(\$2.000)	01/10/10	28/02/11

ANEXO III

SECRETARÍA DE GOBIERNO

GR.	TIPO	L.P. Nº	D.N.I. Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CAT/MTO	DESDE	HASTA
02	C.A.C	44969	24.777.505	BORRA, JERONIMO LISANDRO	18	01/10/10	28/02/11
02	C.A.C	44955	20.793.845	ESCALANTE, ALBERTO CEFERINO	9	01/10/10	28/02/11
02	C.A.C	44971	22.678.817	TARYANO, PAULA ELIZABETH	12	01/10/10	28/02/11
10	C.U.I.T	44567	33.476.657	BLAZQUEZ, AILEN ALEJANDRA	(\$1.500)	01/10/10	28/02/11
10	C.U.I.T	44469	12.520.948	CABRAL, LUIS MARIA	(\$2.500)	01/10/10	28/02/11

Subsecretaría de Gobierno

GR.	TIPO	L.P. Nº	D.N.I. Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CAT/MTO	DESDE	HASTA
02	C.A.C	44984	32.770.474	ACUÑA, MARIA LAURA	12	01/10/10	28/02/11
02	C.A.C	44981	24.674.556	ALZAMORA, FEDERICO JOSE	12	01/10/10	28/02/11
02	C.A.C	43698	21.386.883	ANABALON, HAYDEE DEL CARMEN	12	01/10/10	28/02/11
02	C.A.C	44245	93.919.830	ARRIAGADA ZAPATA, LAURA MONICA	12	01/10/10	28/02/11
02	C.A.C	43015	18.828.865	BARRAMUÑO JARA, LUIS ALBERTO	12	01/10/10	28/02/11
02	C.A.C	44292	18.813.420	BELTRAN ANTILEF, ALICIA ESTER	12	01/10/10	28/02/11
02	C.A.C	44293	22.583.523	BELTRAN, JOSE RICARDO	12	01/10/10	28/02/11
02	C.A.C	44300	34.310.765	BUTIERREZ, MARCOS FABIAN	12	01/10/10	28/02/11
02	C.A.C	44632	22.027.567	CAÑUQUEO, DORA CLEMENTINA	12	01/10/10	28/02/11
02	C.A.C	44980	94.359.345	CARVACHO RODRIGUEZ, GRACIELA DEL CARMEN	12	01/10/10	28/02/11
02	C.A.C	44597	24.659.873	CASTILLO, MARIA LAURA	12	01/10/10	28/02/11
02	C.A.C	44598	26.421.929	CUEVAS, JAQUELINE JANET HORTENSIA	12	01/10/10	28/02/11
02	C.A.C	44979	27.986.759	DILLENS, MARIA VALERIA	12	01/10/10	28/02/11
02	C.A.C	44294	20.794.131	GARCIA, NOEMI GRACIELA	12	01/10/10	28/02/11
02	C.A.C	44978	33.575.923	GIL, LAURA SOLEDAD	12	01/10/10	28/02/11
02	C.A.C	44976	20.280.185	GUIÑEZ, SILVIA ELIZABETH	12	01/10/10	28/02/11
02	C.A.C	44297	21.698.647	HERNANDEZ, CARMEN ROSA	12	01/10/10	28/02/11
02	C.A.C	44599	20.794.054	JARA, CLAUDIA MARCELA	12	01/10/10	28/02/11
02	C.A.C	44633	25.308.803	JIMENEZ, KARINA ISABEL	12	01/10/10	28/02/11
02	C.A.C	44982	32.585.101	LANDALDE, MARIANO JESUS	12	01/10/10	28/02/11
02	C.A.C	44234	21.005.658	LLANO, LUIS ALBERTO	12	01/10/10	28/02/11
02	C.A.C	44983	20.213.354	MANSILLA, ALEJANDRO CARLOS DANIEL	12	01/10/10	28/02/11
02	C.A.C	44975	10.437.364	MATEOS, OSVALDO	12	01/10/10	28/02/11
02	C.A.C	44634	22.077.984	MOYANO, SUSANA	12	01/10/10	28/02/11
02	C.A.C	44974	24.609.686	MUÑOZ, HUGO ARIEL	12	01/10/10	28/02/11
02	C.A.C	44985	31.519.620	NEIRA, VERONICA ANDREA	12	01/10/10	28/02/11
02	C.A.C	44972	10.951.139	OVIEDO, EDUARDO BASILIO	12	01/10/10	28/02/11
02	C.A.C	44044	17.117.844	PAINEVIL, MARIA BEATRIZ	12	01/10/10	28/02/11
02	C.A.C	7810	22.473.665	PELAEZ, MARIA GENOVEVA	20	01/10/10	28/02/11
02	C.A.C	44553	29.554.025	PERALTA, JUAN PABLO	20	01/10/10	28/02/11
02	C.A.C	41431	11.055.978	PETRONE, SILVIA SUSANA	24	01/10/10	28/02/11
02	C.A.C	44299	23.384.776	PINTOS, PAOLA ELIZABETH	12	01/10/10	28/02/11
02	C.A.C	43937	32.020.797	POBLETE, DANIELA ALEJANDRA	12	01/10/10	28/02/11
02	C.A.C	43663	27.905.003	SALAZAR, HILARIO JESUS	12	01/10/10	28/02/11
02	C.A.C	43948	20.793.301	SEPULVEDA, JOAQUIN de la CRUZ	12	01/10/10	28/02/11
02	C.A.C	42518	17.416.418	SIVILA, VICTOR PONCIANO	12	01/10/10	28/02/11
02	C.A.C	45094	33.384.628	VENEGAS, AILIN YANINA de los ANGELES	12	01/10/10	28/02/11
02	C.A.C	44781	30.899.650	VILLEGAS, CINTIA SABRINA	12	01/10/10	28/02/11
02	C.A.C	44973	23.098.841	ZUAIN MOLINARI, FACUNDO MARTIN	12	01/10/10	28/02/11

10	C.U.I.T	44290	10.565.620	ANDRES, EDUARDO RAFAEL	(\$1.900)	01/10/10	28/02/11
10	C.U.I.T	44627	22.730.984	ARANDA, DANIELA ANDREA	(\$1.700)	01/10/10	28/02/11
10	C.U.I.T	44291	14.388.577	BAEZA, ETELVINA	(\$1.900)	01/10/10	28/02/11
10	C.U.I.T	44629	18.180.286	BORGEATTINO, CRISTINA DE LOS ANGELES	(\$1.700)	01/10/10	28/02/11
10	C.U.I.T	44957	30.055.397	CABRERA, RODRIGO JOSE MARIA	(\$1.500)	01/10/10	28/02/11
10	C.U.I.T	44956	28.399.827	CARRASCO, RUBEN ALEXIS	(\$1.500)	01/10/10	28/02/11
10	C.U.I.T	44630	27.255.108	FRACCAROLI, MARIA JOSE	(\$1.700)	01/10/10	28/02/11
10	C.U.I.T	44296	92.897.370	GUTIERREZ GALDAMES, MARIA ISABEL	(\$1.900)	01/10/10	28/02/11
10	C.U.I.T	44205	16.165.415	LEIVA, ADRIANA NORMA	(\$1.900)	01/10/10	28/02/11
10	C.U.I.T	44954	23.384.551	MALLA, WALTER JOSE	(\$2.500)	01/10/10	28/02/11
10	C.U.I.T	45140	12.234.788	MUÑOZ, MIRTA SUSANA	(\$1.500)	01/10/10	28/02/11
10	C.U.I.T	44298	14.436.206	ORELLANA, VIRGINIA	(\$1.900)	01/10/10	28/02/11
10	C.U.I.T	45141	17.358.095	RUBIO, MILTON	(\$1.500)	01/10/10	28/02/11

Subsecretaría General

GR.	TIPO	L.P. Nº	D.N.I. Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CAT/MTO	DESDE	HASTA
02	C.A.C	43135	23.918.817	ANTIÑIR, JOSE ORLANDO	18	01/10/10	28/02/11
02	C.A.C	44269	28.718.500	VALDEBENITO, VIVIANA RUDY	12	01/10/10	28/02/11
10	C.U.I.T	45074	30.917.429	BAEZA, MARIA LORENA	(\$3.000)	01/10/10	28/02/11

Subsecretaría Legal y Técnica

GR.	TIPO	L.P. Nº	D.N.I. Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CAT/MTO	DESDE	HASTA
02	C.A.C	43961	31.600.727	CORNEJO MARTIN ALEJANDRO	12	01/10/10	28/02/11
02	C.A.C	43586	30.725.907	CHAVARRIA MARIA MAGDALENA	12	01/10/10	28/02/11
02	C.A.C	44637	20.682.644	DOS SANTOS MARIA LAURA	12	01/10/10	28/02/11
02	C.A.C	44189	31.466.375	GARRO RICARDO DANIEL	12	01/10/10	28/02/11
02	C.A.C	44029	26.548.914	LUCERO VANESA	12	01/10/10	28/02/11
02	C.A.C	43767	20.006.050	RECKE, CARLA PIA	18	01/10/10	28/02/11
10	C.U.I.T	44229	11.339.737	BURGOS ZELMA BEATRIZ	(\$1.500)	01/10/10	28/02/11
10	C.U.I.T	42341	92.430.939	GARCES BAZAUL ALBERTO	(\$2.600)	01/10/10	28/02/11
10	C.U.I.T	44833	27.504.044	MENG ROBERTO ALEJANDRO	(\$3.000)	01/10/10	28/02/11
10	C.U.I.T	43819	31.760.929	RODRIGUEZ ROMINA SOLEDAD	(\$2.000)	01/10/10	28/02/11

Programa Control Tránsito en Escuelas

GR.	Programa	L.P. Nº	D.N.I. Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	MONTO	DESDE	HASTA
12	Tránsito	43368	11.339.888	ANCATEN, ALCIRA	(\$500)	01/10/10	28/02/11
12	Tránsito	43378	05.169.389	GOMEZ, LIDIA	(\$500)	01/10/10	28/02/11
12	Tránsito	42699	17.641.402	INOSTROZA RODRIGUEZ, YOLANDA DEL CARMEN	(\$500)	01/10/10	28/02/11
12	Tránsito	42688	04.400.468	JARA, MATILDE	(\$500)	01/10/10	28/02/11
12	Tránsito	42705	92.898.684	MAYO ANTIPICHUN, JUAN ANTONIO	(\$500)	01/10/10	28/02/11
12	Tránsito	43831	07.572.045	MORALES, MANUEL ANTONIO	(\$500)	01/10/10	28/02/11
12	Tránsito	42702	07.331.152	POUSO, GUMERCINDO	(\$500)	01/10/10	28/02/11
12	Tránsito	42687	04.681.621	QUEVEDO, ELPIDIO EDMUNDO	(\$500)	01/10/10	28/02/11
12	Tránsito	42690	94.113.256	RIQUELME, JUAN CARLOS	(\$500)	01/10/10	28/02/11
12	Tránsito	43832	10.978.671	RODRIGUEZ, EMILIA JUANA DEL CARMEN	(\$500)	01/10/10	28/02/11
12	Tránsito	42700	09.970.071	SOTO RUBILAR, MARIA EVA	(\$500)	01/10/10	28/02/11
12	Tránsito	42694	06.760.859	TEJADA, MARTIN OSCAR	(\$500)	01/10/10	28/02/11
12	Tránsito	42697	93.495.362	VERGARA, MORA OLGA	(\$500)	01/10/10	28/02/11
12	Tránsito	42701	07.345.646	VILLAR, ALEJANDRO PEDRO	(\$500)	01/10/10	28/02/11
12	Tránsito	43577	01.111.385	ZUÑIGA, DELIA	(\$500)	01/10/10	28/02/11

ANEXO IV

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

GR.	TIPO	L.P. N°	D.N.I. N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CAT/MTO	DESDE	HASTA
10	C.U.I.T	45073	22.307.330	GONZALEZ, EVA BEATRIZ	(\$2.800)	01/10/10	28/02/11
10	C.U.I.T	750	12.065.191	ULLOA, HECTOR MANUEL	(\$2.000)	01/10/10	28/02/11

Subsecretaría de Obras Públicas

GR.	TIPO	L.P. N°	D.N.I. N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CAT/MTO	DESDE	HASTA
02	C.A.C	43736	27.368.710	DELEBECQ JUAN JULIAN	18	01/10/10	28/02/11
02	C.A.C	43704	21.098.001	FLORES HURTADO SONIA DE LOS ANGELES	12	01/10/10	28/02/11
10	C.U.I.T	42717	07.303.278	ABURTO CARLOS OMAR	(\$3.000)	01/10/10	28/02/11
10	C.U.I.T	43557	08.589.615	KAUFMANN CARLOS ALBERTO	(\$2.400)	01/10/10	28/02/11
10	C.U.I.T	42158	13.254.036	MARTINEZ ROMAN RAFAEL	(\$3.000)	01/10/10	28/02/11
10	C.U.I.T	42049	92.545.786	MENDEZ CERNA CLAUDIO MARCELO	(\$3.000)	01/10/10	28/02/11
10	C.U.I.T	43370	06.041.234	MINGOLO LUIS ATILIO	(\$3.600)	01/10/10	28/02/11
10	C.U.I.T	43550	25.329.563	SANTOS HUGO DANIEL	(\$2.400)	01/10/10	28/02/11
10	C.U.I.T	42417	6.544.573	SALTO VICTOR ALBERTO	(\$2.200)	01/10/10	28/02/11
10	C.U.I.T	41908	14.780.389	TROISI ADRIAN ALEJANDRO	(\$3.000)	01/10/10	28/02/11
10	C.U.I.T	42131	22.474.918	VILLAGRA ROBERTO GABRIEL ENRIQUE	(\$3.000)	01/10/10	28/02/11
10	C.U.I.T	43507	14.310.794	ZALAZAR ANGEL DANIEL	(\$2.200)	01/10/10	28/02/11

Unidad de Control de Servicios Concesionados

GR.	TIPO	L.P. N°	D.N.I. N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CAT/MTO	DESDE	HASTA
02	C.A.C	44852	21.380.432	CANCIO, MONICA SILVIA BEATRIZ	12	01/10/10	28/02/11
02	C.A.C	43898	25.947.064	FERREYRA SILVANA MABEL	12	01/10/10	28/02/11
02	C.A.C	43066	30.231.890	HUARTE JAVIER MARIO	18	01/10/10	28/02/11
02	C.A.C	43067	30.397.442	HUARTE MARIO CESAR	18	01/10/10	28/02/11
02	C.A.C	43921	29.795.960	LOPEZ VASQUEZ LUIS ANDRES	12	01/10/10	28/02/11
02	C.A.C	43417	29.886.965	MOYANO ANDRES SEBASTIAN	12	01/10/10	28/02/11
02	C.A.C	43758	28.236.441	MANOSALVA DANIEL GERMAN	12	01/10/10	28/02/11
02	C.A.C	45165	20.921.460	NECULMAN, Miguel	9	01/10/10	28/02/11
02	C.A.C	44302	30.467.341	NEIRA VIRGINIA SOLEDAD	12	01/10/10	28/02/11
10	C.U.I.T	44924	36.433.568	BENTANCUR, MARINA ANTONELLA	(\$2.000)	01/10/10	28/02/11
10	C.U.I.T	44941	26.882.968	KALASNICCOY, RICARDO RUBEN	(\$1.800)	01/10/10	28/02/11
10	C.U.I.T	44991	22.033.017	LESZCZYNSKI, JORGE OMAR	(\$2.500)	01/10/10	28/02/11
10	C.U.I.T	44900	28.989.255	MENDEZ, DIEGO VICENTE	(\$1.800)	01/10/10	28/02/11
10	C.U.I.T	42509	26.149.135	PUSCHEL, MAGALI YANET	(\$2.000)	01/10/10	28/02/11

ANEXO V

SECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS

GR.	TIPO	L.P. Nº	D.N.I. Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CAT/MTO	DESDE	HASTA
02	C.A.C	44213	10.437.666	SEPULVEDA, ELSA	12	01/10/10	28/02/11
02	C.A.C	45157	17.868.723	DOMENE, SERGIO OSVALDO	9	01/10/10	28/02/11
10	C.U.I.T	45152	16.284.638	FERNANDEZ, ANA MARIA	(\$3.000)	01/10/10	28/02/11
02	C.A.C	45154	33.384.633	FUENTES, PAULA AYELEN	9	01/10/10	28/02/11

Subsecretaría de Servicios Urbanos

GR.	TIPO	L.P. Nº	D.N.I. Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CAT/MTO	DESDE	HASTA
02	C.A.C	44199	16.644.593	BONAVITTA, ANGEL	12	01/10/10	28/02/11
02	C.A.C	43097	16.277.427	CALLEGARI, JUAN CARLOS	12	01/10/10	28/02/11
02	C.A.C	43922	18.009.621	LOPEZ, HECTOR EDUARDO	12	01/10/10	28/02/11
02	C.A.C	45138	26.387.718	LLANCAO, MAURICIO JAVIER	9	01/10/10	31/03/11
02	C.A.C	45169	33.576.050	SOTO, RAMIRO GONZALO	9	01/10/10	28/02/11
02	C.A.C	44825	16.165.240	VALENZUELA, JUAN OSVALDO	9	01/10/10	31/03/11
02	C.A.C	44181	30.725.893	VALLEJO, HECTOR MAXIMILIANO	12	01/10/10	28/02/11
02	C.A.C	44823	23.001.137	ZUÑIGA, LUIS RUBEN	9	01/10/10	31/03/11
10	C.U.I.T	44894	18.829.970	NADER, JOSE ESAUL	2000	01/10/10	31/03/11

Subsecretaría de Coordinación de Servicios Urbanos

GR.	TIPO	L.P. Nº	D.N.I. Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CAT/MTO	DESDE	HASTA
02	C.A.C	44174	10.983.187	BLANCO, HECTOR DANIEL	12	01/10/10	28/02/11
02	C.A.C	43859	10.944.908	DE LA FUENTE, JUAN DOMINGO	12	01/10/10	28/02/11
02	C.A.C	45135	14.230.205	DOMIGUAL, HILARIO ELIAS	12	01/10/10	31/03/10
02	C.A.C	44144	16.165.339	EGGERS, ALDO ANDRES	12	01/10/10	28/02/11
02	C.A.C	44173	21.581.401	LOPEZ, GABRIEL ALEJANDRO	12	01/10/10	28/02/11
02	C.A.C	42185	17.140.583	MONSALBE, ORLANDO	12	01/10/10	28/02/11
02	C.A.C	45153	34.662.241	MERCADO, BARBARA ROCIO	9	01/10/10	28/02/11
02	C.A.C	44179	22.474.035	RODRIGUEZ, JOSE MARCELINO	12	01/10/10	28/02/11
10	C.U.I.T	44841	24.413.071	AGUNDEZ, LUCIO EDGARDO	(\$3.000)	01/10/10	28/02/11
10	C.U.I.T	44620	28.180.541	ALFIERI, FEDERICO DANIEL	(\$3.000)	01/10/10	28/02/11
10	C.U.I.T	43835	25.791.773	CESAREO, GUSTAVO GABRIEL	(\$3.000)	01/10/10	28/02/11
10	C.U.I.T	44840	27.584.592	PINEDO, MARIANO EZEQUIEL	(\$3.000)	01/10/10	28/02/11
10	C.U.I.T	44646	25.139.895	SOLANA, JORGE HECTOR	(\$3.000)	01/10/10	28/02/11
10	C.U.I.T	43738	25.597.088	TARANCON, DIEGO MARTIN	(\$3.000)	01/10/10	28/02/11

Programa Mantenimiento de Plazas

GR.	Programa	L.P. Nº	D.N.I. Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	MONTO	DESDE	HASTA
12	Plazas	44712	06.638.242	AGAMENONE, MARCELINO	(\$500)	01/10/10	28/02/11
12	Plazas	42732	06.489.298	ARIAS, ANITA DEL CARMEN	(\$500)	01/10/10	28/02/11
12	Plazas	43846	07.303.860	BAIGORRIA, BENICIO	(\$500)	01/10/10	28/02/11
12	Plazas	43112	07.566.191	BARRIGA, RENE	(\$500)	01/10/10	28/02/11
12	Plazas	42850	12.664.793	BASCUR, ELCIRA	(\$500)	01/10/10	28/02/11
12	Plazas	43099	05.295.550	BEDOYA, JESUS	(\$500)	01/10/10	28/02/11
12	Plazas	43320	07.258.977	BERON, RICARDO ERASMO	(\$500)	01/10/10	28/02/11
12	Plazas	42898	04.813.668	BONGIOANNI, JUAN ANTONIO	(\$500)	01/10/10	28/02/11
12	Plazas	43848	05.319.455	CACERES, LUIS ABEL	(\$500)	01/10/10	28/02/11
12	Plazas	44795	07.566.141	CARRASCO, MARIANO	(\$500)	01/10/10	28/02/11

12	Plazas	42851	07.562.786	CORDOBA, ROBERTO	(\$500)	01/10/10	28/02/11
12	Plazas	42741	93.580.057	DINAMARCA BARRERA, JOSE MANUEL	(\$500)	01/10/10	28/02/11
12	Plazas	44145	06.286.054	FERREIRO, ANA MARIA	(\$500)	01/10/10	28/02/11
12	Plazas	43697	11.232.766	FISCHER, HECTOR RUBEN	(\$500)	01/10/10	28/02/11
12	Plazas	44671	18.676.923	FUENTEALBA, MELIQUEO LUIS ALBERTO	(\$500)	01/10/10	28/02/11
12	Plazas	43968	92.848.742	FUENTES OCHOA, JUAN HUMBERTO	(\$500)	01/10/10	28/02/11
12	Plazas	42934	08.212.708	GACITUA, JOSE ABELARDO	(\$500)	01/10/10	28/02/11
12	Plazas	43114	07.304.622	GACITUA, MIGUEL LUIS	(\$500)	01/10/10	28/02/11
12	Plazas	42744	07.567.706	GARCIA, ABEL ANSELMO	(\$500)	01/10/10	28/02/11
12	Plazas	42854	07.565.151	GERRA, ROBERTO	(\$500)	01/10/10	28/02/11
12	Plazas	43359	06.334.948	GODOY, RUBEN HECTOR	(\$500)	01/10/10	28/02/11
12	Plazas	43568	07.573.331	LAGOS, ROLANDO	(\$500)	01/10/10	28/02/11
12	Plazas	42926	05.948.476	LLANQUIMAN, ROSA	(\$500)	01/10/10	28/02/11
12	Plazas	42855	93.558.782	LOPEZ FERNANDEZ, ILDEFONSO ALCIBIADES	(\$500)	01/10/10	28/02/11
12	Plazas	42750	05.884.987	MARIPAN, FELICINDA	(\$500)	01/10/10	28/02/11
12	Plazas	43100	05.595.524	MARRO, HILDO JOSE	(\$500)	01/10/10	28/02/11
12	Plazas	43969	10.437.239	MARTINEZ, ABELARDO GABRIEL	(\$500)	01/10/10	28/02/11
12	Plazas	43080	93.745.188	MERILLAN, JOSE MIGUEL	(\$500)	01/10/10	28/02/11
12	Plazas	43522	06.148.093	MILLA, ANTONIA ISIDORA	(\$500)	01/10/10	28/02/11
12	Plazas	42856	05.620.849	MONTESINO, EVANGELINA	(\$500)	01/10/10	28/02/11
12	Plazas	42737	07.564.986	MORALES, BERNABE	(\$500)	01/10/10	28/02/11
12	Plazas	43390	07.567.238	MUÑOZ, MARTINIANO AUGUSTO	(\$500)	01/10/10	28/02/11
12	Plazas	42849	93.973.118	OLGUIN VELASQUEZ, MARIA ELENA	(\$500)	01/10/10	28/02/11
12	Plazas	43572	07.687.863	PAREDES PAREDES, JOSE RIGOBERTO	(\$500)	01/10/10	28/02/11
12	Plazas	44828	92.888.565	RAMIREZ CARIALO, JUAN RENE	(\$500)	01/10/10	28/02/11
12	Plazas	42862	04.975.458	RODRIGUEZ, CRISTINA ELDA	(\$500)	01/10/10	28/02/11
12	Plazas	42847	08.248.164	RONDOLETTI, EDUARDO ANSELMO	(\$500)	01/10/10	28/02/11
12	Plazas	43766	12.628.885	SOSA LUJAN, SALVADOR ANTONIO	(\$500)	01/10/10	28/02/11
12	Plazas	42935	92.491.752	SULKA QUISPE, ALEJANDRO	(\$500)	01/10/10	28/02/11
12	Plazas	42740	93.900.044	URRA CARES, MARGARITA ELENA	(\$500)	01/10/10	28/02/11
12	Plazas	42731	02.318.259	VALENZUELA, JOVITA DEL CARMEN	(\$500)	01/10/10	28/02/11
12	Plazas	42865	05.095.852	VELASQUEZ, WALDO HUGO	(\$500)	01/10/10	28/02/11
12	Plazas	42866	93.653.460	VILLABLANCA, ARON WALDEMAR	(\$500)	01/10/10	28/02/11
12	Plazas	42742	02.298.095	VILLAFAÑE, NELVA NOEMI	(\$500)	01/10/10	28/02/11
12	Plazas	42736	07.561.435	VILLAR, JOSE MARIA	(\$500)	01/10/10	28/02/11
12	Plazas	42745	93.592.442	VITA ARANEDA, MANUEL	(\$500)	01/10/10	28/02/11
12	Plazas	43115	93.782.477	ZAPATA SANDOVAL, JUAN ANTONIO	(\$500)	01/10/10	28/02/11
12	Plazas	43450	07.575.025	De la FUENTE, AURELIO	(\$500)	01/10/10	28/02/11
12	Plazas	45132	93.721.328	BURGOS BURGOS, ESTANISLAO ALBERTO	(\$500)	01/10/10	28/02/11
12	Plazas	45133	7.562.546	RIQUELME, RODOLFO	(\$500)	01/10/10	28/02/11
12	Plazas	45134	7.396.401	CARRIPAN, RAFAEL	(\$500)	01/10/10	28/02/11

Unidad de Desconcentración Municipal

GR.	TIPO	L.P. Nº	D.N.I. Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CAT/MTO	DESDE	HASTA
02	C.A.C	44258	28.399.936	LEMA, MARCO ANTONIO	12	01/10/10	28/02/11
02	C.A.C	43676	26.144.885	YEVENES, ALBERTO HILARIO	12	01/10/10	28/02/11
10	C.U.I.T	44895	92.461.272	CARDENAS BARRIENTOS, PATRICIO HERNAN	2000	01/10/10	31/03/11

10	C.U.I.T	44669	27.797.207	FERNANDEZ, SUSANA ELIZABETH	(\$1.800)	01/10/10	28/02/11
10	C.U.I.T	44547	44.237.939	ROJAS, MAIRA ALEJANDRA	(\$2.800)	01/10/10	28/02/11
10	C.U.I.T	44527	93.919.315	SAN MARTIN RIVAS, PATRICIA MAGALI	(\$2.000)	01/10/10	28/02/11
10	C.U.I.T	44829	24.515.231	SALVATIERRA, DIEGO LEONARDO	(\$2.800)	01/10/10	28/02/11
10	C.U.I.T	44623	05.833.032	VELAZQUEZ, PEDRO BORROMEO	(\$1.500)	01/10/10	28/02/11

ANEXO VI

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

GR.	TIPO	L.P. Nº	D.N.I. Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CAT/MTO	DESDE	HASTA
02	C.A.C	45080	28.705.051	FUENTEALBA, ROMINA PAOLA	12	01/10/10	28/02/11
02	C.A.C	43725	11.223.437	MONTERO, JORGE RICARDO	22	01/10/10	28/02/11
02	C.A.C	45077	27.662.506	ALVAREZ HADAD, MARIA PAZ	12	01/10/10	28/02/11
10	C.U.I.T	45079	22.287.430	SANCHEZ, LUIS ALBERTO	(\$2.000)	01/10/10	28/02/11
10	C.U.I.T	44832	14.761.483	URRUTIA, ENRIQUE ESTEBAN	(\$1.800)	01/10/10	28/02/11

Subsecretaría de Desarrollo Social

GR.	TIPO	L.P. Nº	D.N.I. Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CAT/MTO	DESDE	HASTA
02	C.A.C	44706	13.823.575	FERNANDEZ, OLGA BEATRIZ	9	01/10/10	28/02/11
02	C.A.C	44287	28.945.647	HORMAECHEA, MONICA ALEJANDRA	12	01/10/10	28/02/11
02	C.A.C	44210	18.501.725	JARA, MARIA TERESA	21	01/10/10	28/02/11
02	C.A.C	44175	22.816.714	MANRIQUEZ, LILIANA GENOVEVA	12	01/10/10	28/02/11
02	C.A.C	44285	92.753.561	MARDONES FUENTES, PILAR ELENA	12	01/10/10	28/02/11
02	C.A.C	42658	10.951.497	MORALES, NORA HAYDEE	12	01/10/10	28/02/11
02	C.A.C	44038	92.767.898	MUÑOZ SANDOVAL, MARIA ERMA	12	01/10/10	28/02/11
02	C.A.C	42198	07.306.313	PAGLIONE, ELIO BACILIO	12	01/10/10	28/02/11
02	C.A.C	44286	25.911.493	QUEUPAN, VILMA SABINA CRISTELA	12	01/10/10	28/02/11
02	C.A.C	43858	17.641.087	CATUEGNO, ALEJANDRO RAUL	12	01/10/10	28/02/11
02	C.A.C	45142	31.687.847	TORRES, PABLO DAMIAN	9	01/10/10	31/12/10
02	C.A.C	43626	32.020.896	ZALAZAR, FERNANDA MARIANELA	12	01/10/10	28/02/11
10	C.U.I.T	44156	31.805.513	BARROS, CARLOS DANIEL	(\$2.000)	01/10/10	28/02/11
10	C.U.I.T	44187	11.345.937	BOOCK, ERMINDA CATALINA	(\$1.800)	01/10/10	28/02/11
10	C.U.I.T	43904	23.666.675	BUSTOS, SILVANA BEATRIZ	(\$2.000)	01/10/10	28/02/11
10	C.U.I.T	43693	22.914.346	HUIRCAN, FILADELFO SANTIAGO	(\$2.300)	01/10/10	28/02/11
10	C.U.I.T	43215	26.357.377	LUCUMAN, PABLO RAUL	(\$1.500)	01/10/10	28/02/11
10	C.U.I.T	44166	25.308.324	MARTINEZ, GABRIELA ALEJANDRA	(\$2.000)	01/10/10	28/02/11
10	C.U.I.T	44228	13.254.260	MUÑOZ, BLANCA ROSA	(\$2.000)	01/10/10	28/02/11
10	C.U.I.T	43369	06.400.201	NARVAEZ, MARIA FLORENCIA	(\$2.000)	01/10/10	28/02/11
10	C.U.I.T	44159	31.805.349	QUINTULAF, CLAUDIA SUSANA	(\$2.000)	01/10/10	28/02/11
10	C.U.I.T	44284	14.346.585	RIOS, MARIA ELENA	(\$2.000)	01/10/10	28/02/11
10	C.U.I.T	43974	10.660.131	RIVERA, ADRIANA	(\$2.000)	01/10/10	28/02/11
10	C.U.I.T	43531	25.308.142	RODRIGUEZ, MARIA JULIANA	(\$2.300)	01/10/10	28/02/11
10	C.U.I.T	43619	92.493.206	RUBILAR GUAJARDO, TERESA ALEJANDRA	(\$2.000)	01/10/10	28/02/11
10	C.U.I.T	44074	32.829.445	VASQUEZ, NIVEA ALEJANDRA	(\$2.000)	01/10/10	28/02/11
10	C.U.I.T	44262	08.343.589	ZAPATA, ALBERTO UBALDINO	(\$2.300)	01/10/10	28/02/11

Subsecretaría de Deportes

GR.	TIPO	L.P. Nº	D.N.I. Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CAT/MTO	DESDE	HASTA
02	C.A.C	44222	27.052.021	ROSSI, LAURA ALEJANDRA	19	01/10/10	28/02/11
10	C.U.I.T	45149	16.819.961	CHANDIA, LUIS RAMÓN	(\$1.500)	01/10/10	28/02/11
10	C.U.I.T	44878	25.624.482	SOTO, LUIS ALBERTO	(\$1.800)	01/10/10	28/02/11

ANEXO VII

SECRETARÍA DE CULTURA

GR.	TIPO	L.P. N°	D.N.I. N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CAT/MTO	DESDE	HASTA
02	C.A.C	44407	17.587.803	ALTIERI, GRACIELA MIRTA	18	01/10/10	28/02/11
02	C.A.C	43056	04.614.019	CALAMITA, DOMINGO ROBERTO	12	01/10/10	28/02/11
02	C.A.C	44224	12.066.219	INDA, GUILLERMO ROBERTO	12	01/10/10	28/02/11
02	C.A.C	44178	31.547.067	LOPEZ SPINELLI, AGUSTINA	12	01/10/10	28/02/11
10	C.U.I.T	43394	07.577.929	AGUERIA, CARLOS HONORIO	(\$1.800)	01/10/10	28/02/11
10	C.U.I.T	42923	24.975.898	ALBARDONEDO, MARIA VALERIA	(\$1.000)	01/10/10	28/02/11
10	C.U.I.T	42960	17.641.221	DEL RIO, PATRICIA LAURA	(\$1.000)	01/10/10	28/02/11
10	C.U.I.T	42364	13.806.594	MOYANO, MARTA ELENA	(\$1.000)	01/10/10	28/02/11
10	C.U.I.T	7767	12.820.161	PELAEZ, MARIA BEATRIZ	(\$2.500)	01/10/10	28/02/11
10	C.U.I.T	43971	08.584.772	RINALDI, NESTOR LUCIANO	(\$2.500)	01/10/10	28/02/11
10	C.U.I.T	44855	16.082.980	ALZUARENA, PATRICIA ALEJANDRA	(\$2.400)	01/10/10	31/12/10
10	C.U.I.T	42817	26.999.367	BRICEÑO, ANDREA VERONICA	(\$2.625)	01/10/10	31/12/10
10	C.U.I.T	44995	31.083.654	FABBRI, YANINA BEATRIZ	(\$1.875)	01/10/10	31/12/10
10	C.U.I.T	44857	22.474.369	GANQUIN, CLAUDIA ALEJANDRA	(\$1.500)	01/10/10	31/12/10
10	C.U.I.T	44858	14.751.717	GARCIA, JULIAN	(\$500)	01/10/10	31/12/10
10	C.U.I.T	44994	23.718.418	GONZALEZ, LAURA SUSANA	(\$1.500)	01/10/10	31/12/10
10	C.U.I.T	44621	18.777.899	MAURIÑO, PAULA	(\$1.800)	01/10/10	28/02/11
10	C.U.I.T	41727	03.203.206	RIVAROLA, ROSA NELLY	(\$1.000)	01/10/10	28/02/11
10	C.U.I.T	44862	27.987.195	ROJAS, VALERIA ANAHI	(\$2.250)	01/10/10	31/12/10
10	C.U.I.T	44860	24.817.571	ROSELL, CAROLINA NATALIA	(\$250)	01/10/10	31/12/10
10	C.U.I.T	44856	18.806.088	SANCHEZ BRAVO, MARIA ANTONIETA	(\$2.400)	01/10/10	31/12/10
10	C.U.I.T	44863	17.723.973	TENDLER, CARLOS JAVIER	(\$875)	01/10/10	31/12/10
10	C.U.I.T	42912	24.828.043	VIDELA, OSCAR ARTURO	(\$1.000)	01/10/10	28/02/11

ANEXO VIII

SECRETARÍA DE DESARROLLO LOCAL

Subsecretaría de Relaciones Institucionales

GR.	TIPO	L.P. N°	D.N.I. N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CAT/MTO	DESDE	HASTA
02	C.A.C	43958	93.074.045	LOPEZ BAEZA, ORLANDO ARIEL	12	01/10/10	28/02/11
02	C.A.C	44614	18.410.912	SANZ, LILIANA NOEMI	9	01/10/10	28/02/11
02	C.A.C	44970	13.047.991	GUENTO, PEDRO OMAR	12	01/10/10	28/02/11

Subsecretaría de Gestión Urbana y Ambiental

GR.	TIPO	L.P. N°	D.N.I. N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CAT/MTO	DESDE	HASTA
02	C.A.C	43884	31.166.311	ALFARO, MARIANA BELEN	18	01/10/10	28/02/11
02	C.A.C	43897	31.466.350	BLASQUEZ, GONZALO JAVIER	18	01/10/10	28/02/11
02	C.A.C	44426	27.773.025	CALDERON, SILVANA LAURA	12	01/10/10	28/02/11
02	C.A.C	43803	30.725.647	CASTRO BECERRA, LEONARDO GABRIEL	12	01/10/10	28/02/11
02	C.A.C	43380	28.621.375	CHANDIA, MARCOS SEBASTIAN	18	01/10/10	28/02/11
02	C.A.C	44779	32.577.096	FLORES, LUIS DANIEL	12	01/10/10	28/02/11
02	C.A.C	43383	23.445.088	LORENZO, GUSTAVO ADRIAN	18	01/10/10	28/02/11
10	C.U.I.T	43127	25.216.141	CELESCINCO, ALEJANDRA EYLEEN	(\$3.000)	01/10/10	28/02/11

Subsecretaría de Gestión Ciudadana

GR.	TIPO	L.P. N°	D.N.I. N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CAT/MTO	DESDE	HASTA
10	C.U.I.T	45145	32.545.761	ARRIOLA, JONATAN ALEJANDRO	(\$1.500)	01/10/10	28/02/11
10	C.U.I.T	44989	33.952.217	CID, YULIAN ALEJANDRA	(\$1.100)	01/10/10	28/02/11
10	C.U.I.T	44255	12.049.377	CHIRINO, FLORINDA ELVIRA	(\$2.000)	01/10/10	28/02/11
10	C.U.I.T	42491	27.894.447	FUENTES, VALERIA ZULEMA	(\$1.500)	01/10/10	28/02/11
10	C.U.I.T	44259	06.401.161	MUÑOZ, NATALIA	(\$2.000)	01/10/10	28/02/11
10	C.U.I.T	44260	14.870.627	SANDOVAL, CELINDA	(\$2.000)	01/10/10	28/02/11
10	C.U.I.T	44988	34.811.047	SANZ, AILIN LANINA	(\$1.100)	01/10/10	28/02/11
10	C.U.I.T	45174	20.450.580	MEDRANO, MACELO GABRIEL	(\$3.000)	01/10/10	31/12/10
10	C.U.I.T	44821	06.257.707	PERELMUTER, LILIANA NORA	(\$3.600)	01/10/10	28/02/11

ANEXO IX

SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS Y SOCIALES

GR.	TIPO	L.P. N°	D.N.I. N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CAT/MTO	DESDE	HASTA
02	C.A.C	44616	27.834.473	ABALLAY, GLADYS ESTER	15	01/10/10	28/02/11
02	C.A.C	44617	29.795.523	ALEGRIA, LUCILA	15	01/10/10	28/02/11
02	C.A.C	45070	23.258.290	COLONNA, LETICIA KARINA	15	01/10/10	28/02/11
02	C.A.C	44618	32.722.894	GIMENEZ, MAXIMILIANO HUGO	15	01/10/10	28/02/11
02	C.A.C	45071	30.738.028	LOBOS, JORGE JAVIER	15	01/10/10	28/02/11
10	C.U.I.T	44797	26.132.364	MORALES, CRISTINA ELIZABETH	(\$3.500)	01/10/10	28/02/11
10	C.U.I.T	45067	22.670.373	ALARCON, CLAUDIO ALBERTO	(\$3.000)	01/10/10	28/02/11
10	C.U.I.T	44864	16.280.714	BAGES, MARCELO MIGUEL	(\$3.000)	01/10/10	28/02/11
10	C.U.I.T	44796	25.763.621	FIGUEROA, ALICIA ALEJANDRINA	(\$3.500)	01/10/10	28/02/11
10	C.U.I.T	45126	13.653.153	MARTINEZ, RAFAEL FERNANDO	(\$3.000)	01/10/10	28/02/11
10	C.U.I.T	45068	11.516.228	LUCERO, ZULMA GLADYS	(\$2.500)	01/10/10	28/02/11
10	C.U.I.T	45125	06.356.087	VERBIC, MARIA FLORENCIA	(\$3.500)	01/10/10	28/02/11
10	C.U.I.T	45069	06.284.475	VILLANUEVA, SILVIA IRMA	(\$2.500)	01/10/10	28/02/11

ANEXO X

UNIDAD DE GESTIÓN DEL HABITAT

GR.	TIPO	L.P. N°	D.N.I. N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CAT/MTO	DESDE	HASTA
02	C.A.C	43647	32.020.574	CORTES, MARIA PAZ	12	01/10/10	28/02/11
10	C.U.I.T	44842	20.310.086	LUNARDINI, EVANGELINA	(\$2.500)	01/10/10	28/02/11
10	C.U.I.T	45020	32.020.589	VALLEJOS, JAIME ALEJANDRO	(\$2.000)	01/10/10	28/02/11
10	C.U.I.T	44146	92.585.595	VIDAL, AGUILAR ROLANDO	(\$1.800)	01/10/10	28/02/11
10	C.U.I.T	45130	14.856.975	CONTRERAS, MIRTA DIRAELI	(\$2.000)	01/10/10	28/02/11

CONTRATACIONES

DECRETO N° **1 4 0 3**

NEUQUEN, **24 NOV 2010**

VISTO:

El Expediente OE N° 8040-M-10, el Contrato firmado en fecha 13 de septiembre de 2010 entre la señora Secretaria de Coordinación y Economía y el señor Secretario de Infraestructura de la Municipalidad de Neuquén y el Representante Legal de la empresa INDALO S.A. y el proyecto de decreto elaborado por la Unidad de Control de Servicios Concesionados; y

CONSIDERANDO:

Que con motivo de la conmemoración del 106° Aniversario de la ciudad de Neuquén, se contrató a INDALO S.A. a fin de transportar en forma gratuita a los vecinos de la ciudad para que pudieran compartir el evento;

Que a través del Contrato mencionado, la empresa se comprometió a brindar dicho servicio los días 11 y 12 de septiembre de 2010, entre las 19:00 hs. y 01:00 hs., y entre las 14:00 hs. y 01:00 hs, respectivamente, con la frecuencia, recorridos y paradas correspondientes;

Que el Municipio, como retribución a los servicios prestados, abonará a la empresa el monto determinado según la metodología fijada en el Contrato, dentro de los cinco (5) días hábiles de presentación de la factura correspondiente;

Que por Nota N° 164/10, la Dirección Coordinación y Control Económico de la Dirección Municipal de Transporte remite Informe N° 39 de la División Auditorías, del cual surge que se estima que la recaudación bruta del sistema para un día sábado y un día domingo y/o feriado es de \$ 74.176,29 y \$ 36.845,68, respectivamente, por lo que el saldo a pagar a la empresa INDALO S.A. por el servicio gratuito prestado los días 11 y 12 de septiembre de 2010, es de \$ 37.061,21;

Que mediante Informe N° 344/10, tomaron conocimiento la División de Compras, Contrataciones y del Patrimonio, la Dirección de Auditoría Interna y la Contaduría Municipal;

Que por Pase N° 1099/10, la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto-, informa que la Actividad: "Fiscalización de Transporte Urbano y Terminal de Ómnibus", Imputación: 2-F-3-0-1, Partida Principal: "Transferencias", cuenta con crédito suficiente para efectuar el pago correspondiente; adjuntando Planilla SINGO de Control de Registros, con la Transacción Preventiva N° 4836;

Que se cuenta con la intervención de la Unidad de Control de Servicios Concesionados, de la señora Secretaria de Coordinación y Economía, y del señor Secretario de Infraestructura;

Que corresponde el dictado de la norma legal que apruebe el Contrato de marras;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) APROBAR el CONTRATO suscripto en fecha 13 de septiembre de 2010, entre la señora Secretaria de Coordinación y Economía y el señor Secretario de Infraestructura de la Municipalidad de Neuquén y el Representante Legal de la empresa INDALO S.A., por el servicio de transporte de pasajeros prestado en forma gratuita los días 11 y 12 de septiembre de 2010, entre las 19:00 hs. y 01:00 hs., y entre las 14:00 hs. y 01:00 hs, respectivamente, con motivo de la conmemoración del 106° Aniversario de la ciudad de Neuquén; cuyo ejemplar original acompaña al presente Decreto.

Artículo 2°) AUTORIZAR a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar a la empresa INDALO S.A. la suma total de **PESOS TREINTA Y SIETE MIL SESENTA Y UNO CON VEINTIÚN CENTAVOS (\$ 37.061,21)**, con cargo a la Actividad: "Fiscalización de Transporte Urbano y Terminal de Ómnibus", Imputación: 2-F-3-0-1, Partida Principal: "Transferencias", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3°) Por la Secretaría de Infraestructura, mediante nota de estilo, hágase llegar una copia del presente Decreto a la empresa mencionada en el Artículo 1°).-

Artículo 4°) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de Coordinación y Economía; y el señor Secretario de Infraestructura.-

Artículo 5°) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dése a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.-**

///g.d.

ES COPIA.-

**FDO) FARIZANO
BIANCHI
GAMARRA.-**

CONTRATO

En la Ciudad de Neuquén, a los 13 días del mes de Septiembre de 2010, entre **LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**, con domicilio en calle Avenida Argentina y Roca, representada en este acto por el Sr. Secretario de Infraestructura, **Dr. Carlos M. GAMARRA**, DNI. N° 14.349.649, designado por Decreto N° 372/09, y la Sra. Secretaria de Coordinación y Economía, **Cra. María Cecilia Bianchi**, DNI. N° 20.436.491, designada por Decreto N° 340/10, en adelante "**LA MUNICIPALIDAD**", y la Empresa **INDALO S.A.**, concesionaria del Servicio Público de Transporte Urbano de Pasajeros Prestado mediante Ómnibus, con domicilio en calle Juan C. Solalique N° 235 de esta Ciudad, representada en el acto por el **Sr. Walter F. BOVE**, DNI. 12.265.323, en su carácter de Apoderado, en adelante "**LA EMPRESA**", convienen en celebrar el presente **CONTRATO** que se regirá por las siguientes Cláusulas:

VISTO:

- 1).- La necesidad del Estado Municipal de permitir la accesibilidad de todos los vecinos de la Ciudad de Neuquén a fin que los mismos participen y/o tengan la oportunidad de compartir con el conjunto de la sociedad, las diversas actividades programadas para Aniversario de la Ciudad de Neuquén previstas para los días 11 y 12 de septiembre de 2010.
- 2).- Que en virtud de la franja horaria solicitada, la cual absorbe parte del día, será necesario establecer un mecanismo de compensación acorde a la realidad del Servicio.
- 3).- Para lo cual si se tiene presente que la Recaudación Bruta del Sistema del mes de agosto del corriente año para un día sábado y un día domingo fue de: \$ 84.393,37 para el día 07 de agosto de 2010; de \$ 35.046,48 para el día 01 de agosto de 2010; de \$ 70.515,95 para el día 14 de agosto de 2010 ; de \$ 36.315,29 para él día 15 de agosto de 2010; de \$ 76.555,28 para el día 21 de agosto de 2010; de \$ 39.333,38 para el día 22 de agosto de 2010; de \$ 65.240,54 para el día 28 de agosto de 2010 y de \$ 36.687,56 para el día 29 agosto de 2010, lo que arroja un promedio recaudado para un día sábado de \$ 74.176,29 y para un día domingo / feriado de \$ 36.845,68 para el Sistema de la empresa concesionaria del transporte Urbano de Pasajeros.
- 4).- Razón por la cual la Municipalidad de la Ciudad de Neuquén se compromete a compensar las diferencias que surjan entre el valor promedio establecido en el Punto 3) y la recaudación real obtenida por la Empresa para los días 11 y 12 de septiembre de 2010, que surge de los "REPORTES GENERALES DE TRANSACCIONES POR FECHAS DE INSERCIÓN" obtenidos de la información suministrada por BRT SA, correspondientes a los días de referencia y siguientes-en los que figuran pasajeros transportados del día en cuestión,

PRIMERA: "LA MUNICIPALIDAD" contrata los servicios de "LA EMPRESA", para llevar a cabo el transporte de vecinos de la Ciudad de Neuquén, en forma **gratuita**, el día 11 de septiembre de 2010, entre las 19:00 hs. y la 01:00 hs., y el 12 de septiembre de 2010 entre las 14:00 hs. y la 01:00 hs., tanto para los servicios entre los barrios, los que van hacia el centro de la ciudad, como los que regresan del mismo; con motivo de los actos alusivos al "106° Aniversario de la Ciudad de Neuquén".

SEGUNDA: "LA MUNICIPALIDAD" abonará como retribución por los servicios de transporte mencionado en la Cláusula PRIMERA, la suma que surja de la diferencia entre el valor promedio establecido en el Punto 3) y la recaudación real obtenida por la Empresa para los días 11 y 12 de septiembre de 2010, establecida en el punto 4) a "LA EMPRESA", bajo todo concepto, el cual es aceptado por esta. Debiendo "LA EMPRESA" facturar a nombre de la Municipalidad de la Ciudad de Neuquén el costo de la presente cláusula, correspondiendo cancelar "LA MUNICIPALIDAD" dicha factura dentro de los cinco (5) días hábiles de su presentación.

TERCERA: "LA EMPRESA" se compromete a brindar el servicio de transporte gratuito, en el horario establecido, con la frecuencia, recorridos y paradas correspondientes a la fecha de realización teniendo en cuenta las adecuaciones realizadas por la Dirección Municipal de Transporte.

CUARTA: En caso de controversias derivadas del presente, como así también la falta de cumplimiento de algunos de los términos del mismo, las Partes se someten a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de la Ciudad de Neuquén. Asimismo, las Partes hacen reserva los derechos que le competen de conformidad a la legislación vigente.

Leído y ratificado por Las Partes, se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha arriba consignados.

COMPETENCIA MUNICIPAL

ACTA ACUERDO

DECRETO Nº **1 4 1 4**

NEUQUEN, **24 NOV 2010**

VISTO:

El Expediente OE Nº 10125-M-08, y el Acta Acuerdo suscripta con fecha 09 de noviembre de 2010 entre la **MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN** y la empresa **INDUSTRIA ARGENTINA DE RECICLADO S.A.**, adjudicataria de la Licitación Pública Nº 03/2006 "Contratación del Servicio de Operación y Mantenimiento del Sistema de Lagunas de Estabilización de la ciudad de Neuquén"; y

CONSIDERANDO:

Que a través de dicha Acta las partes acuerdan la redeterminación de los precios unitarios del Contrato para los meses de junio de 2007, enero de 2008, junio de 2008, setiembre de 2008 y abril de 2009;

Que el importe resultante de la redeterminación de precios para los servicios prestados en el período junio de 2007 - agosto de 2009, ambos inclusive, es de \$ 58.379,07, de los cuales \$ 27.536,20 corresponden a la Orden de Compra Nº 2421/06 y \$ 30.842,87 corresponden a la Orden de Compra Nº 1905/08, que la Municipalidad se compromete a abonar dentro de los siete días posteriores a la fecha de entrada en vigencia del Acta Acuerdo, sin devengamiento de actualización ni de intereses a favor de la Contratista;

Que previo a su suscripción, por Informe Nº 15/10, tomaron conocimiento la División de Compras, Contrataciones y del Patrimonio, la Dirección General de Auditoría Interna, y la Contaduría Municipal;

Que la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos -Dictamen Nº 196/10-, informa que no tiene objeciones que formular desde el punto de vista técnico-legal;

Que se cuenta con la intervención de la Subsecretaría de Gestión Urbana y Ambiental, y de la Secretaría de Desarrollo Local;

Que por Pase N° 336/10, la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto-, adjunta planilla SINGO -Control de Registros- con la Transacción Preventiva N° 1940;

Que la Subsecretaría de Hacienda remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal respectiva; contándose con la intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) APROBAR el Acta Acuerdo suscripta con fecha 09 de noviembre de 2010, entre la **MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN** y la empresa **INDUSTRIA ARGENTINA DE RECICLADO S.A.**; referida a la redeterminación de precios de la Licitación Pública N° 03/2006 "Contratación del Servicio de Operación y Mantenimiento del Sistema de Lagunas de Estabilización de la ciudad de Neuquén"; cuyo ejemplar original acompaña al presente Decreto.-

Artículo 2°) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de Tesorería- previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar la suma de **PESOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON SIETE CENTAVOS (\$ 58.379,07)**, resultante de la redeterminación de precios para los servicios prestados en el período junio de 2007 - agosto de 2009, ambos inclusive, de los cuales **PESOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS CON VEINTE CENTAVOS (\$ 27.536,20)** corresponden a la Orden de Compra N° 2421/06 y **PESOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 30.842,87)** corresponden a la Orden de Compra N° 1905/08, a favor de la empresa **INDUSTRIA ARGENTINA DE RECICLADO S.A.**, con cargo a la partida respectiva del Presupuesto de gastos vigente.-

Artículo 3°) Mediante nota de estilo, a través de la Secretaría de Desarrollo Local, hacer llegar copia del presente y un ejemplar original del Acta Acuerdo a la empresa Industria Argentina de Reciclado S.A.-

Artículo 4°) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de Coordinación y Economía; y el señor Secretario de Desarrollo Local.-

Artículo 5°) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dése a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

SDS.
ES COPIA.-

FDO)

FARIZANO
BIANCHI
CHANETON.-

ACTA ACUERDO

-----En la ciudad de Neuquén, a los 09 días del mes de Noviembre de 2010, entre la **MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**, con domicilio en Avenida Argentina y calle Presidente Julio A. Roca de la ciudad de Neuquén, representada en este acto por el señor Intendente Municipal, **Lic. MARTÍN ADOLFO FARIZANO**, DNI. N° 10.788.027, con cargo que inviste y justifica con el Acta Acuerdo N° 110 de la Junta Electoral de la Provincia de Neuquén y Sesión Especial N° 04 aprobada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén con fecha 10 de diciembre de 2007, por la señora Secretaria de Coordinación y Economía, **Cra. MARÍA CECILIA BIANCHI**, DNI. N° 20.436.491, designada por Decreto N° 0340/10, y por el señor Secretario de Desarrollo Local, **Arq. CARLOS EDUARDO CHANETON**, DNI. N° 04.534.666, designado por Decreto N° 0805/09, en adelante "**LA MUNICIPALIDAD**", por una parte; y la empresa **INDUSTRIA ARGENTINA DE RECICLADO S.A.**, con domicilio en la Manzana "D" Lote N° 1 del Parque Industrial de la ciudad de Neuquén, representada por su apoderada, **Doña MACARENA FERNANDEZ MADERO**, DNI. N° 22.654.816, titular del Contrato correspondiente a la Licitación Pública N° 03/2006 "Contratación del Servicio de Operación y Mantenimiento del Sistema de Lagunas de Estabilización de la ciudad de Neuquén", en adelante "**LA CONTRATISTA**", por la otra parte; ambas denominadas "**LAS PARTES**"; y considerando:

- a) Que "**LA CONTRATISTA**" es titular de la Orden de Compra N° 2421/2006, correspondiente a la Licitación Pública N° 03/2006, adjudicada mediante Resolución N° 357/06, con inicio de prestación de los servicios en el mes de septiembre de 2006.
- b) Que de acuerdo con la Cláusula 1 de las Cláusulas Particulares, el plazo de vigencia de la contratación es de dos (2) años, estipulando la Cláusula 1.1. Que "con acuerdo de las partes, el contrato podrá ser prorrogado por períodos sucesivos mayores a un (1) año", opción que ha sido ejercida según Resolución N° 551/2008 que diera lugar a la Orden de Compra N° 1905/2008, por la contratación del mismo servicio por un año.
- c) Que en la Cláusula 30 - Redeterminación de Precios de las Cláusulas Generales del Pliego de Bases y Condiciones - se establece la metodología de cálculo para la redeterminación de los precios unitarios cuando la variación de todos los costos, ponderada según la incidencia de cada uno de acuerdo con los análisis de precios presentados por "**LA CONTRATISTA**" en su Propuesta según requerimiento de la Cláusula 10 de las Cláusulas Particulares, supere el diez por ciento (10%) respecto del precio vigente en ese momento.
- d) Que para evaluar la evolución del costo de mano de obra se ha tomado en consideración la variación del costo de un operario categoría "Maestranza A", del Convenio Colectivo de Trabajo N° 130/75, con una Antigüedad de 5 años, con Zona -Artículo 20º- y Presentismo -Artículo 40º-, más Contribuciones Patronales, ART, Obra Social y Aporte Sindical.
- e) Que del análisis de la evolución del indicador de mano de obra y de los demás indicadores definidos en esa misma Cláusula 30 con la metodología allí establecida a partir del mes anterior al de

apertura de las ofertas, abril de 2006, resulta que en el mes de junio de 2007 se ha superado el 10% de variación en los precios unitarios de los ítems del Contrato respecto de los valores vigentes, por lo que corresponde su redeterminación.

f) Que del análisis de la evolución de los indicadores definidos en la Cláusula 30 con la metodología allí establecida a partir de junio de 2007, correspondiente a la última redeterminación, resulta que en el mes de enero de 2008 se ha superado nuevamente el 10% de variación en los precios unitarios de los ítems del Contrato respecto de los vigentes, por lo que corresponde su redeterminación.

g) Que del análisis de la evolución de los indicadores definidos en esa misma Cláusula 30 con la metodología allí establecida a partir de enero de 2008, correspondiente a la última redeterminación, resulta que en el mes de junio de 2008 se ha superado nuevamente el 10% de variación en el precio unitario del ítem 1 del Contrato respecto del vigente, mientras que en el mes de septiembre de 2008 se ha superado el 10% de variación en los precios unitarios de los ítem 2 y 3 del Contrato respecto de los vigentes, por lo que corresponde su redeterminación.

h) Que del análisis de la evolución de los indicadores definidos en la Cláusula 30 con la metodología allí establecida a partir del mes de junio de 2008, correspondiente a la última redeterminación de precios del ítem 1, resulta que en el mes de abril de 2009 se ha superado nuevamente el 10% de variación en el precio unitario del ítem 1 del Contrato respecto del vigente, por los que corresponde su redeterminación.-

En virtud de lo expuesto precedentemente y de conformidad con las premisas y condiciones mencionadas, **"LAS PARTES"** celebran la presente Acta Acuerdo sujeta a las siguientes Cláusulas:

PRIMERA: Para la redeterminación de los precios del Contrato se aplicará el mecanismo definido en la Cláusula 30 de las Cláusulas Generales, debiendo utilizarse la siguiente matriz de incidencia para los ítems 1, 2 y 3, en función de los análisis de precios presentados por **"LA CONTRATISTA"** en su Propuesta:

Costo de	Incidencia de cada costo por ítem contractual			Indicador
	ÍTEM1	ÍTEM 2	ÍTEM 3	
Mano de Obra	77.6700%	37.8900%	34.7000%	Remuneración de un Maestranza A, Convenio Colectivo de Trabajo 130/75, con zona (Art. 20°), presentismo (Art. 40°) y 5 años de antigüedad, más Contribuciones Patronales,
Amortización y Mantenimiento Equipamiento	5.3300%	39.0200%	35.7500%	Apertura Vehículos Automotores, Carrocerías y Repuestos del índice de Precios Internos al Por Mayor - Productos Nacionales - Posición

Combustibles y Lubricantes	3.7800%	9.7600%	8.9400%	Apertura Productos Refinados del Petróleo del índice de Precios Internos al Por Mayor - Productos Nacionales - Posición 23.
----------------------------	---------	---------	---------	---

Ropa para el personal	1.0000 %	0.0000 %	0.0000 %	Apertura Productos Textiles del índice de Precios Internos al Por Mayor - Productos Nacionales - Posición 17.
Gastos Generales	2.2200 %	0.0000 %	0.0000 %	Índice de Precios Internos al Por Mayor Nivel General.
Otros Costos (Beneficio, etc.)	10.0000 %	13.3300 %	20.6100 %	El beneficio empresario queda fijo e invariable.
Total	100.0000 %	100.0000 %	100.0000 %	

SEGUNDA: Los precios unitarios redeterminados vigentes a partir del mes de junio de 2007 de los ítems 1, 2 y 3 del Contrato son los siguientes:

Ítem	Descripción	Unidad	Precio Unitario Redeterminado
1	Servicio de Operación y Mantenimiento del Sistema de Lagunas de Estabilización y Cuidado del Predio.	Por Mes	\$4.910,16
2	Limpieza de Barros de Laguna Primaria y Disposición en Eras de Secado.	Por Cada Uno	\$3.511,65
3	Retiro de Barros Deshidratados de Eras de Secado y Traslado al Centro de Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos de la Ciudad de Neuquén.	Por Cada Uno	\$ 3.793,64

TERCERA: Los precios unitarios redeterminados vigentes a partir del mes de enero de 2008 de los ítems 1, 2 y 3 del Contrato son los siguientes:

Ítem	Descripción	Unidad	Precio Unitario Redeterminado
1	Servicio de Operación y Mantenimiento del Sistema de Lagunas de Estabilización y Cuidado del Predio.	Por Mes	\$5.515,61
2	Limpieza de Barros de Laguna Primaria y Disposición en Eras de Secado.	Por Cada Uno	\$ 3.897,56
3	Retiro de Barros Deshidratados de Eras de Secado y Traslado al Centro de Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos de la Ciudad de Neuquén.	Por Cada Uno	\$4.179,54

CUARTA: Los precios unitarios redeterminados vigentes a partir del mes de junio de 2008 de los ítems 1, 2 y 3 del Contrato son los siguientes:

ítem	Descripción	Unidad	Precio Unitario Redeterminado
1	Servicio de Operación y Mantenimiento del Sistema de Lagunas de Estabilización y Cuidado del Predio.	Por Mes	\$6.088,81
2	Limpieza de Barros de Laguna Primaria y Disposición en Eras de Secado.	Por Cada Uno	\$ 3.897,56
3	Retiro de Barros Deshidratados de Eras de Secado y Traslado al Centro de Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos de la Ciudad de Neuquén.	Por Cada Uno	\$4.179,54

QUINTA: Los precios unitarios redeterminados vigentes a partir del mes de septiembre de 2008 de los ítems 1, 2 y 3 del Contrato son los siguientes:

ítem	Descripción	Unidad	Precio Unitario Redeterminad
1	Servicio de Operación y Mantenimiento del Sistema de Lagunas de Estabilización y Cuidado del Predio.	Por Mes	\$6.088,81
2	Limpieza de Barros de Laguna Primaria y Disposición en Eras de Secado.	Por Cada Uno	\$ 4.372,40
3	Retiro de Baros Deshidratados de Eras de Secado y Traslado al Centro de Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos de la Ciudad de Neuquén.	Por Cada Uno	\$ 4.654,3

SEXTA: Los precios unitarios redeterminados vigentes a partir del mes de abril de 2009 de los ítems 1, 2 y 3 del Contrato son los siguientes:

ítem	Descripción	Unidad	Precio Unitario
1	Servicio de Operación y Mantenimiento del Sistema de Lagunas de Estabilización y Cuidado del Predio.	Por Mes	\$ 7.323,22
2	Limpieza de Barros de Laguna Primaria y Disposición en Eras de Secado.	Por Cada Uno	\$ 4.372,40
3	Retiro de Barros Deshidratados de Eras de Secado y Traslado al Centro de Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos de la Ciudad de Neuquén.	Por Cada Uno	\$ 4.654,33

SÉPTIMA: El importe resultante de la presente redeterminación de precios para los servicios prestados en el período junio de 2007 - agosto de 2009, ambos inclusive, es de **PESOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON SIETE CENTAVOS (\$ 58.379,07)**, de los cuales **PESOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS CON VEINTE CENTAVOS (\$ 27.536,20)** corresponden a la Orden de Compra N° 2421/2006 y **PESOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 30.842,87)** corresponden a la Orden de Compra N° 1905/2008, que **"LA MUNICIPALIDAD"** abonará a **"LA CONTRATISTA"** dentro de los siete (7) días posteriores a la fecha de entrada en vigencia de la presente Acta Acuerdo.-----

OCTAVA: "LAS PARTES" acuerdan que el pago estipulado en la Cláusula anterior no devengará actualización ni intereses a favor de **"LA CONTRATISTA"**, renunciando ésta a cualquier pretensión respecto del precio de los servicios prestados con fecha anterior al 31 de agosto de 2009.-----

NOVENA: La vigencia de la presente Acta Acuerdo queda sujeta a la aprobación formal de la misma por las instancias que correspondan según las normas vigentes, cuya cumplimentación **"LA MUNICIPALIDAD"** informará a **"LA CONTRATISTA"** en forma fehaciente.-----

DÉCIMA: Lo acordado en la presente Acta Acuerdo pasa a formar parte del Contrato, sin que ello implique alterar sus términos y condiciones más allá de lo estrictamente convenido.-----

UNDÉCIMA: A todos los efectos legales emergentes de la presente Acta Acuerdo, **"LAS PARTES"** fijan sus domicilios especiales en los citados ut supra y se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios con asiento en la ciudad de Neuquén, renunciando expresamente a cualquier otra que pudiere corresponder.-----

En prueba de conformidad, se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en lugar y fecha antes mencionados. (Expediente OE: N° 10125-M-08).--

///eb.-

FINANZAS
PRESUPUESTO

DECRETO Nº 1402

NEUQUÉN, 19 NOV 2010

VISTO:

El Expediente OE Nº 9854-M-10, la Ordenanza Nº 11939 aprobatoria del Presupuesto para el Ejercicio Financiero 2010, el Decreto Nº 1252/10; y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto-; y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente de marras la Subsecretaría de Hacienda propone efectuar una reestructuración presupuestaria en algunos servicios administrativos, con el propósito de contar con el crédito suficiente en algunas actividades del Presupuesto aprobado y proceder a la renovación de los contratos del personal que fuesen suscriptos bajo modalidad de CUIT; y también, responder a otras necesidades expresadas por las áreas;

Que el Artículo 8º) de la Ordenanza Nº 11939 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2010, faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, por hasta un 5% del total del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad por más de \$ 500.000.-;

Que en la presente reestructuración presupuestaria se compensan créditos y débitos en las Partidas Principales: "Bienes de Consumo", "Servicios", y "Transferencias" de distintas actividades del Presupuesto aprobado, sin alterar su monto total;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11º) de la Ordenanza Nº 11939 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén para que tome conocimiento;

Que la Secretaría de Coordinación y Economía remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) REESTRUCTURAR el Presupuesto de Erogaciones para el Ejercicio 2010, mediante la Ordenanza Nº 11939, Decreto Nº 1252/10, de la siguiente manera:

<u>DÉBITOS</u>		
<i>Servicio</i>		
<i>Administrativo:</i>	INTENDENCIA	
<i>Curso de Acción:</i>	Ceremonial y Protocolo Municipal	
<i>Partida Principal:</i>	Transferencias	
<i>Actividad:</i>	Ceremonial y Protocolo Municipal	5,000
		5,000
Total:	Ceremonial y Protocolo Municipal	5,000
TOTAL:	INTENDENCIA	5,000
<i>Servicio</i>		
<i>Administrativo:</i>	CONTADURÍA	
<i>Curso de Acción:</i>	Cont. Y Audit. Interna de la Hacienda Municipal	
<i>Partida Principal:</i>	Servicios	
<i>Actividad:</i>	Control Interno	5,000
		5,000
Total:	Cont. Y Audit. Interna de la Hacienda Municipal	5,000
TOTAL:	CONTADURÍA	5,000
<i>Servicio</i>		
<i>Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE COMUNICACIÓN	
<i>Curso de Acción:</i>	Comunicaciones y Publicidad de los Actos de Gob.	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes de Consumo	
<i>Actividad:</i>	Radio Municipal	10,000
		10,000
<i>Partida Principal:</i>	Servicios	
<i>Actividad:</i>	Radio Municipal	15,000
		15,000
Total:	Comunicaciones y Publicidad de los Actos de Gob.	25,000
TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE COMUNICACIÓN	25,000
<i>Servicio</i>		
<i>Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS	
<i>Curso de Acción:</i>	Administración de Inversiones de Capital Real	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes de Consumo	
<i>Actividad:</i>	Gestión Administrativa de Obras	12,000
		12,000
Total:	Administración de Inversiones de Capital Real	12,000
TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS	12,000
<i>Servicio</i>		
<i>Administrativo:</i>	UNIDAD DE CONTROL DE SERV. CONCESIONADOS	
<i>Curso de Acción:</i>	Administración de los Serv. Públicos Concesionados	
<i>Partida Principal:</i>	Servicios	
<i>Actividad:</i>	Órgano de Control de Concesión del Serv. Eléctrico	20,000
		20,000

Total:	Administración de los serv. Públicos Concesionados	20,000
<i>Curso de Acción:</i>	Regulación y Control del serv. Transp. Urbano de Pasajeros	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes de Consumo	
<i>Actividad:</i>	Fiscalización del Transporte Urbano y Terminal de Ómnibus	10,000
		<u>10,000</u>
<i>Partida Principal:</i>	Servicios	
<i>Actividad:</i>	Programa Regionaliz. Sist. Transporte Público de Pasajeros	20,000
		<u>20,000</u>
<i>Partida Principal:</i>	Transferencias	
<i>Actividad:</i>	Dirección y Regulac. Del Transporte Urb. de Pasajeros	50,000
		<u>50,000</u>
Total:	Regulación y Control del Serv. Transp. Urbano de Pasajeros	80,000
TOTAL:	UNIDAD DE CONTROL DE SERV. CONCESIONADOS	100,000
<i>Servicio</i>		
<i>Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO	
<i>Curso de Acción:</i>	Coordinación de Instituciones Intermedias	
<i>Partida Principal:</i>	Transferencias	
<i>Actividad:</i>	Administración de Comisiones Vecinales	100,000
		<u>100,000</u>
Total:	Coordinación de Instituciones Intermedias	100,000
<i>Curso de Acción:</i>	Ejecuciones Fiscales Contravencionales	
<i>Partida Principal:</i>	Servicios	
<i>Actividad:</i>	Ejecuciones Contravencionales	5,000
		<u>5,000</u>
Total:	Ejecuciones Fiscales Contravencionales	5,000
<i>Curso de Acción:</i>	Servicios Internos	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes de Consumo	
<i>Actividad:</i>	Servicios de Mayordomía	36,000
		<u>36,000</u>
Total:	Servicios Internos	36,000
TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO	141,000
<i>Servicio</i>		
<i>Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA	
<i>Curso de Acción:</i>	Comercio e Industria y Calidad Alimentaria	
<i>Partida Principal:</i>	Servicios	
<i>Actividad:</i>	Industria y Comercio	15,000
		<u>15,000</u>
Total:	Comercio e Industria y Calidad Alimentaria	15,000
TOTAL:	SUBSECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA	15,000
<i>Servicio</i>		
<i>Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA GENERAL	
<i>Curso de Acción:</i>	Coordinación y Asistencia Directa al Contribuyente	
<i>Partida Principal:</i>	Servicios	
<i>Actividad:</i>	Atención al Ciudadano	25,000
		<u>25,000</u>
Total:	Coordinación y Asistencia Directa al Contribuyente	25,000
<i>Curso de Acción:</i>	Regulación y Control del Tránsito	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes de Consumo	
<i>Actividad:</i>	Otorgamiento Licencias de Conducir	18,000
		<u>18,000</u>

<i>Partida Principal:</i>	Servicios	
<i>Actividad:</i>	Control del Tránsito	18,000
		<u>18,000</u>
Total:	Regulación y Control del Tránsito	36,000

TOTAL:	SUBSECRETARÍA GENERAL	61,000
---------------	------------------------------	---------------

<i>Servicio</i>		
<i>Administrativo:</i>	SUBSECRET. ADM. MUNICIPAL DE INGR. PÚBLICOS	
<i>Curso de Acción:</i>	Administración de los Ingresos	
<i>Partida Principal:</i>	Servicios	
<i>Actividades:</i>	Gestión Tributaria	25,000
	Determinación Tributaria	<u>20,000</u>
		45,000
Total:	Administración de los ingresos	45,000

TOTAL:	SUBSECRET. ADM. MUNICIPAL DE INGR. PÚBLICOS	45,000
---------------	--	---------------

<i>Servicio</i>		
<i>Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HUMANOS	
<i>Curso de Acción:</i>	Administración de los Recursos Humanos	
<i>Partida Principal:</i>	Servicios	
<i>Actividad:</i>	Medicina Laboral	143,000
		<u>143,000</u>
Total:	Administración de los Recursos Humanos	143,000

<i>Curso de Acción:</i>	Desarrollo Infantil	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes de Consumo	
<i>Actividad:</i>	Desarrollo Infantil	10,000
		<u>10,000</u>
Total:	Desarrollo Infantil	10,000

TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HUMANOS	153,000
---------------	--	----------------

<i>Servicio</i>		
<i>Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS	
<i>Curso de Acción:</i>	Prestación de Servicios a la Comunidad	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes de Consumo	
<i>Actividades:</i>	Administración Obras Civiles	40,000
	Servicios de Mantenimiento Pavimento Rígido y Flexible	<u>60,000</u>
		100,000

<i>Partida Principal:</i>	Servicios	
<i>Actividades:</i>	Servicios de Distribución de Agua Potable y Riego Vial	200
	Servicios de Señalamiento Gráfico	<u>27,000</u>
		227,000

Total:	Prestación de Servicios a la Comunidad	327,000
---------------	---	----------------

<i>Curso de Acción:</i>	Servicios de Mantenimiento y Apoyo Internos	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes de Consumo	
<i>Actividades:</i>	Serv. de Mantenim. y Reparac. Parque Automotor	9,000
	Serv. de Mantenim. y Reparac. Instalac. Sanit. y Eléctricas	<u>27,459</u>
		36,459

Total:	Servicios de Mantenimiento y Apoyo Internos	36,459
---------------	--	---------------

TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS	363,459
---------------	---	----------------

<i>Servicio</i>		
<i>Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE COORDINAC. SERV. URBANOS	
<i>Curso de Acción:</i>	Protección y Mejora del Medio Ambiente y la Calidad de Vida	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes de Consumo	
<i>Actividad:</i>	Control de zoonosis y vectores	80,000
		<u>80,000</u>
		80,000

Total:	Protección y Mejora del Medio Ambiente y la Calidad de Vida	80,000
<i>Curso de Acción:</i>	Servicios de Mantenim. de Espacios Públicos	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes de Consumo	
<i>Actividades:</i>	Servicios de Mantenim. y Riego de Espacios verdes	25,000
	Servicios de Mantenim. y Producción en Vivero Municipal	25,000
		<u>50,000</u>
Total:	Servicios de Mantenim. De Espacios Públicos	50,000
<i>Curso de Acción:</i>	Limpieza Urbana y Recolección de Residuos	
<i>Partida Principal:</i>	Servicios	
<i>Actividades:</i>	Servicios de Limpieza de Espacios Públicos	75,000
		<u>75,000</u>
Total:	Limpieza Urbana y Recolección de Residuos	75,000
TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE COORDINAC. SERV. URBANOS	205,000
<i>Servicio</i>		
<i>Administrativo:</i>	UNIDAD DE DESCONCENTRACIÓN MUNICIPAL	
<i>Curso de Acción:</i>	Unidades de Desconcentración Zona Oeste	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes de Consumo	
<i>Actividad:</i>	Serv. de Mantenimiento de Calles con Equip. Vial	70,000
		<u>70,000</u>
Total:	Unidades de Desconcentración Zona Oeste	70,000
TOTAL:	UNIDAD DE DESCONCENTRACIÓN MUNICIPAL	70,000
<i>Servicio</i>		
<i>Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	
<i>Curso de Acción:</i>	Adm. de Progr. Soc. financ. Con Fondos Afect. Específica	
<i>Partida Principal:</i>	Servicios	
<i>Actividad:</i>	Coordinación General Inclusión Social	20,000
		<u>20,000</u>
<i>Partida Principal:</i>	Transferencias	
<i>Actividad:</i>	Soberanía Alimentaria	200
		<u>200,000</u>
Total:	Adm. de Progr. Soc. Financ. Con Fondos Afect. Específica	220,000
TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	220,000
<i>Servicio</i>		
<i>Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE DEPORTES	
<i>Curso de Acción:</i>	Fomento y Promoción de las Actividades Deportivas	
<i>Partida Principal:</i>	Servicios	
<i>Actividad:</i>	Promoción de las Actividades Recreativas de Temporada	10,000
		<u>10,000</u>
<i>Partida Principal:</i>	Transferencias	
<i>Actividad:</i>	Promoción de Eventos Especiales y Deporte Espectáculo	7,000
		<u>7,000</u>
Total:	Fomento y Promoción de las Actividades Deportivas	17,000
TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE DEPORTES	17,000
<i>Servicio</i>		
<i>Administrativo:</i>	SECRETARÍA DE CULTURA	
<i>Curso de Acción:</i>	Gerenciamiento del Plan Cultural Municipal	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes de Consumo	
<i>Actividades:</i>	Museo Nacional de Bellas Artes	11,000
	Producciones, Exposiciones y Eventos Culturales	7,000
		<u>18,000</u>
Total:	Gerenciamiento del Plan Cultural Municipal	18,000

TOTAL:	SECRETARÍA DE CULTURA	18,000
<i>Servicio</i>		
<i>Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN CIUDADANA	
<i>Curso de Acción:</i>	Gestión Ciudadana	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes de Consumo	
<i>Actividad:</i>	Dirección y Coordinación Superior	30,000
		30,000
<i>Partida Principal:</i>	Servicios	
<i>Actividad:</i>	Dirección y Coordinación Superior	30,000
		30,000
<i>Partida Principal:</i>	Transferencias	
<i>Actividades:</i>	Dirección y Coordinación Superior	30,000
	Economía Social	25,000
		55,000
Total:	Gestión Ciudadana	115,000
TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN CIUDADANA	115,000
<i>Servicio</i>		
<i>Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE GESTIÓN URBANA Y AMBIENTAL	
<i>Curso de Acción:</i>	Planeamiento, Regulación Urbana y Cuidado del Medio Ambiente	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes de Consumo	
<i>Actividad:</i>	Administración de Tierras Fiscales	5,000
		5,000
<i>Partida Principal:</i>	Servicios	
<i>Actividades:</i>	Catastro Urbano, Georreferenciación, Cartografía y Situm	19
	Administración de Tierras Fiscales	10,000
	Administración del Cuidado y Mejora del Medio	15,000
		44,000
Total:	Planeamiento, Regulación Urbana y Cuidado del Medio Ambiente	49,000
TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN URBANA Y AMBIENTAL	49,000
<i>Servicio</i>		
<i>Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE RELACIONES INSTITUCIONALES	
<i>Curso de Acción:</i>	Contribuir a la Promoción de las Actividades Productivas	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes de Consumo	
<i>Actividad:</i>	Gestión Inversiones Fcieras Pequeños Emprendimientos	25,000
		25,000
<i>Partida Principal:</i>	Inversión Financiera	
<i>Actividad:</i>	Gestión Inversiones Fcieras Pequeños Emprendimientos	30,000
		30,000
Total:	Contribuir a la Promoción de las Actividades Productivas	55,000
TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE RELACIONES INSTITUCIONALES	55,000
<i>Servicio</i>		
<i>Administrativo:</i>	SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS Y SOCIALES	
<i>Curso de Acción:</i>	Coordinación de los Derechos Humanos	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes de Consumo	
<i>Actividad:</i>	Consejo de la Niñez	10
		10,000
Total:	Coordinación de los Derechos Humanos	10,000
TOTAL:	SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS Y SOCIALES	10,000
<i>Servicio</i>		
<i>Administrativo:</i>	UNIDAD GESTIÓN DEL HABITAT	
<i>Curso de Acción:</i>	Progr. Sociales Financ. Con Fondos Afect. Específica	
<i>Partida Principal:</i>	Transferencias	
<i>Actividad:</i>	Aportes Financieros Obras Menores (Ord. 9087)	117,177

117,177

Total: **Progr. Sociales Financ. Con Fondos Afect. Especifica** **117,177**

TOTAL:	UNIDAD GESTIÓN DEL HÁBITAT	117,177
---------------	-----------------------------------	----------------

Servicio

Administrativo: TRIBUNAL DE FALTAS

Curso de Acción: Juzgamiento de Causas Contravencionales

Partida Principal: Servicios 40,000

Actividades: Juzgado de Faltas N° 1

Juzgado de Faltas N° 2

25,000

65,000

Total: **Juzgamiento de Causas Contravencionales** **65,000**

TOTAL:	TRIBUNAL DE FALTAS	65,000
---------------	---------------------------	---------------

TOTAL DÉBITOS

1,866,636

CRÉDITOS

Servicio

Administrativo: INTENDENCIA

Curso de Acción: Conducción del Órgano Ejecutivo Municipal

Partida Principal: Bienes de Consumo

Actividad: Administración del Plan General de Gobierno

50

50,000

Partida Principal: Servicios

Actividad: Administración del Plan General de Gobierno

149,100

149,100

Total: **Conducción del Órgano Ejecutivo Municipal** **199,100**

Curso de Acción: Ceremonial y Protocolo Municipal

Partida Principal: Servicios

Actividad: Ceremonial y Protocolo Municipal

5,000

5,000

Total: **Ceremonial y Protocolo Municipal** **5,000**

TOTAL:	INTENDENCIA	204,100
---------------	--------------------	----------------

Servicio

Administrativo: SUBSECRETARÍA DE COMUNICACIÓN

Curso de Acción: Comunicaciones y Publicidad de los Actos de Gobierno

Partida Principal: Servicios

Actividades: Impresión, Publicación y Difusión de los Actos de Gobierno

7,500

Comunicación Institucional

322,641

330,141

Total: **Comunicaciones y Publicidad de los Actos de Gobierno** **330,141**

TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE COMUNICACIÓN	330,141
---------------	--------------------------------------	----------------

Servicio

Administrativo: SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

Curso de Acción: Coordinación Superior

Partida Principal: Bienes de Consumo

Actividad: Conducción Superior

5,000

5,000

Partida Principal: Servicios

Actividad: Conducción Superior

		20,400
		20,400
Total:	Coordinación Superior	25,400
TOTAL:	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	25,400
<i>Servicio</i>		
<i>Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS	
<i>Curso de Acción:</i>	Administración de Inversiones de Capital Real	
<i>Partida Principal:</i>	Servicios	
<i>Actividad:</i>	Gestión Administrativa de Obras	36,200
		36,200
Total:	Administración de Inversiones de Capital Real	36,200
TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS	36,200
<i>Servicio</i>		
<i>Administrativo:</i>	UNIDAD DE CONTROL DE SERV. CONCESIONADOS	
<i>Curso de Acción:</i>	Administración de los Serv. Públicos Concesionados	
<i>Partida Principal:</i>	Servicios	
<i>Actividades:</i>	Dirección y Coordinación Superior	4
	Programa de Actas Contravencionales y Estacionamiento Medido	357,900
		361,900
Total:	Administración de los Serv. Públicos Concesionados	361,900
<i>Curso de Acción:</i>	Regulación y Control del serv. Transp. Urbano de Pasajeros	
<i>Partida Principal:</i>	Servicios	
<i>Actividad:</i>	Dirección y Regulación del Transporte Urbano de Pasajeros	7,500
		7,500
Total:	Regulación y Control del Serv. Transp. Urbano de Pasajeros	7,500
TOTAL:	UNIDAD DE CONTROL DE SERV. CONCESIONADOS	369,400
<i>Servicio</i>		
<i>Administrativo:</i>	SECRETARÍA DE GOBIERNO	
<i>Curso de Acción:</i>	Coordinación del Plan General de Gobierno	
<i>Partida Principal:</i>	Servicios	
<i>Actividad:</i>	Conducción Superior	10,000
		10,000
Total:	Coordinación del Plan General de Gobierno	10,000
TOTAL:	SECRETARÍA DE GOBIERNO	10,000
<i>Servicio</i>		
<i>Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO	
<i>Curso de Acción:</i>	Servicios Internos	
<i>Partida Principal:</i>	Servicios	
<i>Actividad:</i>	Servicios de Mayordomía	52,800
		52,800
Total:	Servicios Internos	52,800

TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO	52,800
<i>Servicio</i>		
<i>Administrativo:</i>	SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y ECONOMÍA	
<i>Curso de Acción:</i>	Dirección de los Aspectos Económicos, y Financ. del Plan Gral. de Gob.	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes de Consumo	
<i>Actividad:</i>	Conducción Superior	8,000
		8,000
<i>Partida Principal:</i>	Servicios	
<i>Actividad:</i>	Conducción Superior	80,000
		80,000
Total:	<i>Dirección de los Aspectos Económicos, y Financieros del Plan Gral. de Gob.</i>	88,000
TOTAL:	SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y ECONOMÍA	88,000
<i>Servicio</i>		
<i>Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE HACIENDA	
<i>Curso de Acción:</i>	Administración Financiera Municipal	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes de Consumo	
<i>Actividad:</i>	Administración de Automotores Livianos (Almacenes y Logística)	2,500
		2,500
<i>Partida Principal:</i>	Servicios	
<i>Actividades:</i>	Dirección y Coordinación Superior	60,000
	Gerenciamiento de Fondos	200,000
	Gestión de Compras y Contrataciones	5,400
	Administración de Automotores Livianos (Almacenes y Logística)	57,000
		322,400
Total:	<i>Administración Financiera Municipal</i>	324,900
TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE HACIENDA	324,900
<i>Servicio</i>		
<i>Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN	
<i>Curso de Acción:</i>	Coordinación	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes de Consumo	
<i>Actividad:</i>	Servicios Informáticos y Telecomunicaciones	17,000
		17,000
<i>Partida Principal:</i>	Servicios	
<i>Actividad:</i>	Dirección y Coordinación Superior	16,000
		16,000
Total:	<i>Coordinación</i>	33,000
TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN	33,000
<i>Servicio</i>		
<i>Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE ADM. MUNICIPAL DE INGR. PÚBLICOS	
<i>Curso de Acción:</i>	Administración de los Ingresos	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes de Consumo	
<i>Actividad:</i>	Determinación Tributaria	101,000
		101,000
Total:	<i>Administración de los Ingresos</i>	101,000
TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE ADM. MUNICIPAL DE INGR. PÚBLICOS	101,000
<i>Servicio</i>		
<i>Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HUMANOS	
<i>Curso de Acción:</i>	Administración de los Recursos Humanos	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes de Consumo	
<i>Actividad:</i>	Dirección y Coordinación Superior	795
		795
<i>Partida Principal:</i>	Servicios	
<i>Actividad:</i>	Administración de Actuaciones Sumariales y Asuntos Laborales	6,000
		6,000

		6,000
Total:	Administración de los Recursos Humanos	6,795
<i>Curso de Acción:</i>	Desarrollo Infantil	
<i>Partida Principal:</i>	Servicios	
<i>Actividad:</i>	Desarrollo Infantil	40,000
		40,000
Total:	Desarrollo Infantil	40,000
TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HUMANOS	46,795
<i>Servicio</i>		
<i>Administrativo:</i>	UNIDAD DE DESCONCENTRACION MUNICIPAL	
<i>Curso de Acción:</i>	Unidades de Desconcentración Zona Oeste	
<i>Partida Principal:</i>	Servicios	
<i>Actividades:</i>	Delegación Municipal San Lorenzo	5,000
	Servicios de Mantenimiento de Calles con Equipamiento Vial	77,000
		82,000
Total:	Unidades de Desconcentración Zona Oeste	82,000
TOTAL:	UNIDAD DE DESCONCENTRACIÓN MUNICIPAL	82,000
<i>Servicio</i>		
<i>Administrativo:</i>	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	
<i>Curso de Acción:</i>	Gerenciamiento de la Política de Acción Social	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes de Consumo	
<i>Actividad:</i>	Conducción Superior	30,000
		30,000
<i>Partida Principal:</i>	Servicios	
<i>Actividad:</i>	Conducción Superior	85,900
		85,900
Total:	Gerenciamiento de la Política de Acción Social	115,900
TOTAL:	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	115,900
<i>Servicio</i>		
<i>Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	
<i>Curso de Acción:</i>	Administrac. De Progr. Sociales Financiados con Fondos Afect. Específica	
<i>Partida Principal:</i>	Servicios	
<i>Actividad:</i>	Coordinación de Abordaje Territorial	14,000
		14,000
Total:	Administrac. de Progr. Sociales Financiados con Fondos Afect. Específica	14,000
TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	14,000
<i>Servicio</i>		
<i>Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE DEPORTES	
<i>Curso de Acción:</i>	Fomento y Promoción de las Actividades Deportivas	
<i>Partida Principal:</i>	Servicios	
<i>Actividad:</i>	Promoción General del Deporte	10,000
		10,000
Total:	Fomento y Promoción de las Actividades Deportivas	10,000
TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE DEPORTES	10,000
<i>Servicio</i>		
<i>Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN CIUDADANA	
<i>Curso de Acción:</i>	Gestión Ciudadana	
<i>Partida Principal:</i>	Servicios	
<i>Actividad:</i>	Seguridad Ciudadana	5,000
		5,000
Total:	Gestión Ciudadana	5,000

TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN CIUDADANA	5,000
<i>Servicio</i>		
<i>Administrativo:</i>	SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS Y SOCIALES	
<i>Curso de Acción:</i>	Coordinación de los Derechos Humanos	
<i>Partida Principal:</i>	Servicios	
<i>Actividad:</i>	Consejo de la Niñez	18,000
		18,000
Total:	Coordinación de los Derechos Humanos	18,000
TOTAL:	SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS Y SOCIALES	18,000
TOTAL CREDITOS		1,866,636

Artículo 2º) COMUNICAR al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, de la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11º) de la Ordenanza N° 11939.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de Coordinación y Economía; y los señores Secretarios de Gobierno; de Infraestructura; de Servicios Urbanos; de Desarrollo Social; de Cultura; de Desarrollo Local; y de Derechos Humanos y Sociales.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

///gd.-

ES COPIA

FDO)

FARIZANO
BIANCHI
DOBRUSIN
GAMARRA
VILLAR
BALDO
SMOLJAN
CHANETON
LUGONES.-

VISTO:

La Ordenanza Nº 11939, y Decreto Nº 1252 de fecha 13/10/2010 mediante las cuales se aprueba para el Ejercicio 2010 el Presupuesto de la Administración Municipal, y el Expediente OE/8437/M/10 de solicitud de adecuación presupuestaria. Y

CONSIDERANDO

Que mediante las normas legales mencionadas precedentemente, se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2010;

Que por Expediente OE/8437/M/2010, se tramita una adecuación presupuestaria en la Actividad. Representación y asesoramiento jurídico del Municipio", dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, con el objeto de otorgar crédito a la Partida Principal "Bienes de Consumo", y adquirir cartuchos de tonner para la impresora HP Láser Jet P3015;

Que el artículo 8º) de la Ordenanza Nº 11.939 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2010. Decreto Nº 1252 del 13/10/2010, faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, por hasta un 5% del total del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad por más de \$ 500.000;

Que en la presente adecuación presupuestaria se modifican créditos en las Partidas Principales-Bienes de Consumo", y "Servicios", de la Actividad "Representación y asesoramiento jurídico del Municipio", dependiente del Servicio administrativo Subsecretaría Legal y Técnica, sin alterar su monto total

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza Nº 11.939 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén. para que tome conocimiento;

Que la Secretaría de Gobierno, remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE GOBIERNO
RESUELVE

ARTICULO 1º) ADECUAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2010, mediante Ordenanza N° 11939, Decreto N° 1252 del 13/10/2010 de la siguiente manera.

DEBITOS		
Servicio Administrativo: SECRETARIA LEGAL Y TECNICA		
Curso de Acción:	Regulación legal, técnica y adm. De la gestión municipal	
Partida Principal.	Servicios	
Actividad/Obra:	Representación y asesoramiento jurídico del municipio	<u>2,000</u>
		2,000
Total:	Regulación legal, técnica y adm. De la gestión municipal	2,000
TOTAL:	SECRETARIA LEGAL Y TECNICA	2,000
TOTAL DE DEBITOS		
		2,000
CREDITOS		
Servicio Administrativo: SECRETARIA LEGAL Y TECNICA		
Curso de Acción:	Regulación legal, técnica y adm. De la gestión municipal	
Partida Principal.	Bienes de Consumo	
Actividad/Obra:	Representación y asesoramiento jurídico del municipio	<u>2,000</u>
		2,000
Total:	Regulación legal, técnica y adm. De la gestión municipal	2,000
TOTAL:	SECRETARIA LEGAL Y TECNICA	2,000
TOTAL DE CREDITOS		
		2,000

ARTÍCULO 2º) Comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén de la Presente modificatoria presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la ordenanza N° 11.939.

ARTICULO 3º) Regístrese, Publíquese, cúmplase de conformidad remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVÉSE.-

ES COPIA

FDO. DOBRUSIN

SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL

RESOLUCION Nº 0 5 3 6

NEUQUEN, 24 NOV 2010

VISTO:

La Ordenanza Nº 11939, y Decreto Nº 1252 de fecha 13/10/2010 mediante las cuales se aprueba para el Ejercicio 2010 el Presupuesto de la Administración Municipal, y el Expediente OE/9739/M/10 de solicitud de adecuación presupuestaria, y

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas legales mencionadas precedentemente, se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2010,

Que por Expediente OE/9739/M/2010, se tramita una adecuación presupuestaria en la Actividad: "Promoción de las actividades recreativas de temporada", dependiente de la Subsecretaría de Deportes, con el objeto de otorgar crédito a la Partida Principal "Bienes de Consumo" y contar con el suficiente crédito que ocasionarían los distintos eventos deportivos a realizarse;

Que el artículo 8º) de la Ordenanza Nº 1.939 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2010, Decreto Nº 1252 del 13/10/2010, faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, por hasta un 5% del total del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad por más de \$ 500.000;

Que en la presente adecuación presupuestaria se modifican créditos en las Partidas Principales -Bienes de Consumo", y "Servicios", de la Actividad, "Promoción de las actividades recreativas de temporada", dependiente del Servicio administrativo Subsecretaría de Deportes, sin alterar su monto total.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza Nº 11939 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento;

Que la Secretaría de Desarrollo Local, remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL

RESUELVE

ARTICULO 1º) ADECUAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2010, mediante Ordenanza N° 11939, Decreto N° 1252 del 13/10/2010 de la siguiente manera,

DEBITOS		
Servicio Administrativo:	SECRETARIA DE DEPORTE	
Curso de Acción:	Fomento y Promoción de las actividades deportivas	
Partida Principal:	Servicios	
Actividad/Obra:	Promoción de actividades recreativas de temporada	<u>70,000</u>
		70,000
Total:	Fomento y promoción de las actividades deportivas	70,000

TOTAL:	SUBSECRETARIA DE DEPORTES	70,000
--------	---------------------------	--------

TOTAL DEBITOS	70,000
---------------	--------

CREDITOS		
Servicio Administrativo:	SECRETARIA DE DEPORTE	
Curso de Acción:	Fomento y Promoción de las actividades deportivas	
Partida Principal:	Bienes de Consumo	
Actividad/Obra:	Promoción de actividades recreativas de temporada	<u>70,000</u>
		70,000
Total:	Fomento y promoción de las actividades deportivas	70,000

TOTAL:	SUBSECRETARIA DE DEPORTES	70,000
--------	---------------------------	--------

TOTAL CREDITOS	70,000
----------------	--------

ARTICULO 2º) Comunicar al concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la ordenanza N° 11.939.

ARTICULO 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHIVASE.-**

SECRETARÍA DE DESARROLLO LOCAL

RESOLUCION Nº **0 5 3 8**

NEUQUEN, **25 NOV 2010**

VISTO:

La Ordenanza Nº 11939, y Decreto Nº 1252 de fecha 13/10/2010 mediante las cuales se aprueba para el Ejercicio 2010 el Presupuesto de la Administración Municipal, y el Expediente OE/9672/M/10 de solicitud de adecuación presupuestaria, y.

CONSIDERANDO

Que mediante las normas legales mencionadas precedentemente, se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2010.-

Que por Expediente OE/9672/M/2010. Se tramita una adecuación presupuestaria en la Actividad: "Dirección y coordinación superior, dependiente de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales, con el objeto de otorgar crédito a la Partida Principal "Transferencias", y otorgar los premios a los ganadores del Concurso Proyectarse

Que el artículo 8º) de la Ordenanza Nº, 11939 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2010, Decreto Nº 1252 del 13/10/2010, faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, por hasta un 5% del total del monto autorizado a gastar. No pudiendo reestructurar cada actividad por más de \$ 500.000,

Que en la presente adecuación presupuestaria se modifican créditos en las Partidas Principales "Bienes de Consumo-, y "Transferencias", de la Actividad: "Dirección y Coordinación Superior", dependiente del Servicio administrativo Subsecretaría de Relaciones Institucionales, sin alterar su monto total

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza Nº 11.939 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén para que tome conocimiento;

Que la Secretaría de Desarrollo Local, remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE DESARROLLO LOCAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º) ADECUAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2010. Mediante Ordenanza N° 11939. Decreto N° 1252 del 13/10/2010 de la siguiente manera,

DEBITOS

Servicio Administrativo: SUBSECRETARIA DE RELACIONES INSTITUCIONALES

Curso de Acción: Fomento y promoción de las relaciones institucionales

Partida Principal: Bienes de Consumo

Actividad/Obra: Dirección y Coordinación superior 12,000
12,000

Total: Fomento y promoción de las relaciones institucionales 12,000

TOTAL:	SUBSECRETARIA DE RELACIONES INSTITUCIONALES	12,000
---------------	--	---------------

TOTAL DEBITOS	12,000
----------------------	---------------

CREDITOS

Servicio Administrativo: SUBSECRETARIA DE RELACIONES INSTITUCIONALES

Curso de Acción: Fomento y promoción de las relaciones institucionales

Partida Principal: Transferencias

Actividad/Obra: Dirección y Coordinación superior 12,000
12,000

Total: Fomento y promoción de las relaciones institucionales 12,000

TOTAL:	SUBSECRETARIA DE RELACIONES INSTITUCIONALES	12,000
---------------	--	---------------

TOTAL CREDITOS	12,000
-----------------------	---------------

ARTICULO 2º) Comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de la presente modificación presupuestaria e cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la ordenanza N° 11.939.

ARTICULO 3º) Regístrese, Publíquese, Cúmplase de conformidad a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHIVASE.-**

NEUQUEN, **26 NOV 2010**

VISTO:

El Dictamen de Jurado de fecha 15/11/2010 mediante el cual se declara el ganador del Concurso de Historia de los Barrios Neuquinos, organizado por la Subsecretaria de Relaciones Institucionales y El Centro de Estudios de Historia Regional de la Universidad Nacional del Comahue (ISHIR-CONICET);y

CONSIDERANDO:

Que la ciudad de Neuquén presenta una población heterogénea, dado que sus habitantes provienen de diversos orígenes, generando ello la falta de sentido global de arraigo y pertenencia.

Que por ello, es necesario construir una identidad ciudadana que tienda a unificar a los habitantes de la ciudad de Neuquén.

Que por ello se procedió al llamado de Concurso de Historia de los Barrios Neuquinos con el objetivo de rescatar la memoria de las comunidades, y con ello la formación de nuevos sentidos de identidad y pertenencia.

Que cada barrio es un núcleo social especial, que crea formas identitarias propias que construyen al ser particular de la ciudad. Estas formas, a su vez, son expresión de dinamismo vital, de su valoración y de su memoria, lo que conserva los espacios vivos, se activa con los retos de la vida presente y permite una proyección común hacia el futuro.

Por ello,

EL SEÑOR SECRETARIO DE DESARROLLO LOCAL

RESUELVE

ARTICULO 1º) DECLARAR ganador del concurso de Historia de los Barrios Neuquinos, conforme a lo establecido en Acta Preliminar del Dictamen del Jurado de fecha 15/11/2010, la obra: "Historias de Villa Florencia" de la Sociedad Vecinal Barrio Villa Florencia de la Ciudad de Neuquén y Biblioteca Popular Hugo Berbel.

ARTICULO 2º) HACER una mención especial para la obra: "Huiliches" de Luís Aguilera.

ARTICULO 3º) La obra ganadora del concurso será publicada según lo establecido en el punto VII de las Bases y Condiciones del Concurso.

ARTICULO 4º) Regístrese, Publíquese, Cumpla de conformidad, Remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y Oportunamente, **ARCHÍVESE**

FDO: ECHEGARAY

CONCURSO DE HISTORIA DE LOS BARRIOS NEUQUINOS

Dictamen del Jurado

Acta Preliminar

En la ciudad de Neuquén, a los 15 días del mes de Noviembre de 2010, se encuentran reunidos en carácter de Miembros Integrantes del Jurado del CONCURSO DE HISTORIA DE LOS BARRIOS NEUQUINOS, organizado por la Subsecretaría de Relaciones Institucionales de la Municipalidad de Neuquén y el Centro de Estudios de Historia Regional (CEHIR-ISHIR-CONICET) de la Universidad Nacional del Comahue; los siguientes profesionales: Rubén Apolonio; Fernando Camarotta; Fernando Casullo, Lisandro Gallucci y Joaquín Perren.

En conjunto, luego de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos para la participación, derivados de las disposiciones expresadas en el Reglamento del Concurso, el Jurado en sesión a pleno evaluó los trabajos presentados y determinó la adjudicación.

En este marco, en carácter de Dictamen, el Jurado expresa lo siguiente:

PRIMERO: Poner en evidencia la calidad de las presentaciones recibidas, y manifestar un amplio reconocimiento al conjunto de participantes que han dado cuenta de su esfuerzo y compromiso para desarrollar investigaciones históricas sobre los barrios neuquinos.

SEGUNDO: Subrayar la complejidad de las tareas llevadas a cabo para permitir una toma de decisión sobre la selección de aquellos que más apropiadamente interpretaron y respondieron a la consigna. Asimismo, destacar el desafío asumido de participación y el alto nivel de calidad alcanzado.

TERCERO: Determinar, conforme a lo establecido en el Reglamento, los trabajos presentados, de los que sólo se identifica el seudónimo o denominación de fantasía utilizado. De manera que se desarrolla a continuación la nómina de presentaciones

1°: Menna: Historias de Villa Florencia.

2°: Huiliches: Huiliches

3°: Patuleco González: Historias de San Lorenzo: Nuestro Barrio

4°: Sol: Nuestro Sueño. Nuestra Casa

5°: Vecino del Oeste: Lo que para uno es importante, para el otro no es tanto y viceversa.

CUARTO: Establecido un orden, y a la espera de la apertura de sobres para conocer la identidad de los participantes -con la que se redactará el Acta Definitiva-, el Presidente del Jurado del Concurso firma en manifestación de conformidad:

Dictamen del Jurado

Acta Definitiva

En la ciudad de Neuquén, a los 15 días del mes de Noviembre de 2010, se encuentran reunidos en carácter de Miembros Integrantes del Jurado del CONCURSO DE HISTORIA DE LOS BARRIOS NEUQUINOS, organizado por la Subsecretaría de Relaciones Institucionales de la Municipalidad de Neuquén y el Centro de Estudios de Historia Regional (CEHIR-ISHIR-CONICET) de la Universidad Nacional del Comahue. A partir de lo establecido en el **Acta Preliminar**, el Jurado procede en acto público a la apertura de los sobres que contienen la identidad de los participantes distinguidos y pronuncia lo siguiente:

PRIMERO: Señalar que, dado el carácter abierto del acto de apertura de sobres, se hicieron presentes -de manera voluntaria- los funcionarios Gabriela Tedeschi Cano y Juan Ismael Sepulveda.

Y en tal sentido, el Jurado los designó como veedores del evento, propuesta que asintieron.

SEGUNDO: Determinar el ganador del concurso, conforme a lo establecido en el Acta Preliminar del Dictamen, siendo:

1º: "Historias de Villa Florencia" de Sociedad Vecinal Barrio Villa Florencia de la Ciudad de Neuquén y Biblioteca Popular Hugo Berbel:

TERCERO: Determinar que en Acta Complementaria se expresen los fundamentos de la adjudicación de los diferentes premios y menciones a los trabajos distinguidos. Consecuentemente, el Presidente del Jurado del Concurso firma en manifestación de conformidad:

Dictamen del Jurado

Acta Complementaria:

En la ciudad de Neuquén, a los 15 días del mes de Noviembre de 2010, se encuentran reunidos en carácter de Miembros Integrantes del Jurado del CONCURSO DE HISTORIA DE LOS BARRIOS NEUQUINOS, organizado por la Subsecretaría de Relaciones Institucionales de la Municipalidad de Neuquén y el Centro de Estudios de Historia Regional (CEHIR-ISHIR-CONICET) de la Universidad Nacional del Comahue. A partir de lo establecido en el Acta definitiva, el Jurado procede en acto público a fundamentar los criterios utilizados para la premiación:

- 1) Originalidad
- 2) Uso criterioso de la documentación
- 3) Estilo
- 4) Uso de bibliografía
- 5) Requisitos formales

En función de los parámetros seleccionados, el jurado establece como ganador a "Historias de Villa Florencia" de Sociedad Vecinal Barrio Villa Florencia de la Ciudad de Neuquén y Biblioteca Popular Hugo Berbel y decide establecer una mención especial para el trabajo "Huiliches de Luís Aguilera.

Consecuentemente, los integrantes del jurado firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto en manifestación de conformidad:

CONCURSO DE HISTORIA DE LOS BARRIOS NEUQUINOS
PREMIO MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN
-CENTRO DE ESTUDIOS DE HISTORIA REGIONAL (CEHIR-ISHIR-CONICET) UNIVERSIDAD
NACIONAL DEL COMAHUE

OBJETIVO

El concurso tiene como objetivo reconocer en la propuesta de historias de barrios de la ciudad de Neuquén el rescate de la memoria de las comunidades, y con ello la formación de nuevos sentidos de identidad y pertenencia.

Cada barrio es un núcleo social especial, que crea formas identitarias propias que contribuyen al ser particular de la ciudad. Estas formas, a su vez, son expresión de su dinamismo vital, de su valoración y de su memoria, lo que conserva los espacios vivos y asimismo se activa con los retos de la vida presente.

BASES Y CONDICIONES

- I. Se premiará en este concurso al mejor trabajo sobre la historia de los barrios de la ciudad de Neuquén. Podrán participar docentes y estudiantes de todos los niveles educativos, asociaciones civiles sin fines de lucro y vecinos de la ciudad, cuyos trabajos puedan ser enmarcados dentro de la temática señalada.
- II. Quedan excluidos de esta convocatoria los miembros de las instituciones participantes y sus familiares en primer grado.
- III. El Jurado estará compuesto por cinco integrantes: tres (3) miembros del Centro de Estudios de Historia Regional de la Universidad Nacional del Comahue (ISHIR-CONICET) y dos (2) profesionales del equipo de Museos y Archivo Histórico de la Municipalidad de Neuquén.
- IV. Será facultad del Jurado decidir sobre la pertinencia temática de los estudios presentados. También será competencia del Jurado decidir sobre cualquier situación que se presente no prevista en estas bases.
- V. En caso de no existir un dictamen unánime, el Jurado decidirá por simple mayoría. El premio podrá ser declarado desierto y el fallo del Jurado será inapelable.

VI. El resultado del concurso será anunciado a través de los medios habituales de circulación de la Municipalidad de Neuquén y del Portal Virtual de Ciencias Sociales del Centro de Estudios de Historia Regional de la Universidad Nacional del Comahue (www.elartefacto.com.ar), y será comunicado a la dirección postal y electrónica declarada por el postulante a partir del 23 de noviembre de 2010. El premio será entregado el **30 de noviembre de 2010**.

VII. El premio consistirá en la publicación del trabajo. Para hacer efectiva esta publicación, los autores deberán, en un plazo no mayor a noventa (90) días corridos, contados a partir de conocerse los resultados del concurso, adaptar los trabajos a las indicaciones de la entidad editora.

VIII. El plazo para la inscripción a este concurso se extenderá desde el 14 de septiembre al 29 de octubre de 2010. Los interesados deberán presentar:

-Dos copias impresas del trabajo, en el que sólo se identificará con un seudónimo y sin referencias institucionales. El trabajo deberá contemplar el siguiente formato: tipo de letra "Arial", tamaño 12, interlineado 1,5, alineación justificada y un máximo de cincuenta mil (50.000) caracteres con espacios incluidos.

-En sobre cerrado, en cuyo frente conste el seudónimo del postulante, se colocarán los datos personales del autor: nombre y apellido, edad y nacionalidad, dirección postal y electrónica.

IX. La presentación de la documentación indicada en el artículo precedente deberá hacerse en "la sede del Archivo Histórico Municipal de la ciudad de Neuquén (Avenida Argentina y Julio A. Roca, 2do. Subsuelo) y en el Museo Paraje Confluencia (Pasaje Héroes de Malvinas e Independencia) de lunes a viernes en el horario de 8 a 12, o deberá ser remitida por correo postal a las mismas direcciones.

X. Los trabajos no seleccionados podrán ser retirados por los interesados en las mismas direcciones, dentro de los treinta (30) días hábiles posteriores a la publicación de los resultados del concurso. Transcurrido ese plazo, la organización no se hace responsable de la devolución de los mismos.

VISTO:

El Expediente Nº OE-4580/C/06 Caratulado CLUB ATLETICO VILLA IRIS, SOLICITA FRACCIÓN DE TIERRA UBICADO EN LA ZONA DE PARQUE LAS BARDAS SECTOR RECREATIVOS; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante nota de fecha 11 de abril de 2006, el presidente del Club Atlético Villa Iris Dr. Facundo Gaitán, solicita una fracción de tierra sobre el Sector Bardas con destino a la construcción de Polideportivo;

Que, el representante de la Entidad justifico la existencia del Club y cargo con Estatuto Social, Personería Jurídica Nº 0792/2002 de fecha 13 de mayo de 2002 y Acta de Distribución de Cargo Nº 17 de fecha 3 de mayo de 2005;

Que, dado los fundamentos expresados por el representante de la entidad respecto de que se encontraban en condiciones de llevar adelante la tan anhelada construcción y considerando el sector solicitado se procedió a dar intervención a las áreas técnicas pertinentes tendientes a dar respuesta a dicho requerimiento;

Que, a través de la Subsecretaría de Vivienda y Tierras Fiscales se extendió Permiso de Uso y Ocupación Provisorio con fecha 20 de Mayo de 2006 por el término de tres (3) años sobre una Fracción de tierra que es parte del Resto del Lote Oficial 3 identificado con la Nomenclatura Catastral Nº 09-RR-017-4336-0000 con destino exclusivo al emplazamiento de un Polideportivo;

Que, con fecha 21 de Abril de 2009 personal de la División Inspección de Tierras Fiscales constató en el lugar que la fracción cedida se encontraba totalmente abandonada sin alambrado perimetral y sin indicios de mejoras;

Que, atento al estado del inmueble esta Dirección con fecha 6 de Mayo de 2009 procedió a confeccionar nota citando al presidente del Club (Sr. Facundo Gaitán) se haga presente por motivos que se le harían saber al momento de su presencia;

Que, conforme surge del informe emitido por el Área Inspecciones, éste no pudo ser localizado en la dirección que constituyó en expediente ni en la consignada en guía telefónica;

Que, del informe producido por la Dirección General de Registración Provincial de Personería Jurídica, emitido en nota de fecha 23 de Mayo de 2009 bajo el N° 679/09 se advierte que el estado legal del Club es irregular, adeudando balances de los años 2005, 2006, 2007 y 2008;

Que, atento al estado de las actuaciones y considerando que la citada entidad no ha dado cumplimiento al fin para el que le fuera otorgado el inmueble como tampoco a demostrado interés en fundamentar las causas por las cuales no ha llevado a cabo la construcción prometida a pesar del tiempo transcurrido, se procede a dar inicio a las tramitaciones pertinentes tendientes a recuperar dicha fracción en un todo de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza N° 1728 de Procedimiento Administrativo en su Artículo 86°);

Que, dichas tramitaciones dieron origen a la Resolución N° 0379 de fecha 11 de Agosto de 2009 mediante la cual el Secretario de Desarrollo Local resuelve dar inicio a las acciones tendientes a declarar la caducidad de Derechos y Obligaciones que le fueran otorgados al Club Atlético Villa Iris, mediante Permiso de Uso y Ocupación Provisorio, previo otorgamiento al interesado de derecho a defensa conforme lo dispone el párrafo 3°) del citado Art. N° 86 de la Ordenanza precitada (1728) en un plazo de diez (10) días contados a partir de su notificación;

Que, las autoridades del Club Villa Iris presentan notas de descargos sobre la situación actual sobre el inmueble, de fechas 13/04/2010, 17/08 y 21/10 del corriente año; y que a fs. 78 luce informe de inspección (fecha 05/11/10) donde se constató que el predio esta libre de ocupantes, construcción y cerramiento, observándose que existen sólo postes de alambrado perimetral que existían en el lugar.

POR ELLO:

EL SEÑOR SECRETARIO DE DESARROLLO LOCAL

RESUELVE

ARTICULO 1°) Dar por finalizado el Procedimiento de Caducidad incoado según Expte. OE-4580/C/06 y Resolución N° 0379 de fecha 11 de Agosto de 2009.

ARTICULO 2°) DECLARAR LA CADUCIDAD DE DERECHOS que pudieran corresponderles al "CLUB ATLÉTICO VILLA IRIS" sobre el inmueble que le fuera otorgado mediante Permiso de Uso y

Ocupación Provisorio con fecha 20 de Mayo de 2006, por incumplimiento a las obligaciones asumidas en el mismo y fundamentos consignados en los considerandos de la presente.

ARTICULO 3°) NOTIFICAR en forma fehaciente a las autoridades del Club Atlético Villa Iris, a través de la Dirección Municipal de Catastro, Tierras Fiscales, SITUIM y Agrimensura de la presente norma legal.

ARTICULO 4°) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dése a la Dirección centro de Estadísticas y Documentación y oportunamente **ARCHÍVESE.**

ES COPIA.

SECRETARÍA DE CULTURA

RESOLUCION Nº 0 5 3 5

NEUQUEN, 24 NOV 2010

VISTO:

La Ordenanza Nº 11939, y Decreto Nº 1252 de fecha 13/10/2010 mediante las cuales se aprueba para el Ejercicio 2010 el Presupuesto de la Administración Municipal, y el Expediente OE/8246/M/10 de solicitud de adecuación presupuestaria, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas legales mencionadas precedentemente, se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2010;

Que por Expediente OE/8246/M/2010, se tramita una adecuación presupuestaria en la Actividad: "Escuela Municipal de danzas", con el objeto de otorgar crédito a la Partida Principal "Servicios", y realizar las renovaciones del personal contratado bajo modalidad de cuit, contemplando el acordado aumento salarial;

Que el artículo 8º) de la Ordenanza Nº 11.939 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2010, Decreto Nº 1252 del 13/10/2010, faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, por hasta un 5% del total del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad por más de \$ 500.000;

Que en la presente adecuación presupuestaria se modifican créditos en las Partidas Principales "Bienes de Consumo", "Servicios" y "Transferencias", de la Actividad: "Escuela Municipal de danzas", dependiente del Servicio administrativo Secretaría de Cultura, sin alterar su monto total;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza Nº 11.939 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento;

Que la Secretaría de Cultura, remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO CULTURA

RESUELVE:

ARTICULO 1º) ADECUAR el Presupuesto de Erogación del Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2010, mediante Ordenanza N° 11939, Decreto N° 1252 del 13/10/2010 de la siguiente manera:

DEBITOS		
Servicio Administrativo:	SECRETARIA DE CULTURA	
Curso de Acción:	Promoción y difusión Cultural	
Partida Principal:	Bienes de Consumo	
Actividad/Obra:	Escuela municipal de danza	<u>8,000</u>
		8,000
Partida Principal:	Transferencia	
Actividad/Obra:	Escuela municipal de danzas	<u>2,000</u>
		2,000
Total:	Promoción y difusión cultural	10,000

TOTAL:	SECRETARIA DE CULTURA	10,000
--------	-----------------------	--------

TOTAL DEBITOS	10,000
---------------	--------

CREDITOS		
Servicio Administrativo:	SECRETARIA DE CULTURA	
Curso de Acción:	Promoción y difusión Cultural	
Partida Principal:	Servicios	
Actividad/Obra:	Escuela municipal de danza	<u>10,000</u>
		10,000
Total:	Promoción y difusión cultural	10,000

TOTAL:	SECRETARIA DE CULTURA	10,000
--------	-----------------------	--------

TOTAL CREDITOS	10,000
----------------	--------

ARTICULO 2º) Comunicar al Concejo de la Ciudad de Neuquén, de la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza N° 11.939.

ARTICULO 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHIVASE.-**

FE DE ERRATAS

En la Edición N° 1796 de fecha 26-11-2010 enviada por correo electrónico, debe reemplazarse la hoja 4 por la publicada a continuación en la presente Edición. Debido a que por error de diagramación se omitieron guardar los cambios de último momento.

Consecuentemente hubo un corrimiento de columnas y la información allí dispuesta no era la correcta en los Decretos Nros: 1386/ 2010 y 1384/2010 .-

.....” **SECCIÓN II**

DECRETOS SINTETIZADOS

ADMINISTRACION DE PERSONAL ADSCRIPCIÓN

DECRETO N° 1386/2010: Deja sin efecto, a partir de su notificación, la adscripción de la Municipalidad de San Martín de los Andes del agente Mangin Mario Rodolfo, LP N° 5996 (Grupo 01), Categoría 18, que fuera autorizada mediante Decreto N° 0623/10.-

DESIGNACION PLANTA POLITICA

DECRETO N° 1384/2010: Modifica los Art. 1º y 2º del Decreto N° 1189/10, en cuanto a la vigencia de la designación política de la agente Demateo María Belén LP N° 42930, según el Siguiete detalle: donde dice: “... a partir de su notificación...” debe decir: “...con vigencia al 01 de Junio de 2010...”

DECRETO N° 1397/2010: Designa Políticamente con vigencia al 18/10/2010 y hasta el 31/03/2011, o mientras sean necesarios sus servicios, a la Sra. Cattaneo María Ayelén, LP N° 7531 (Grupo 05) con categoría 22, como Responsable del Subprograma Inventario y Stock dependiente de la Dirección de Almacenes y Logística. Autorizandose el pago del Plus por Responsabilidad Jerárquica y dedicación a la Función, de acuerdo a lo establecido en el Art. 43º del Anexo II de la Ordenanza N° 7694, con encuadre en el Art. 8º), Inciso 1), del Anexo I de la citada Ordenanza.-

ESTIMULO ECONOMICO

DECRETO N° 1388/2010: Modifica parte pertinente del Art. 1º del decreto N° 1625/09, de la siguiente manera, donde dice: “...Establecer un Estimulo Económico no bonificable, con carácter excepcional, consistente...” debe decir: “...Establecer un Estimulo Económico no remunerativo, no bonificable, con carácter Excepcional, consistente...”

RECLAMOS

DECRETO N° 1387/2010: Rechaza reclamo administrativo interpuesto contra el Decreto N° 1498/09, por la agente Gruich Magdalena Miryam, LP N° 5773, mediante el cual solicita la liquidación de los intereses correspondientes, al reconocimiento retroactivo del Plus por Riesgos y Tareas Peligrosas; el pago efectuado a la mencionada constituye la diferencia actualizada de la aplicación del 25 % del Plus.-

DECRETO N° 1398/2010: Rechaza el Reclamo Administrativo interpuesto por el agente Quesada Jorge David LP N° 6723, contra Resolución N° 0332/10 de la entonces Secretaria de Economía, solicitando se total revocación, en virtud a que el nombrado no aporta nuevos elementos de valoración que modifiquen dicha Resolución.-

REUBICACIÓN FUNCIONAL

DECRETO N° 1389/2010: Art. 1º) Reubica Funcionalmente con vigencia al día 21/09/2010, a la agente Tassara Luciana Cecilia LP N° 42842 (Grupo 01), Categoría 12, desde la Dirección Municipal de Relaciones Institucionales a la Dirección Municipal de seguridad Ciudadana.

Art. 2º) Otorga con vigencia al 21/09/2010, y por el termino de la presente gestión de Gobierno o mientras sean necesarios sus servicios, la categoría Referencial 18 a la agente antes mencionada según lo establecido en el Art. 44º del Anexo II de la Ordenanza N° 7694.

Art. 3º) Autoriza al área pertinente de la Dirección Municipal Administración de los Recursos Humanos, a liquidar el Estimulo Económico no bonificable, que consiste en una suma equivalente al básico de la Categoría Referencial 18, por única vez a los agentes de Planta permanente que a continuación se detallan, según lo establecido en el Decreto N° 1625/09, Art. 1º):

Grupo	LP N°	Nombre y Apellido	Cat
01	8065	Acuña Eduardo Alfredo	09
01	43317	Alvarez Eduardo Ramón	13

01	5435	Bascur Carlos	20
01	43245	Caceres Susana Beatriz	13
01	6078	Carrillo Erices Rogelio Jordán	19
01	43589	García Maria Eugenia	13
01	43410	Herrera Durán Maria Teresa	13
01	44207	Coronado Manosalva Judith	12
01	42989	Montesino Alberto	13
01	43224	Muñoz Isla Rosa Maria	13
01	43000	Quiroga, Juan José	13
01	43827	Rivas Álvarez, Ledda Andrea	13
01	44882	Valdebenito Raúl Alejandro	09
01	42842	Tassara Luciana Cecilia	12

SERVICIOS

DECRETO N° **1383/2010**: Aprueba el Contrato

de Locación de Servicio –modalidad C.U.I.T.-..”